TOMO 147 — Montevideo, Sábado 23 de Mayo de 1942 — Núm. 10701

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía el plazo para la vigencia de la nueva tarifa de Aduana de la Sección XI "Materias Textiles y Trabajos en esa Materia".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 15 de 1942.—Número 16585 bis|935.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Asociación Comercial del Uruguay solicitando se prorrogue por el término de 60 días el plazo dentro del cual deberá entrar en vigencia la nueva tarifa de Aduana de la Sección XI "Materias Textiles y Trabajos en esa Materia" aprobada por decreto de 30 de Enero de 1942.

FE DE ERRATAS

En el número 10690 (Mayo 9) apareció con errores el mensaje sobre reglamentación de las Sociedades Anónimas. En la página 210 A (mitad de la primera columna) hay que leer así el párrafo: "Actualmente con la suscripción del 25 o|o y la integración del 20 o|o del capital suscripto, nuestra legislación permite el funcionamiento de una sociedad anónima".

Queda hecha la salvedad.

Atento a que por el artículo 2.o de la expresada disposición se fija un plazo de 120 días dentro de los cuales los comerciantes podrán optar por los aranceles fijados por una u otra tarifa, pero debido a que se ha tardado en la impresión de la misma ese plazo de 120 días se ha visto reducido en forma notoria ya que fué conocido por los interesados en el mes de Abril próximo pasado.

A que siendo una tarifa extensa por el número de renglones que comprende los comerciantes e importadores no han tenido tiempo suficiente para compenetrarse de su contenido y ajustar sus operaciones conforme a lo dispuesto, por lo cual su desconocimiento puede dar margen a discrepancias o confusiones que es conveniente evitar.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase en sesenta días el plazo de 120 días a que se refiere el artículo 2.o del decreto de 30 de Enero de 1942, por el cual se aprobó la nueva nomenclatura aduanera de la Sección XI "Materias Textiles y Trabajos de esa Materia".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

2

Decreto. Se establece cómo deberá integrarse la Comisión Asesora sobre el impuesto a las Especialidades Farmacéuticas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Número 14704|934.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Dirección General de Impuestos Internos, adjuntando la nota de la Comisión Asesora, sobre el impuesto a las Especialidades Farmacéuticas, por la que se solicita la integración de la referida Comisión, con un representante de los fabricantes de productos de perfumería y de tocador;

Considerando: Que la referida Comisión solicita, asimismo, se sustituya al representante de la Asociación de Propietarios de Farmacias, por uno del Centro de Propietarios de Farmacias, por constituir éste en la actualidad la verdadera representación del gremio;

Atento a lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Agosto de 1928,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Asesora sobre el impuesto a las Especialidades Farmacéuticas deberá integrarse con un representante de los fabricantes de perfumería y artículos de tocador, debiendo el Centro de Propietarios de Farmacias integrar con un representante la mencionada Comisión, en reemplazo del delegado de la Asociación de Propietarios de Farmacias.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

3

Resolución. Se dan normas para el despacho de automóviles importados sin cámaras ni cubiertas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 15 de 1942.—Número 16138|935.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Ambrois y Compañía solicitando que al proceder al despacho de una partida de automóviles, que llegaran al país sin rodado, no se aplique la nota número 2 de la posición 890 a) de la Sección XVII "Material de Transporte".

Atento a que la expresada disposición establece que los automóviles incluídos en dicha posición que les falte cualquiera de los siguientes artículos: cristales, motores, guardabarros, asientos, tapizados, rodados, radiadores, espolón o batería serán clasificados en el rubro de pesos inmediato superior al que presente, con el aforo y peso mínimo que clasifica ese rubro, teniendo por lo tanto carácter general y no es conveniente que se consideren casos particulares para el no cumplimiento de disposiciones comprendidas en las Tarifas de Aforos.

Considerando: Que los recurrentes manifiestan que la falta de rodado se debe a que el país exportador que en este caso es Estados Unidos de Norte América ha prohibido la salida de cámaras y cubiertas por series éstas necesarias para su industria de guerra, perteneciendo los autos por su peso a la categoría inferior por lo que le corresponde el aforo mínimo, pero que debido a la nota número 2 debe ser aforado en la categoría inmediata superior, situación que le crea un serio problema por una circunstancia ajena a su voluntad.

Considerando: Que la causal invocada puede considerarse como de fuerza mayor ya que los recurrentes deberán adquirir en el país el rodaje correspondiente a cada unidad a precios que no guardan relación con los que rigen para la misma mercadería cuando ella viene con los coches, además de que el despacho de dicha mercadería separada debe abonar un derecho mayor, por lo cual la gestión de los recurrentes se ajusta al carácter excepcional porque atraviesa el comercio en general, por lo que debe fijarse un procedimiento que contemple estos casos y que al mismo tiempo garantice las Rentas Públicas.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de la Sección XVII al considerar el petitorio de los recurrentes cree conveniente se autorice el despacho de los automóviles sin las cubiertas y cámaras de aire, dentro de la categoría a que pertenecen con el recargo de 3 % sobre el peso neto respectivo mientras dure la situación anormal internacional, dándole carácter general a fin de que con ello quede contemplada la situación de los recurrentes y los que pudieren presentarse en el futuro.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Aduanas para despachar los automóviles sin las cubiertas y cámaras de aire correspondientes, estableciéndose que para fijar la categoría respectiva se le agregará al peso neto aforable un porcentaje de 3 %.

Esta disposición regirá mientras dure la anormalidad de la actual situación internacional.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto de decreto-ley en el que se modifica un artículo de la ley de Instrucción Militar Obligatoria.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.—N.° 18.

Montevideo, Abril 20 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de acusar recibo a la nota número 22 de ese Consejo de Estado, por la cual se sirve hacer saber al Poder Ejecutivo, la opinión favorable de ese alto Cuerpo referente al proyecto de decreto-ley, por el cual se sustituye el inciso B) del artículo 14 de la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943, y se deroga el artículo 33 de la misma.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley cediéndose al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal un terreno con destino a la instalación de una escuela en Tacuarembó.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.—N.° 21.

Montevideo, Abril 23 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, mediante cuya sanción el Poder Ejecutivo ceda al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, diez hectáreas de terreno, deslindarse del Campo Militar número 2 "Zapará" (5.a sección del Departamento de Tacuarembó), las que serán destinadas a la instalación de la escuela rural número 87, de "Capón de la Yerba",

El Poder Ejecutivo consecuente con sus propósitos de prestar preferente atención a los problemas que atañen a la instrucción pública, se dirige a ese alto Cuerpo, solicitándose su autorizada opinión, sobre la cesión de referencia, cuyos antecedentes se acompañan.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO - LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Cédese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, diez hectáreas de terreno, a deslindarse del Campo Militar número 2 "Zapará (5.a sección del Departamento de Tacuarembó), predio que será destinado a la instalación de la escuela rural número 87, de "Capón de la Yerba".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 23 de 1942.

ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se nombra a un Capitán de Ingenieros, Oficial de Enlace

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1447).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el cargo de Oficial de Enlace entre el Estado Mayor General del Ejército y los señores Agregados Militares a las Embajadas extranjeras, al señor Capitán de Ingenieros don Eugenio F. Volpe, de la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Capitán

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1446).

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Vistos los decretos números 633, de fecha 17 de Abril de 1940 y 1400, de 26 de Febrero del corriente año, por el primero de los cuales se designa al señor Capitán don Héctor W. Leone, Profesor de Tiro y Armamento del Curso de Tenientes 1.os de la Escuela de Armas y Servicios, y para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, mediante oficio número 702|942, manifiesta que el citado señor Oficial debe proseguir desempeñando las funciones de Profesor de la mencionada Escuela y propone se deje sin efecto el último destino que le diera el Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto número 1400, de fecha 26 de Febrero próximo pasado, por el que se designaba al señor Capitán don Héctor W. Leone, para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, manteniéndose, para el referido señor Oficial, el destino dispuesto por el decreto número 633, de 17 de Abril de 1940.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se acepta la renuncia de un Profesor de Francés de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1449).

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Vista la nota presentada al señor Jefe de Estudios de la Escuela Militar, por el señor don Víctor Ricaud, presentando renuncia de su cargo de Profesor de Francés del citado Instituto en razón de haber decidido acogerse a la jubilación, y en la que ofrece, al mismo tiempo, y hasta tanto se designe sustituto, continuar honorariamente dictando esa asignatura a objeto de no interrumpir el normal desarrollo de los cursos.

Atento: a la causal invocada por el señor Profesor renunciante y a lo manifestado por el señor Director de la citada Escuela, cuya opinión comparte la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Francés de la Escuela Militar, presenta el señor don Víctor Ricaud.

Art. 2.° Que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección del citado Instituto a aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Profesor renunciante, en el sentido de seguir dictando, honorariamente, y hasta tanto se le designe sustituto, la referida asignatura; asimismo ese Comando Superior dispondrá lo pertinente a objeto de que la precitada Dirección agradezca al señor Ricaud los servicios prestados a dicho Instituto durante el desempeño de sus tareas docentes, a cuyo servicio puso siempre, competencia, dedicación y afecto.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se declara cesante el cargo de Profesor de Topografía de la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1458).

Montevideo, Abril 20 de 1942.

Visto el oficio número 165-1942 de la Escuela de Armas y Servicios, por el que solicita el cese del señor Teniente Coronel don Bolívar González, como Profesor de Topografía, para los Cursos de Capitanes y Tenientes 1.os, en mérito a que la ley número 10.050, Orgánica Militar, de 18 de Setiembre de 1941, suprimió el Curso de Pasaje de Grado de Capitanes y modificó el grado para desempeñar el cargo de Jefe de Curso y de Profesores de dicho Instituto, por lo que, los Jefes de los Cursos de Tenientes 1.os deben ser Mayores y el Profesorado, del grado de Mayor o Capitán, informando a la vez, que dicha asignatura sería dictada por uno de los Profesores de dicha Escuela, no habiendo, por lo tanto, necesidad de hacer nombramiento alguno.

Atento a que la Inspección General del Ejército, al elevar dicho oficio, manifiesta que en atención a los motivos de orden legal que se invocan, correspondería acceder a lo solicitado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en el cargo de Profesor de Topografía, para los Cursos de Capitanes y Tenientes 1.os, de la Escuela de Armas y Servicios, el señor Teniente Coronel don Bolívar González, en mérito a las razones que fundamentan este decreto.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución. Se fijan los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las empresas ferroviarias Central y Midland por los materiales que importen en el trimestre Mayo-Julio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Número 1029|942.

Vista la gestión iniciada por la Sección Contabilidad y Contralor Administrativo de la Dirección de Ferrocarriles para que se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las Empresas del Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarril Midland del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación, durante los meses de Mayo, Junio y Julio próximos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 39 del Reglamento vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tener por fijados para los meses de Mayo, Junio y Julio próximos, las proporciones que indica la Sección Contabilidad y Contralor Administrativo de la Dirección de Ferrocarriles, para los derechos de Aduana y demás adicionales, por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de las empresas ya citadas, en la siguiente forma:

Ferrocarril Central del Uruguay: derechos e impuestos de estadística, 92.85 o|o. Otros adicionales, 92.85 o|o.

Ferrocarril Midland del Uruguay: derechos e impuestos de estadística, íntegramente. Otros adicionales 66.71 o|o.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreo-ley. Se dispone la concesión de préstamos para cercar y dividir campos y realizar otras mejoras, autorizándose la fijación de precios a los materiales que se emplean.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 80|941.

Vista la necesidad de organizar un adecuado régimen de créditos para la construcción de alambrados, subdivisión de campos y otras obras similares de mejoramiento rural;

Oído el Consejo de Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá concertar con los propietarios de predios rurales destinados a la ganadería, la operación de préstamo especial que se instituye por el presente decreto-ley, para ser aplicado al cerramiento de los campos, o la división de potreros, mediante la construcción de alambrados.

El otorgamiento del préstamo estará subordinado a la apreciación que haga el Banco de la República sobre la conveniencia económica de la obra proyectada, debiendo fijar al efecto un límite anual para el otorgamiento de estas operaciones.

Art. 2.° Dicha operación se otorgará sobre la base de amortizaciones anuales, en las condiciones que el Banco formulará y en plazos desde cinco a diez años, no pudiendo cobrar un interés mayor del 5 % anual.

El Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá las condiciones del otorgamiento de los créditos, procurando agilizar en lo posible la sustanciación de las solicitudes.

El Banco reglamentará asimismo los procedimientos de contralor necesarios para asegurar el destino de dichos préstamos.

Art. 3.° Sólo podrán ampararse en los beneficios del presente decreto-ley, aquellos propietarios que por su situación financiera no se encuentren en condiciones de atender por sí mismos a la ejecución de las obras sin grave inconveniente para el giro normal de sus negocios, en la fecha de la solicitud, a juicio del Banco.

Art. 4.° En las mismas condiciones de los artículos precedentes, el Banco de la República podrá concertar préstamos destinados al cerramiento de campos de agricultura, o su económica división, y formación de viñedos.

El mismo crédito especial podrá otorgarse para la plantación de montes de abrigo, la construcción de viviendas para obreros o peones rurales, así como para el hogar familiar de los postulantes del crédito, aguadas artificiales, instalaciones de riego, bañaderos, bretes u otras mejoras convenientes a la mejor explotación de los campos y tierras de cultivos agrícolas.

Art. 5.° El crédito que el Banco otorgue, de conformidad el presente decreto-ley, gravará con derecho real la totalidad del inmueble de que forme parte la fracción a cerrar o a dividir por alambrados, según empadronamiento para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, y su cobro podrá ser perseguido contra cualquiera que sea el poseedor de aquél mientras no se haya abonado el importe o afianzado su pago a satisfacción del acreedor.

Art. 6.° Los escribanos no podrán autorizar ningún acto o contrato que se refiera a bienes raíces rurales sin que, previamente, los interesados les justifiquen que, por dichos bienes, no se adeudan al Banco de la República obligaciones por concepto de los créditos especiales a que se refiere el presente decreto-ley, o que, adeudándose, éstas se encuentren al día en el pago de las amortizaciones vencidas y sus correspondientes intereses. A ese efecto, compete al Banco de la República expedir la respectiva certificación, que se extenderá en papel simple. Los escribanos que contravengan lo dispuesto por este artículo, incurrirán en una multa equivalente al 20 % del crédito del Banco en la fecha del acto o contrato.

Art. 7.° Asimismo, ninguna oficina dependiente del Estado, de los Municipios, de los Entes Autónomos o Descentralizados, o de cualquier otro órgano público, dará entrada, curso o trámite a ningún escrito o solicitud que tenga relación con los bienes indicados en el artículo anterior, sin la previa justificación de los extremos que en el mismo se establecen. Se exceptúa el caso de que la gestión se dirija al pago de lo que se adeudare por este decreto-ley, o a prepararlo.

Art. 8.° Las liquidaciones que el Banco de la República practique de acuerdo con las resultancias de sus libros, servirán de suficiente título ejecutivo al efecto de perseguir el cobro de lo que se adeudare, sin ningún otro trámite preparatorio.

Art. 9.° El Poder Ejecutivo fijará, trimestralmente, los precios de venta de los diferentes materiales para las construcciones previstas en este decreto-ley, declarándose dichos materiales incluídos en el artículo 2.o de la ley número 10.075, de Octubre 23 de 1941, y, en consecuencia, sometidas al régimen de contralor, fiscalización y represión que aquélla organiza.

Art. 10. El Banco de la República Oriental del Uruguay adoptará las medidas convenientes a fin de asegurar, para la importación de los materiales a que se refiere el artículo anterior, las divisas necesarias, según las circunstancias y de igual modo aquellas tendientes a dar a dichas importaciones un tratamiento cambiario ventajoso.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Abril 28 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 8 del corriente, sobre créditos para la construcción de alambrados.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

12

Decreto. Se dispone sobre la adquisición de alambre por el Banco de la República y su distribución en plaza

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Número 868|939.

Vistos los resultados de la investigación realizada en plaza a objeto de conocer el "stock" disponible de los distintos tipos de alambres;

Resultando: Que en la actualidad se observan serias dificultades para la importación de alambres, y deben admitirse, todavía, mayores eventuales perspectivas de restricción en la exportación, por parte de los países productores;

Considerando: Que pese a haber sido declarado el alambre artículo de primera necesidad, es necesario precaver con la debida antelación el suministro para las necesidades del país, lo que reclama una gestión directa de Gobierno a Gobierno;

La urgencia existente en arbitrar una solución al respecto y las razones de interés general que la reclaman;

Atento a las gestiones de la Asociación Rural del Uruguay;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, inciso 16 de la ley número 9808, Orgánica del Banco de la República, de fecha Enero 2 de 1939, y 1.o, inciso D)

de la ley sobre Licitaciones de fecha Diciembre 31 de 1935;
Oído el Banco de la República,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Banco de la República la adquisición, en el exterior, por cuenta y orden del Estado y de conformidad con el inciso 16 del artículo 24 de la Carta Orgánica de dicha institución de hasta 5.200 (cinco mil doscientas) toneladas de alambre de acuerdo con las características, calidades y calibres, que señale el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.o La adquisición a que se refiere el artículo 1.o se efectuará en forma directa, y prescindiendo del requisito del llamado a licitación pública.

Art. 3.o De acuerdo con el Ministerio de Ganadería y Agricultura el Banco de la República estudiará la ajustada distribución en plazo del alambre importado, vendiendo solamente a organismos y personas que justifiquen su necesidad. El Poder Ejecutivo fijará los precios máximos de venta para cada tipo.

Art. 4.o El saldo que arroje esta operación, será anotado en la cuenta "Tesoro Nacional". En caso de producirse saldo favorable éste engrosará los fondos destinados para "Fomento agropecuario" por decreto de Marzo 16 de 1939.

Art. 5.o El Ministerio de Relaciones Exteriores tomará las disposiciones del caso, por intermedio de las respectivas Embajadas, a efecto de realizar una gestión directa y urgente de Gobierno a Gobierno, para obtener el material a adquirirse según el presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se exije a los comerciantes una declaración sobre adquisiciones realizadas, y para embarcar, en el exterior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 15 de 1942.—Número 534|942.

Vistas las dificultades que existen actualmente para importar mercaderías dada la escasez de bodegas.

Considerando conveniente dar preferencia en los fletes a las mercaderías cuya necesidad de abastecimiento sea urgente para el desenvolvimiento económico del país.

Considerando: Que para adoptar medidas con ese objeto es necesario conocer las mercaderías que estén en condiciones de ser embarcadas de inmediato.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo debe adoptar medidas tendientes a mantener el abastecimiento normal de las mismas; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 1.o, incisos C) y F), 9.o y 10 de la ley de 23 de Octubre de 1941,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Todos los comerciantes e industriales que posean mercaderías y productos adquiridos y prontos para embarcar en puertos de países proveedores del Uruguay, deberán prestar declaración jurada ante la Dirección General de Asuntos Económicos, especificando el país de origen de esas mercaderías, así como la cantidad y el valor de las mismas.

Art. 2.° Fíjase para dicha declaración un plazo máximo de tres (3) días a partir de la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital para los comerciantes del Departamento de Montevideo; y para los comerciantes de los Departamentos del interior y litoral de la República un plazo máximo de doce (12) días, a contar de dicha publicación.

Art. 3.° Los que infrinjan las disposiciones establecidas en los artículos precedentes serán pasibles de las sanciones determinadas en los artículos 9.o o 10 de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

14

Decreto. Se modifican disposiciones sobre páginas de diarios y sus suplementos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 15 de 1942.—Número 1433|940.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Marzo próximo pasado, por cuyo artículo 1.o se dispuso, hasta nueva resolución, que "los diarios no podrán hacer ediciones de más de doce páginas".

Considerando conveniente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el referido decreto, establecer las sanciones respectivas, y determinar el servicio encargado de efectuar la fiscalización pertinente.

Considerando: Que nada obsta a que el tipo del suplemento que el artículo 2.o del decreto precitado limita a uno por semana, sea distinto del tabloid de doce páginas; y que el propósito que persigue el Poder Ejecutivo no es el de limitar la actividad periodística sino racionalizar el empleo del papel para impresión de diarios, en previsión de las mayores dificultades que pueden plantearse para su importación al país; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley de Subsistencias, de fecha 23 de Octubre de 1941, y en el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Abril próximo pasado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los infractores a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Marzo próximo pasado, cuyo artículo 1.o establece que "hasta nueva resolución los diarios no podrán hacer ediciones de más de doce páginas", serán pasibles de las sanciones que determina el artículo 9.o de la ley de Subsistencias, de fecha 23 de Octubre de 1941.

Art. 2.° Sustitúyese el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Marzo próximo pasado, sobre número de páginas de los diarios, por el siguiente:

"Artículo 3.° los diarios podrán publicar un suplemento gráfico por semana, de tamaño tabloid de dieciséis (16) páginas o tipo común de diario de ocho (8) páginas, en ambos casos como máximo o dos suplementos de 8 páginas tabloid o tipo común de 4".

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley solicitando la destitución de un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Número 236|940.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, con fines de consulta, el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se dispone la destitución del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, don Francisco Hernández, en virtud de las graves faltas que acusa su conducta administrativa.

Desde hace casi nueve años sólo por excepción ha concurrido al desempeño de su cargo de Guardián de la plaza de deportes de Pando, con los perjuicios inherentes al servicio, sin poder alegar una sola razón valedera que explicara su actitud y sin que resultaran de eficacia alguna las sanciones menores con que se procuró su corrección.

A partir del 11 de Abril de 1939 se mantiene por propia y deliberada voluntad alejado totalmente de sus funciones, con tal desmedro de las normas que han de presidir toda organización administrativa, que el Poder Ejecutivo se ve precisado a recurrir a la más radical de las medidas, en uso de la facultad concedida para los casos de omisión, por el artículo 158, apartado 10.o de la Constitución de la República.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Vistos estos antecedentes venidos de la Comisión Nacional de Educación Física, relacionados con las irregularidades cometidas por el Guardián de la plaza de deportes de Pando, don Francisco Hernández, en el desempeño de sus funciones;

Resultando: Que desde el 24 de Junio de 1933, dicho funcionario sólo por excepción ha concurrido al desempeño de sus tareas, alegando razones de salud que el médico de aquel organismo, ilustrado en su dictamen por el informe de los Servicios de Asistencia y Preservación Antituberculosa y de Cardiología del Ministerio de Salud Pública, calificó de infundadas;

Con fecha 20 de Julio de 1938, manifestó al señor Director de aquella plaza de deportes que no concurriría más al desempeño de su cargo, haciendo entrega de las llaves de la misma, en cuya actitud se mantuvo pese a ser repetidas veces conminado a ejercitar los deberes propios de su empleo;

Posteriormente, con fecha 11 de Abril de 1939, expirada la licencia que le fué acordada a su solicitud con el objeto de tramitar su jubilación, se dispuso por la Comisión Nacional de Educación Física su traslado a la plaza de deportes de Batlle y Ordóñez, disposición que, agravando su situación, desacató abiertamente, invocando razones inadmisibles y manteniéndose hasta el presente alejado por propia y espontánea decisión del desempeño de sus cometidos;

Considerando: Que de acuerdo con lo expuesto, es de toda evidencia el quebrantamiento por parte del Guardián don Francisco Hernández de los deberes de asiduidad, entendida ésta como la contracción constante al empleo o cargo y la atención solícita a las exigencias del servicio, así como del de obediencia, presupuesto ineludible de la organización y subordinación jerárquicas;

Considerando: Que en mérito a los fundamentos de la referencia, que dejan configurada la "Omisión" prevista por el artículo 158, apartado 10 de la Constitución de la República, procede disponer su destitución, tal como lo solicita el señor Interventor de la citada Comisión Nacional;

Atento a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el apartado 57 de la Constitución y de acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos,

El Presidente de la República, con la opinión del Consejo de Estado, acuerda y

DECRETA:

Destitúyese, sin pérdida de los derechos a jubilación, al Guardián de la plaza de deportes de Pando, don Francisco Hernández.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMON F. BADO.

16

Resolución. Se dispone la escrituración del predio de la escuela de Cuchilla de Hornos, sentándose una tesis sobre mutación de bienes en los considerandos, con arreglo al dictamen del Fiscal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Número 4933|22.

Vista la resolución del ex Consejo Nacional de Administración de 25 de Marzo de 1931, por la que se autorizó a Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para modificar el deslinde del terreno perteneciente a la escuela número 41, rural, de Cuchilla de Hornos, cediendo del mismo, en razón de utilidad pública, una franja de 3058 metros cuadrados, para la construcción de la carretera Migues a la carretera a Minas;

Resultando: Que ejecutada aquella obra pública, sólo resta decidir en estos antecedentes un problema de carácter formal, esto es, la forma de documentar el traspaso de dominio de la fracción donada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: Que por el artículo 2.o de la citada resolución se dispuso que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado procediera a realizar la anotación correspondiente en el título de propiedad de la referida escuela;

Resultando: Que los señores Fiscales de lo Civil de 1.er turno y de Gobierno de 1.er turno, la citada Dirección General de Avalúos y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncian, atento a lo dispuesto por el artículo 1664 y concordantes del Código Civil, por la reducción a escritura pública como único medio jurídicamente apto de perfeccionar la referida mutación;

Considerando: Que en efecto, no obstante la afirmación tantas veces repetidas con pretensiones dogmáticas, de que el Estado es uno e indivisible, lo cierto es que, según lo expone Jellinek (L'Etat Moderne et son droit I. 288), esa unidad es sustancialmente teleológica, fusión de personas y agrupaciones orientadas hacia una finalidad común;

Considerando: Que el Estado no es más que un conglomerado orgánico, un conjunto de entidades de poder jurídico variable, que se desenvuelven en función de Administración;

Frente a la persona jurídica plena, dotada de los máximos atributos, única y dominante en su medio y caracterizada, además, por el poder específico de la Soberanía: el Estado, la Constitución y la ley admiten otras entidades de orden secundario pero provistas de los elementos indispensables que caracterizan la personalidad: órganos representativos y de volición, funciones predeterminadas y patrimonio, nacidas a la vida jurídica en virtud de una manifestación de la voluntad etética;

Por estos fundamentos, de acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de lo Civil de 1.er turno y de Gobierno de 1.er turno, oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución del ex Consejo Nacional de Administración de 25 de Marzo de 1931, en cuanto dispone la simple anotación en los títulos de propiedad del predio ocupado por la escuela número 41, rural, de Cuchilla de Hornos, de la cesión efectuada al Ministerio de Obras Públicas de una fracción del mismo con destino a carretera.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, la que previa agregación de los títulos respectivos los remitirá a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los fines de la escrituración correspondiente.

3.o Comuníquese y publíquese con la vista del señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno. — **BALDOMIR.—RAMON F. BADO.**

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno.

Montevideo, Noviembre 13 de 1941.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Cyro Giambruno.

Señor Ministro:

El M. P. estima jurídicamente correctas las opiniones vertidas en estos autos por el escribano Emilio Paz; el doctor Víctor Pérez Petit (asesor letrado de la Dirección General de Avalúos); el Fiscal de Gobierno de 1.er turno y el encargado de asuntos jurídicos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con arreglo a las cuales corresponde, en el caso que aquí se examina, el otorgamiento de escritura pública.

El dictamen en contrario, de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, que también obra en este expediente, se apoya en conceptos erróneos, no admitidos ya por la técnica del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo. Sólo tiene un fundamento artificioso, facilmente deleznable. La concepción del Estado como una abstracción jurídica. Eso no interesa, ni subsiste más que en el campo de las relaciones internacionales; donde un Estado y otro se enfrentan para su desacuerdo o sus concertaciones jurídicas como unidades que totalizan la representación, el patrimonio y la estructuración funcional de los países respectivos. Y, aún así, sólo subsiste el concepto con un número tal de restricciones que cada día lo acercan más a la **noción realista del Estado.**

Todo lo que puede ser el Estado en su valoración jurídica interna responde, según el Derecho Público moderno, a la técnica conceptual de la **teoría "organicista"**. (Jelinek).

El Estado como voluntad total; como función total, o como patrimonio total, no existe. Tal como señalan los grandes maestros del Derecho Público, el único Estado que vive y que (por cada episodio en que se ejercita autoridad pública) es susceptible de entrar al área de la norma jurídica, es el que se manifiesta en la **realidad concreta de cada función**; dentro de cada función, en cada **grupo de órganos**; dentro de cada órgano, en su **actividad específica.** El material de enlace, lo da la **jerarquía.** Esta lo toma de la **norma jurídica**; que crea y coordina, según los preceptos constitucionales de cada país, el **Poder Público.** Y, éste, a su vez, lo recibe de la **Soberanía.** Pero, una vez coordinados (en la Constitución) los distintos Poderes del Estado; los Municipios, centralizados o no; los Entes de Derecho Público, con autonomía total o restringida, cada función o cada patrimonio autorizado legalmente para mantener una existencia propia, tiene derecho, por cuanto concierne a la **"tradición"** de las cosas que se incorporan de manera exclusiva a su servicio, a ampararse a los **mismos**

preceptos que reglan, en los tratos recíprocos de los particulares, la "tradición" como modo de adquirir el dominio; y que disponen la forma instrumental como solemnidad específica del mismo. **Artículos 760, 766, 768, inciso 1.o, 769 inciso 2.o, 773, 774, 1664, partado 1.o, incisos 1.o, 2.o y 3.o del Código Civil.**

El Estado "es uno e indivisible", como dice el Fiscal de Gobierno de 2.o turno. Pero no lo es en la forma y por el concepto que él indica. La unidad estatal es una mera resultante. Surje de la coordinación de todos los elementos jurídicos previstos por la Soberanía. No es la unidad de un foco del cual ha de irradiar toda energía. Es la unidad resultante de un conjunto de fuerzas que se combinan.

No sólo en el orden patrimonial cada Estado tiene una unidad resultante. También, como expresión del querer, o de la voluntad, el Estado ha de ser una sola voluntad. Vale decir, a través de sus actos (aunque en la realidad no ocurra siempre así) para la estimación jurídica del Estado como tal, éste no ha de aparecer en contradicción consigo mismo, por resultar opuestas las funciones particulares de algunos de sus órganos. Pero esto no quiere decir tad que dirija. Pues, exactamente lo mismo, en cuanto a los patrimonios especiales propios que por mandato de la ley, están autorizados a aplicar a su función las distintas reparticiones, o entidades, con autoridad pública, que gozan jurídicamente de autonomía total o relativa.

No es atinado argumentar, como lo hace el Fiscal de Gobierno de 2.o turno, al expresar que el Estado no se puede donar o vender a sí mismo. No es el Estado el que desprende de su patrimonio, o hace entrar un bien al mismo; cuando tal transferencia, por un ejercicio de función, es legalmente autorizada o requerida. Es un órgano del Estado, que mantenía en el patrimonio afectado a su función un determinado bien, el que se desprende de él; y lo transfiere a otro órgano del Estado que, también, tiene condición legal para mantener patrimonio propio afectado a otra función distinta.

No está impuesto en la ley que a los órganos del Estado se les dé tratamiento de menor amplitud jurídica que a los particulares, cuando de sus respectivos transferencias patrimoniales se trata. Y, no habiendo prohibición en la ley, nadie tiene derecho a imponerla por meras especulaciones de doctrina. Tan luego, de una doctrina que hace ya más de 45 años no tiene casi cotización entre los tratadistas del "Derecho Público".

Por todo lo expuesto el suscrito aconseja que se proceda como indica el doctor Pérez Petit y el doctor Manuel de Carlos en sus informes prealudidos.

Saluda a usted muy atentamente.—Francisco A. Pagano.

17

Resolución. Se establece el límite máximo del sueldo ficto ficto para Directores de enseñanza privada.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Número 4031|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con el límite máximo del sueldo ficto a asignar a los Directores de Centros de enseñanza primaria privada, comprendidos en los beneficios de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, por la ley número 9.878 de 20 de Setiembre de 1939;

Resultando: Que el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley expresada y complementando las disposiciones reglamentarias de la misma, estableció en el artículo 5.o del decreto de 17 de Enero de 1941 sueldos fictos para los Directores de enseñanza primaria privada, graduando su compensación por épocas, con beneficio de vivienda y aumento automático;

Resultando: Que con anterioridad a ese decreto, la ley de 3 de Enero del mismo año, que declara obligatoria la afiliación de los patronos a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, estableció preceptivamente en su artículo 8.o que durante los dos primeros años el sueldo básico no podrá exceder de la suma de $ 120.00 mensuales.

Considerando: Que comprendiendo la ley últimamente citada a los maestros dueños de establecimientos de enseñanza primaria privada (artículos 1.o de la ley número 9.878 y 1.o de la de 3 de Enero de 1941), procede determinar con carácter general, si en los casos en que el sueldo ficto de los mismos, calculado de acuerdo con el decreto de 17 de Enero de 1941 exceda de la suma de $ 120.00 que el artículo 8.o de la ley 3|1|941 fija como máximo, ha de reducirse a ese límite o por el contrario, mantenerse en su integridad el cálculo efectuado;

Considerando: Que en esa alternativa corresponde, lisa y llanamente, dar preeminencia a las normas legales frente a aquéllas consignadas por vía de decreto en fecha posterior;

Prates da Fonseca (D. Administrativo, pág. 111), al referirse a la potestad reglamentaria confiada al Poder Ejecutivo, manifiesta: "Las lícitas que circunscriben su competencia en esa materia, podrían enunciarse en la siguiente forma: el Poder reglamentario, que nunca debe ser ejercido contra la ley desenvuélvese de acuerdo con los principios legales y dentro de la ley, esto es, en el campo inferior, en el batir concreto de la vida, que la ley no siempre alcanza, con su línea sobria, limitada, tendiente a establecer con precisión y claridad los principios fundamentales";

En igual sentido se pronuncian Berthélemy (Droit Administratif, pág. 15) y Walline (D. Administratif, pág. 35);

En efecto, el poder jurídico que se traduce en la ley tiene en grado, calidad e intensidad mayores que aquellos que se traducen en el reglamento. Sólo a la ley cabe modificarla o derogarla;

Por estos fundamentos, con lo informado por el Instituto de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que los sueldos fictos establecidos para los Directores de enseñanza primaria privada por el decreto de 17 de Enero de 1941, deben ajustarse en cuanto a su máximo, al límite de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, establecido por el artículo 8.o de la ley de 3 de Enero de 1941, para los diez primeros años de afiliación.

2.o Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

18

Resolución. Se acepta la renuncia del Director del Museo Nacional de Historia Natural

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Número 349|942.

Vista la renuncia presentada por el doctor Garibaldi J. Devincenzi, del cargo de Director del Museo Nacional de Historia Natural, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el doctor don Garibaldi J. Devincenzi, del cargo de Director del Museo Nacional de Historia Natural, agradeciéndosele los importantes servicios prestados a la Administración Pública, durante el ejercicio del referido cargo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

19

Resolución. Se nombra Director del Museo Nacional de Historia Natural

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Número 2624|941.

Vacante el cargo de Director del Museo Nacional de Historia Natural, por renuncia del doctor don Garibaldi José Devincenzi Alciaturi que lo desempeñaba;

Atento a lo dispuesto por el apartado A) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Nómbrase Director del Museo Nacional de Historia Natural, al doctor don Ergasto H. Cordero, agradeciéndose al doctor Devincenzi sus importantes servicios.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

20

Resolución. Se nombra Auxiliar en la Fiscalía Letrada de Flores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Número 1376|942.

Vista la nota del señor Fiscal Letrado Departamental de Flores, formulando propuesta para proveer el cargo de

Auxiliar de dicha Fiscalía (creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Flores ítem 6.11, categoría IV, grado 6, al señor Dardo Orosmán Fernández.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

21

Resolución. Se acepta la renuncia de una maestra de la Colonia Educacional de Menores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Número 3497|939.

Vista la nota venida del Consejo del Niño, adjuntando la renuncia presentada por la señorita Nieves Haydée Cotelo, del cargo de maestra de instrucción primaria de la Colonia Educacional de Menores,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

22

Resolución. Se aprueban las bases para el concurso de provisión de cargos de Directores de Escuelas Industriales del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Número 1018|941.

Vista la nota de la Dirección General de la Enseñanza Industrial remitiendo para su aprobación las bases que regirán en los concursos a realizarse para la provisión de los cargos de Directores de Escuelas Industriales del Interior, Profesores de Dibujo; especializados en Mecánica y Electrotecnia, en diseños para artes gráficas, de Matemáticas y Dibujo Técnico para construcciones y de Matemáticas especializado en Mecánica y Electrotecnia y para los cargos de maestros de carpintería, herrería, mecánica y herrería, mecánica y tractorista y bordados para Escuelas Industriales del interior y maestro de fajas, corsets y ortopedia para la Escuela Industrias Femeninas;
Atento a que la mencionada Dirección General solicita a la vez, se designen los delegados del Poder Ejecutivo que han de integrar los Tribunales respectivos;
Atento a lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las bases que regirán en los concursos a realizarse en la Dirección General de la Enseñanza Industrial para la provisión de los cargos a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución y que se adjuntan a estos antecedentes de fojas 4 a fojas 11 inclusive.
2.o Desígnanse a las siguientes personas para integrar los Jurados que a continuación se indican, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo:
Concurso de maestras de bordados y lencería, a la Subdirectora del Instituto Normal, señora Sara Silva de Orlandi.
Concurso de profesor de matemáticas y dibujo especializado en mecánica y electrotecnia, al Subdirector de la Dirección de Arquitectura ingeniero señor Filisberto Gómez Ferrer.
Concurso de maestra del Hogar Agrario, a la Directora del Instituto Normal, señorita María Orticochea.
Concurso de profesor de matemáticas y dibujo técnico para Escuelas Industriales de la construcción, al profesor de Arquitectura, arquitecto señor Leopoldo C. Agorio.
Concurso de maestro mecánico tractorista, al Director del Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería, ingeniero señor Félix de Medina.
Concurso de maestro de herrería, al Director de la Escuela de Industrias de la Construcción, ingeniero señor Cayetano Carcavallo.
Concurso de profesor de Dibujo especializado en diseños para artes gráficas, al Administrador de la Imprenta Nacional señor Ignacio Olivera.
3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

23

Resolución. Se autoriza por el corriente año el funcionamiento del Liceo Alemán (Hindenburgschule)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Número 1539|938.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, atinentes con la gestión promovida por el señor Director del Liceo Alemán (Hindenburgschule), en nombre de la Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, a propósito del funcionamiento de sus cursos escolares;
Atento a lo dispuesto por la ley número 9936, de 18 de Junio de 1940,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorizar durante el año 1942, el funcionamiento del Liceo Alemán (Hindenburgschule), con sujeción a las siguientes normas aconsejadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1942, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.o, inciso A) del decreto de 3 de Julio de 1940, reglamentario de la ley 9936 de 18 de Junio del mismo año.
I—Esa enseñanza se dictará en idioma nacional, únicamente se admitirá la enseñanza del idioma alemán como una asignatura más a la que se le dedicará el tiempo adecuado.
II—Los programas serán adoptados sobre la base mínima de los programas nacionales de las escuelas públicas en vigencia y utilizando textos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, especialmente en idioma nacional, historia universal y americana y educación cívica.
III—Los maestros de enseñanza primaria deben ser maestros diplomados en nuestro país con título nacional. Sin embargo, se podrán utilizar en las clases auxiliares de idiomas, maestros extranjeros.
IV—La Dirección del Liceo Alemán (Hindenburgschule) se compromete a suprimir o modificar en sus programas y reglamentaciones todo lo que el Consejo de Enseñanza estime contrario a las normas republicanas y democráticas que rigen en nuestro país.
V—El Liceo Alemán (Hindenburgschule) será fiscalizado por un maestro designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el cual deberá cumplir el horario completo del citado liceo. La Sociedad Escolar Alemana verterá mensualmente en Tesorería de Enseñanza Primaria la cantidad de ciento veinte pesos ($ 120.00), para cubrir los honorarios de dicho maestro.
VI—La comprobación de transgresiones de estas disposiciones será causa suficiente para la adopción de medidas que podrán llegar hasta la clausura del establecimiento.
Art. 2.o La autorización que por este decreto se acuerda, queda limitada a la enseñanza primaria, con exclusión de otros estudios que pretendan dictarse en el liceo, salvo lo dispuesto en el numeral uno.
Art. 3.o Vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para la notificación correspondiente a la mencionada institución de enseñanza y demás que corresponda.
Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

24

Resolución. Se establecen unas becas, por tiempo limitado, para débiles mentales del Consejo del Niño, que recibirán enseñanza "ad hoc" en el Instituto "Ovidio Decroly".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Número 273|936.

Vistas las gestiones iniciadas por el Instituto Pedagógico "Doctor Ovidio Decroly", destinado a la educación de niños irregulares, y seguidos por un núcleo de padres de niños en las mismas condiciones, en las que solicitan la colaboración del Estado para el funcionamiento de ese organismo de enseñanza y educación;
Atento a que en Montevideo no existe establecimiento oficial con servicios que por su especialidad, reclaman igual competencia en el personal respectivo, así como en la aplicación de sistemas educacionales, y en tal concepto procede atender, por vía de ensayo, la gestión interpuesta;
Atento a que el Consejo del Niño, requerido al efecto, informa que podría disponerse, con carácter experimental y por espacio de dos años, la admisión por el mencionado instituto de 30 niños varones, débiles mentales, a cuya ma-

nutención, vestido y educación proveería íntegramente aquél, mediante el pago de una suma prudencial a satisfacerse por el Consejo en colaboración con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Atento a que tal arbitrio, aparte del valioso aporte que como ensayo significará a la solución de problemas educacionales de índole tan singularmente compleja como el referido, resolverá en forma inmediata la situación angustiosa de un grupo de menores de aquellas características, cuya custodia tiene actualmente a su cargo el expresado organismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establecer en el Instituto "Doctor Ovidio Decroly" treinta becas para igual número de menores, débiles mentales, cuya custodia ejerce actualmente el Consejo del Niño.

El mantenimiento, educación y vestido de los mismos estará íntegramente a cargo del referido instituto, bajo la vigilancia directa del médico psiquiatra de la División Segunda Infancia y la Supervisión del Director del expresado Consejo.

2.o El término de duración de las mismas becas, será de dos años, fijándose al Instituto "Doctor Ovidio Decroly" en carácter de compensación la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) mensuales, de cuya cantidad el Consejo del Niño aportará cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) a tomar de sus rubros propios, y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los trescientos pesos ($ 300.00) restantes.

La expresada suma de trescientos pesos ($ 300.00) será incluída mensualmente por la habilitación del referido Ministerio en las planillas de gastos que para su liquidación remita a la Contaduría General, e imputada a la cuenta "Tesoro Nacional — Subcuenta Ministerio de Instrucción Pública — Arte y Cultura".

3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.— BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

25

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Social Atlético Wanderers" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Número 1160|942.

Vistos los estatutos del "Club Social Atlético Wanderers" con sede en Sarandí del Yi (Departamento de Durazno) presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos del "Club Social Atlético Wanderers" con sede en Sarandí del Yi (Departamento de Durazno) y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o De acuerdo con el decreto reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

26

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Club Atlético Artigas" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Número 2213|936.

Vistos los estatutos reformados del "Club Atlético Artigas" con sede en Ecilda Paullier (Departamento de San José), presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos reformados del Club Atlético "Artigas" con sede en Ecilda Paullier (Departamento de San José) y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del 25 de Setiembre de 1936, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo y archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

27

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Cayetano Errico para Misiones" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Número 1289|942.

Vistos los estatutos de la "Asociación Cayetano Errico para Misiones" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos de la "Asociación Cayetano Errico para Misiones" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo y archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don.............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1) .... padrón número.............. situado en (2)........ A los efectos de la ley número 9770, de fecha 6 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 14 de Mayo de 1942.

1—Se declara cesante al Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Río Negro, Teniente retirado don José de Calazans Vázquez, por negligencia en el desempeño de su cargo.

2—Se acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de la 4.a sección rural del Departamento de Río Negro, don Pedro M. Suffiotto.

3—Se refuerza el rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.10, Jefatura de Maldonado, en $ 300.00, que se tomarán del de "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01.

4—Resolución nombrando Escribiente de la 7.a sección rural de San José al guardia civil (Escribiente en comisión), don Eulogio Martínez.

5—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Eduardo Rubio del cargo de médico supernumerario del Servicio Público de la 6.a sección rural (Cebollatí) del Departamento de Rocha.

6—Resolución declarando cesante, al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo don Magín Pujado Deluchi, en virtud de que además de hallarse internado en el Hospital Vilardebó por estar con las facultades mentales alteradas, las posibilidades de curación son muy remotas e improbables, conforme lo esatblece el informe de la Dirección de dicho nosocomio.

7—Resolución declarando cesante al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo, don Humberto Gonnet.

8—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo, don Julián Quintas, en mérito a que no desempeña con regularidad sus servicios, debido a una afección cardíaca, y a que la Sanidad Militar ha informdo que la dolencia mencionda lo imposibilita para el desempeño de las tareas de su cargo.

9—Resolución adscribiendo a la Jefatura de Policía de Florida al Teniente 1.o retirado, don Ramón Sánchez.

10—Resolución nombrando guardahilos de la Jefatura de Rivera al guardia civil don Ruben Beltrán Tito, quien ya ha rendido a satisfacción el examen de competencia exigido para desempeñar el mencionado cargo.

11—Se declara cesante al Alférez de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo don Atanasildo Saldaña, en mérito a las frecuentes irregularidades de conducta observadas en el desempeño de sus funciones.

12 y 13—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario y Subcomisario de la 3.a sección rural del Departamento de Durazno, don Francisco Saavedra y Nicolás Taranto, respectivamente, por denuncias de Luis Lemmes y otros vecinos, contra el primero y del guardia civil don Gerónimo Santa Cruz, contra el segundo, por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones: declarando cesante al Subcomisario de la 3.a sección don Nicolás Taranto y privando, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a diez días, al Comisario don Francisco Saavedra, en mérito a las resultancias de la misma.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia testimoniada de la conversación telefónica mantenida por el Juez de Paz de Bella Unión (Departamento de Artigas) con el señor Salgado de la localidad de Monte Caseros (República Argentina), a los efectos que ese Cuerpo juzgue oportuno y en mérito a lo aconsejado por la Comisión Especial de I. de Asociaciones Ilícitas.

15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que el expediente reclamado por el señor Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno fué devuelto a la Intendencia Municipal de Paysandú, con fecha 4 de Octubre de 1935.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole una relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Febrero próximo pasado, con cargo a esa Suprema Corte.

17 a 23—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia, relacionados con los liberados condicionales, José Ubaldo Pérez, Anastasio Núñez de Moraes, Mercedes Gutiérrez Urtarán, Antonina González, Angel Silva, Luis Cabrera Montes de Oca y Antonio Echevarría.

24—Se refuerza el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01 (Ministerio del Interior) en $ 80.000.00 que se tomarán de las partidas: Item 24.03 "Subvenciones" rubro 6.04 E pesos 50.000.00; rubro 6.04 G $ 20.000.00 e Item 25.02 "Varios" rubro 6.06 K pesos 10.000.00.

25—Resolución nombrando Comisario de la 13.a sección (Santa Rosa) del Departamento de Canelones a Mario Silva D'Herbil.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

26—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 50.00 que destinará al pago de las cuentas adeudadas al señor Sinforoso E. López, por hospedaje del Subcomisario de la 3.a sección don Hilario Romero, mientras estuvo encargado de la Comisaría de la 11.a sección.

27—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 20.00 que destinará al pago de la cuenta adeudada al señor Silverio Pastore por un viaje en automóvil conduciendo al médico supernumerario del Servicio Público de la 5.a urbana (Merinos) del Departamento de Paysandú, doctor Marino B. Souza, desde dicha localidad a "Paso de los Melizos" 4.a sección rural de Río Negro, a fin de reconocer un cadáver aparecido en la costa del arroyo Grande, en Abril próximo pasado.

28—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 19.80 importe de la cuenta adeudada al señor M. J. Astigarraga por limpieza, lubricación y reparación de las máquins de escribir de la misma, en Abril próximo pasado.

29—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 3.400 kilos de semilla de avena, destinada a las Chacras Policiales de los Departamentos de San José (1.000 kilos) y Río Negro (2.400 kilos) por la suma total de pesos 187.00 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

30—A la Jefatura de Rocha para continuar arrendando durante el año 1942 la casilla de propiedad del señor Luis Fierro, que ocupa la Subcomisaría de "La Paloma" por la suma de $ 325.00 anuales, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

31—A la Jefatura de Tacuarembó para invertir $ 45.00 en la colocación del cordón y la vereda del local lindero a la Comisaría de la 3.a urbana (Paso de los Toros), propiedad del Estado, atendiéndose dicha suma con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940.

32—A la Jefatura de Flores para aceptar de la Intendencia Municipal de ese Departamento la donación de 10.000 ladrillos y 4 caños de hormigón, destinados a la construcción de un galpón en el predio en el que actualmente se construye un edificio para asiento del Destacamento Policial de "Andresito" 3.a sección, y arreglo del camino de acceso del mismo a la carretera; así como también la de la paja necesaria para el techado del referido galpón, que desean efectuar varios vecinos.

33—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Planteles de especies animales diversas" del ítem 7.01, la suma de $ 500.00 que destinará en su oportunidad a la adquisición de equinos para los servicios policiales.

34—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en las casas que se indican los muebles que se detallan, destinados a la Jefatura de Rocha: J. González y Compañía, un juego de living y 3 perchas; Caviglia Hermanos, una alfombra, 3 felpudos y 12 metros de caminero y Fuentes y Compañía, una araña y una portátil; por la suma total de $ 479.65 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

35—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir 2.000 carátulas de cuero para carnets de identidad, por la suma de $ 330.00 que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional — Stock Utiles de Dactiloscopía".

36—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Funsa, 6 impermeables, destinados al personal de la Jefatura de Río Negro que desempeña funciones de particular en oportunidad de cumplir comisiones especiales del servicio, por la suma total de $ 111.00 que se atenderá con el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

37—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir 10 kilos de vaselina, destinada a la conservación del armamento de la Jefatura de Colonia, por la suma total de $ 11.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

38—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, ejercicio 1941, la suma de $ 40.00 a fin de atender el pago de la cuenta adeudada al señor J. Bertoni por conducción de muebles pertenecientes al Subcomisario de esa policía don Juan A. Espalter desde Fray Bentos a la 5.a sección rural, en Diciembre del año próximo pasado.

39—A la Jefatura de Canelones para transferir al señor arquitecto don F. Pou Cardoso el contrato suscrito con la firma Curbelo-Viña y Ricci Scaglioni, para la ejecución de las obras de construcción de un local para asiento del Destacamento Policial a establecerse en el balneario "Salinas", 7.a sección de ese Departamento, autorizadas por resolución de 9 de Octubre del año próximo pasado.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

40—Valentín Carbajeda, guardia civil de Montevideo, 120 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

41—Isaac S. Santurión, Coracero de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Alejandro Sagas Duré.

42—Héctor Mier Molina, guardia civil de Montevideo. 94 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Calixto Valeriano Páez.

43—Antonio Pucurull, guardia civil de Durazno, 90 días de prórroga.

44—Renée Rodríguez, guardia civil de Colonia, 90 días de prórroga.

45—Julián Graña, Oficial Inspector de Lavalleja, 30 días.

46—Julián A. Bermúdez, Suboficial Inspector de Soriano, 30 días de prórroga.

47—Pedro Paulino Correa, guardia civil de Maldonado, 30 días de prórroga.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

48—Víctor Dermidio Martínez Díaz, guardia civil de Flores.

49—Domingo Fontes, guardia civil de Rocha.

50—Juan Tomás Pereyra, guardia civil de Rocha.

51—Doroteo Suárez, guardia civil de Florida.

52—Asención Sosa Núñez, guardia civil de Maldonado.

Diversas resoluciones

53—Librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 23.85 con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines", del ítem 7.01, a fin de completar el importe del corte y confección de 8 casaquillas de paño azul para el personal de la Jefatura de Maldonado.

54—Conceder licencia extraordinaria, por 90 días, sin goce de sueldo, al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, don Raymond Girard.

55—Adscribir a la Fiscalía e Inspección General de Policías al Escribiente de la 9.a sección urbana del Departamento de Lavalleja, don Proudhon Maeso, mientras dure el tratamiento de su enfermedad.

56—Librar orden de pago a favor de la firma Antonio Sica, por $ 68.00 con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, importe de la cuenta que se le adeuda por provisión de dos trajes para el personal de servicio de esta Secretaría.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 13 de de Mayo de 1942.

1—Autorizar a la Biblioteca Nacional a realizar las adquisiciones de obras literarias a las firmas y autores que se indican, por las sumas que en cada caso se expresan:

Al señor Jerónimo Sureda por pesos 509.00. (Carpeta número 1264|942).

2—Al señor Juan C. Sabat Pebet, a Impresora "La Cruz del Sur", a señora Ofelia M. B. de Benvenuto, al señor Elbio Martínez, al señor Luis Bonavita, al señor Diógenes De Giorgi, al señor Pedro Suárez Pérez y al señor Julio González por la suma global de $ 802.80. (Carpeta número 999|942).

3—A Mosca Hermanos, por $ 160.00. (Carpeta número 4010|939).

4—Al señor Edgardo Ubaldo Genta, por $ 80.00. (Carpeta N.o 2191|927).

5—A Claudio García y Compañía, por la suma global de $ 224.00. (Carpeta número 1012|931).

6—A "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., por $ 200.00. (Carpeta N.o 3162|940).

7—Al señor Rafael Schiaffino, señora Berta Bengochea de la Torre y señor Francisco Artigas por la suma global de $ 210.20. (Carpeta N.o 2154|941).

8—A la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig, por $ 240.00. (Carpeta número 435|919).

9—Aprobar en cuanto haya lugar el contrato suscrito entre el señor Interventor del Sodre y el señor Carlos Correa Luna, para el cargo de Director Artístico de ese Instituto. (Carpeta número 1602|942).

10—Idem, ídem entre el señor Interventor del Sodre y el señor Albert Wolff para ejercer la supervisión de carácter artístico honorario de ese Instituto. (Carpeta número 3952|941).

11 y 12—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 180.08, con destino a abonar a la Dirección General de Institutos Penales, la cuenta que por impresión de folletos, le adeuda la Sección "Arte y Cultura" del referido Ministerio. (Carpeta número 160|942.

13—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General del Registro del Estado Civil, por la suma de $ 228.34, con destino al pago de los haberes devengados por la ex-Auxiliar de aquel Registro señorita Juana Demarchi (Carpeta N.o 522|941).

14—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para abonar al señor Santiago Juñen la suma de $ 12.50 para el pago de papel de mimeografo. (Carpeta N.o 19|942)

15—Aprobar las bases que regirán en el concurso a realizarse en la Dirección General de la Enseñanza Industrial para la provisión de cargos de Maestras de Corte y Costura para Escuelas Industriales del interior y desígnase Jurado representante del Poder Ejecutivo (Carpeta número 1018|941).

16—Aceptar la renuncia presentada por el señor José Enrique Martínez, del cargo de Auxiliar del Registro del Estado Civil. (Carpeta número 206|934)

17—Aceptar la renuncia presentada por doña Sara Barañano de Acosta, del cargo de Maestra de Instrucción Primaria, del Albergue de Menores de Soriano. (Carpeta N.o 361|942).

18—Prorrogar por el término de seis meses la comisión del servicio que desempeña en la Dirección General del Registro del Estado Civil, el Oficial 2.o del Registro de Traslaciones de Dominio, señor Ventura Luján. (Carpeta número 3473|941).

19—Destituir sin pérdida de sus derechos jubilatorios, al Enfermero de la Dirección General de Institutos Penales, señor Abdon Ruben García. (Carpeta número 3064|919).

20—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo del 18 de Febrero próximo pasado, a favor del señor José Justo Faccio para el cargo de Auxiliar 3.o de la Fiscalía del Crimen de 1.er turno, debe entenderse expedido a favor del señor José Justo Fazio. (Carpeta N.o 454|942)

21—Decreto-ley, declarando feriado el día 18 de Mayo, aniversario de la batalla de Las Piedras. (Carpeta número 1422|940)

22—Mensaje al Consejo de Estado, acusando recibo del suyo, adjuntando el proyecto de decreto-ley a que se hace referencia en el numeral anterior. (Carpeta número 1422|940).

23—Idem a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo el decreto expedido por el Ministerio de Ganadería y Agricultura relacionado con el desalojo de predios destinados a la explotación agrícola o granjera. (Carpeta número 3788|927).

24—Idem, ídem acusando recibo al suyo, relacionado con la percepción, distribución y contralor de las cantidades de dinero que se perciben en los Tribunales y Juzgados Letrados, por costas y otros conceptos similares. (Carpeta número 343|937).

25—Idem, ídem remitiéndose un ejemplar del Boletín que edita el Ministerio de Defensa Nacional que publica el decreto que amplía el artículo 42 de la ley de Expropiaciones con fines a la Defensa Nacional. (Carpeta N.o 1506|16).

26—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para disponer de la suma de $ 120.00, con destino al reintegro al chauffeur don Pedro Maidana y al Portero don José Ambrosio, este último en funciones de chauffeur, ambos del Ministerio de referencia, de los gastos de funcionamiento de los automóviles al servicio del mismo, durante el período 1.o de Enero a 30 de Abril del año en curso. (Carpeta número 866|939)

27—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señor Osvaldo Rodríguez Suárez, con $ 287.50 (Carpeta número 3361|941).

Señor Félix De Medina, con $ 685.00. (Carpeta número 2120|920).

Señor José V. Longo, con $ 303.00. (Carpeta número 890|932).

Señor César Montero Lafone, con pesos 143.33. (Carpeta número 1841|937).

Señor Juan Medoc, con $ 120.00. (Carpeta número 2162|941).

Stella Castillo, con $ 130.00. (Carpeta número 1366|942).

Señor Florentino González Quintero, con $ 185.00. (Carpeta N.o 895|939).

28—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública disponer de la suma de $ 30.00, con destino a la adquisición de localidades para el recital de guitarra que ofrecerá el señor Ramón Ayestarán en la sala del Sodre, el día 15 del corriente. (Carpeta N.o 2147|941).

29—Autorizar al Archivo General de la Nación a disponer de la suma de pesos 30.00 con destino a la adquisición a la Casa Pardo, de Buenos Aires, de un manuscrito que contiene detalles del 2.o Sitio de Montevideo (año 1812). (Carpeta número 1076|941).

30—De acuerdo con los informes producidos, concede las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican, con las dotaciones anuales que en cada caso se establecen:

Señor Bernardo Pereira, (retiro policial), con $ 536.57 (Carpeta número 1548|942).

Señor Daniel Olivera (retiro policial), con $ 211.16. (Carpeta N.o 1550|942)

Señor Enrique P. Silva, (retiro policial), con $ 250.14 (Carpeta número 1555|942).

Señor Mateo Coll (reforma de cédula), con $ 1.232.07. (Carpeta número 1368|941).

Señor Prudencio Vital Rodríguez (jubilación), con $ 1.094.88. (Carpeta número 3590|941).

Señora Josefina Carratú de Villafan (reforma de cédula), con $ 1.036.75. (Carpeta número 1793|941).

Señor Fermín Gallardo (jubilación), con $ 54.42 mensuales. (Carpeta número 1483|942).

Señora Isabel Remacha de Rodríguez López (jubilación), con $ 193.22. (Carpeta número 1487|942).

Señor Miguel Olazábal Curruzola (jubilación), con 55.41 hasta el 31 de Enero de 1939, desde esta fecha hasta el 31

de Enero de 1940 con $ 69:81 y en adelanto, con $ 563.49. (Carpeta número 551|942).

Señora Fermina Acevedo de Cousin (jubilación), con $ 131.35 mensuales. (Carpeta número 1288|924).

Señor Germán E. Vila (jubilación), con $ 57.92 mensuales. (Carpeta número 1489|942).

Señor José M. Rodríguez Guntin (jubilación), con $ 888.00. (Carpeta número 1563|942).

Señora María L. Bo de Montero (jubilación), con $ 76.52 mensuales. (Carpeta número 1490|942).

Señor José Costa Meneses (retiro policial), con $ 161.67. (Carpeta número 1551|942).

Señora Juana de León de Ebbero (jubilación), con $ 110.74 mensuales. (Carpeta número 1496|942).

Señor José C. Pérez Alvarez (jubilación), con $ 1.440.00. (Carpeta número 1598|942).

Señora María L. Barbieri (jubilación), con $ 118.08 mensuales. (Carpeta número 1494|942).

Señor Antonio Ciprigno Sellito (jubilación), con $ 840.00. (Carpeta número [illegible]52|942).

Señor Osorio T. Da Rosa (jubilación), con $ 480.93. (Carpeta N.o 1565|942).

Señora Felicia Ricci de Solé (jubilación), con $ 144.09 mensuales. (Carpeta número 1493|942).

Señora Angela M. D'Avanzo de De Leone (jubilación), con $ 104.05 mensuales. (Carpeta número 1492|942).

Señora Laura Schellotto de Arias (jubilación), con $ 53.80 mensuales. (Carpeta número 1495|942).

Señor Juan Castagnola (reforma de cédula), con $ 1.048.80. (Carpeta número 1545|942).

Señora Aurelia Harguindeguy de Barrios (jubilación), con 379.32. (Carpeta número 1556|942).

Señor Francisco Massa (jubilación), con $ 157.89 mensuales. (Carpeta número 2397|937).

Señor Domingo Alfonso Vázquez (jubilación), con $ 1.041.60. (Carpeta número 1533|942).

Señor Marcos Molina Carranza (jubilación), con $ 1.359.28. (Carpeta número 1572|942).

Señor Luis Pérez Fernández (reforma de cédula), con $ 1.029.92. (Carpeta número 2015|941).

Señor Juan J. Sabadino (jubilación), con $ 293.23 mensuales. (Carpeta número 1404|942).

Señor Hiriondo Noble Porciúncula (retiro policial), con $ 234.00. (Carpeta número 1549|942).

Señor José Rodríguez del Río (jubilación), con $ 909.87. (Carpeta número 1558|942).

Señora Dolores García de García (jubilación), con $ 834.25. (Carpeta número 1560|942).

Señora Juana Pini de Porteiro (jubilación), con $ 751.70. (Carpeta número 1557|942).

Señor José Méndez Carro (jubilación), con $ 1.176.00. (Carpeta N.o 1559|942).

Señor Irineo B. Lanza Giménez (jubilación), con $ 771.13. (Carpeta número 1591|942).

Señora Aurora Vidal de Castro e hija (pensión), con $ 757.68. (Carpeta número 694|937).

Señora Urbana M. Artigas de Murgiondo e hijas (pensión), con $ 651.20. (Carpeta número 1532|942).

Señora María Uriarte de Guarino (pensión), con $ 569.08. (Carpeta número 2356|940).

Señora Rosalina Bautista de García e hijas (pensión), con $ 502.97. (Carpeta número 1482|942).

Señora Malvina Gómez de Saldaña e hija (pensión), con $ 454.55. (Carpeta número 1471|942).

Señora Teresa Brandi de Minetti e hija (pensión), con $ 286.90.

Señora María L. V. Miri de Corradi y señorita Filomena Miri, (pensión), con $ 262.36. (Carpeta N.o 1582|42).

Señora María E. Pouso de Silva, (reforma de cédula), con $ 136.99. (Carpeta número 241|37).

Señora Nieves Díaz de Ribero, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 1336|42).

Señoras Francisca Riverón de Núñez y Sixta N. Riverón de Silva y señorita Peregrina Riverón, no tienen derecho a la apensión que solicitan.

Declarar que la señorita Juana Antedo, tiene derecho a percibir integramente la asignación de pasividad que le fué acordada por resolución del 3 de Setiembre de 1941. (Carpeta N.o 2093|41).

Señora Antonia Camañao de Díaz, (pensión), con $ 330.00. (Carpeta número 2908|35).

Señora Amanda Montes de Rela e hija, (pensión), con $ 201.93. (Carpeta número 1617|42).

Señora Teresa Bagiivo de Malugani, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 1163|42).

Señora Juana aL. Coelho de Morelli, (pensión), con $ 714.00. (Carpeta número 2603|39).

Señora Manuela Morales de Porta e hija, (pensión), con $ 446.35. (Carpeta número 2266|35).

Señorita María A. Rettondo, (pensión), con $ 572.67. (Carpeta número 2386|36).

Señor José Noya Mosquera, (jubilación), con $ 960.90. (Carpeta número 1618|42).

Señora Juana Marzi de Di Landro, (jubilación), con $ 75.15 mensuales. (Carpeta número 1521|42).

Señor León Pereira, (jubilación), con $ 627.73. (Carpeta N.o 1571|42).

Señor César A. Pesce Castro, (jubilación), con $ 3.180.01. (Carpeta número 1599|42).

Señor Rosalío G. Domínguez González, (jubilación), con $ 3.214.45. (Carpeta número 1597|42).

Señor Julio Banza Pouy, (jubilación), con $ 4.035.60. (Carpeta N.o 1573|42).

Señor Juan G. Bentancor González, (jubilación), con $ 566.72. (Carpeta número 1570|42).

Señora Agustina Vieyte de Rouco, (jubilación), con $ 1.339.56. (Carpeta número 1610|42).

31—Conceder el beneficio de la acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 369.50, al señor R. Mautone.

Idem, ídem, al señor Pedro Dondo, con $ 417.00. (Carpeta número 63|33).

Idem, ídem al señor Pedro, digo Luis Alberto Avallone, con $ 334.00. (Carpeta número 1135|42).

32—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a contribuir con la cantidad de $ 50.00 a la gestión de la Comisión de Fomento de la Escuela Urbana N.o 47 de 25 de Agosto (Florida). (Carpeta N.o 1612|42).

33—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a la vigencia de la carta de ciudadanía del señor Mario Luciano Magnani. (Carpeta número 1608|42).

34—Mensaje al Consejo de Estado, adjuntando proyecto de decreto-ley, amparando a las amas y cuidadoras de los asilos maternales, a los beneficios jubilatorios.

La Secretaría.

LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar reclamaciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	a	50.000	"	50.00 "
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00 "
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00 "
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00 "
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00 "
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00 "
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00 "
"	"		en adelante		"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 metros de mangueras de incendio para el Cuerpo de Bomberos.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Junio a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) My.21-4472-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros de cable de acero flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4478-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir paño militar tipo "1920", satinet ordinario, entretela ordinaria, sarga marrón ordinaria, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de paño y polies, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4479-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3.000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4" (primera parte), según muestra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1942 a las 14 y 40 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4480-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir azúcar molida, mermelada de cerezas, papel de fumar, fósforos en cajones de 180 docenas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4481-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37, a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de

tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4482-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 10 armarios metálicos para archivos, con destino al Estado Mayor General, de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4483-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir arroz común, aceite comestible, azúcar molida, avena, café crudo en grano, café de malta, cebada torrada, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, pasas, queso duro, queso fresco semioreado, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre o extracto de vinagre, yerba mate, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4444-v.my.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Octavo llamado

Llámase a licitación pública número 1, para adquirir 78.000 kilos de arroz común, 45.000 kilos de azúcar molida, 10.000 kilos dulce de membrillo, 800 tarros de duraznos en almíbar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo. Mayo 13 de 1942.

(Cuenta corriente) My.16-4343-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 227.000 litros de leche, divididos en las siguientes zonas: "A", "B", "C", "D" y "E", para las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4224-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cheivot azul, brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, cinta de lana negra, cinta de seda azul, paño azul para chaquetón, paño negro azulado, percalina negra, popelina negra, tartán de lana doble ancho, satinet, sarga azul para uniformes, entretela ordinaria entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, madrás, acolchado, trencilla de lana negra, botones negros de 15 y 20 mm., botones blancos de 15 y 20 mm., botones ancla ordinarios de 15 y 20 mm., botones negros para tirador, botones negros para cartera, hormillas blancas de 18 mm., botones para cuello, negros y blancos, hebillas finas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno, Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos, los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4225-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 8.200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos de boniatos, 39.300 huevos, 1.430 gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4226-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir elásticos o camisetas de franela, navajas para marineros, hebillas Victoria de 20 mm., remaches tubulares negros número 1-5|16, hilo de algodón, hilo negro 6 hebras, lona blanca número 4, entretela ordinaria, hebillas ordinarias, broches para cuellos, argollas estañadas de 45 mm., trencilla blanca de 7 mm., popelina negra, lienzo doble ancho, cinta de lana negra de 1 centímetros, satinet ordinario, percalina negra, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4227-v.my.25.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Segundo y último llamado

Llámase a licitación por segunda y última vez para la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito 306, todos los días de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en esta oficina, el día 28 de Mayo corriente a la hora 13 y 30, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.25-4546-v.my.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de adaptación y ampliación de las construcciones existentes en la Isla Libertad (Servicio Aeronáutico de la Marina, Bahía de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Cerrito 306, de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Mayo corriente a la hora 15 y 30. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.15-4263-v.my.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 300 resmas de papel obra, 100 resmas de papel medio hilo blanco y 10.000 hojas de cartulina marfil, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4462-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|12

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 30.000 libretas para alcancías, número 2279, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1942.

(Cuenta corriente) My.20-4420-v.my.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|11

El Banco de la República Oriental llama a propuestas para la provisión de 5.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1942.

(Cuenta corriente) My.20-4421-v.my.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 122

Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la finca sita en la calle Rincón 437, propiedad del Banco y ocupada por el Museo Histórico Nacional, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, el día 3 de Junio de 1942 a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 16 de 1942.

(Cuenta corriente) My.22-4516-v.jn.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 123

Obras de demolición

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de las fincas sitas en las calles Rincón números 401 al 417 y Zabala 1406 al 1420, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 4 de Junio de 1942 a las 16 horas.

Las fincas pueden visitarse de las 7 a las 11 horas todos los días hábiles. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4517-v.jn.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Mayo 22: hora 15, drogas y especialidades. Mayo 25: hora 14 y 15, ajos, boniatos y cebollas; hora 14 y 45, demolición de una finca y refacción de paredes medianeras (segundo llamado); hora 15, un cerco de alambre para el Preventorio Infantil (tercer llamado); hora 15 y 15, zapatos para hombre y mujer; hora 15 y 30, camas de hierro (precio del plano, $ 1.00); hora 15 y 45, leña de eucaliptus; hora 16, leña dura; hora 16 y 15, camitas de hierro (segundo llamado); hora 16 y 30, cajas de lata (segundo llamado). Junio 1.o: hora 13, tejidos; hora 13 y 15, pinturas (segundo llamado); hora 13 y 30, vidrios (segundo llamado); hora 13 y 45, electricidad (segundo llamado); hora 14, obras en el Hospital de Aiguá (precio del plano, $ 0.50). Junio 8: hora 14 y 30, arroz. Cif. (13.o llamado). Junio 29: hora 13, ampollas de tiosulfato de oro y sodio, Cif. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.22-4543-v.my.26.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer los cargos de Maestras de Instruc-

ción Primaria de los Albergues Departamentales de Salto (dos cargos), Paysandú, Río Negro, Soriano, Flores, San José, Florida, Tacuarembó, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo, así como también para los cargos de Regentes y Ayudantes de los Albergues Departamentales de Flores, Tacuarembó, Soriano, Rocha y Cerro Largo (Ayudadante, solamente).

Las solicitudes hechas en el sellado correspondiente de $ 0.50, 0.25 y timbre de Biblioteca de $ 0.25, acompañadas del Carnet de Salud y la credencial cívica, deberán presentarse ante cada Comité Delegado Departamental dentro de un plazo que vence el día 30 de Junio próximo para el concurso de Maestras y el 31 de Julio para Regentes y Ayudantes.

Las bases para ambos concursos pueden ser retiradas en las sedes de los Comitée Departamentales y en la Secretaría del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.19-4385-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de arena con destino a los Talleres de la Gestión Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo el día 29 de Mayo a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.22-4513-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de vaqueta y suela.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo el día viernes 29 de Mayo a las 15 horas, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — El Secretariado Administartivo.

(Cuenta corriente) My.22-4552-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de aparatos telefónicos e instalación de derivados en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego general y demás recaudos que podrán retirarse en Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 de Mayo en curso a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.13-4172-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de harina a estos Institutos.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día jueves 28 de Mayo corriente a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.16-4360-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Rector de la Universidad, llámase a licitación pública para la impresión de los Anales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, 18 de Julio 1824 (segundo piso), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apetrura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Junio próximo a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.22-4514-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONSS

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1345.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3254-v.my.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 129

Compra de extinguidores de incendio

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1540.

Las propuestas serán recibidas y abiertar en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4515-v.my.30

IMPRENTA NACIONAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES DE VARIAS CLASES

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12), y papel obra primera blanco (licitación número 13) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1942, en el siguiente orden: licitación número 11, a las 15 horas; licitación número 12, a la hora 15 y 30 y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4138-v.my.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1797

Venta de plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y dos Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Junio de 1942 a las 15 horas, para la venta, por parte de esta Administración, de 50.000 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.20-4417-v.my.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1794

Venta de papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Mayo de 1942, hasta las 15 horas, para la venta por parte de esta Administración, de 96.500 hojas de papel ilustración, color blanco, formato 81 x 118, de 60 y 65 kilos de peso la resma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-4261-v.my.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1795

Carburo de calcio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 19.000 kilos de carburo de calcio, en piedra, del tipo 50|80 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-4307-v.my.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1793

Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 15.000 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-4167-v.my.25.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 939

Llámase a licitación pública para la compra de papel obra embobinado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Mayo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4521-v.my.27.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 944

Llámase a licitación pública para la construcción de un alambrado de ley en un predio de la A. N. C. A. P. en Pando.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Mayo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4512-v.my.25.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 931

Llámase a licitación pública para la compra de hierro perfilado y en planchas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4508-v.my.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDEO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11|939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.

(Cuenta corriente) My.6-3828-v.jn.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38709

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Wire Television Inc., of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



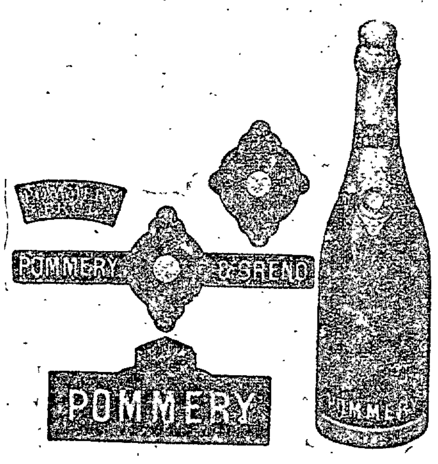
para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4210-v.my.25.

ACTA N.o 38752

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4436-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38739

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co. Laporte Bisquit y Co., Successeurs, de Jarnac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



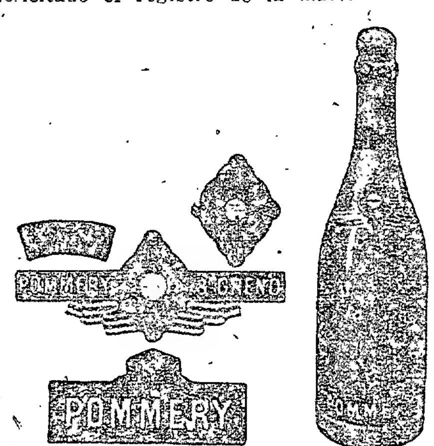
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4128-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38740

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



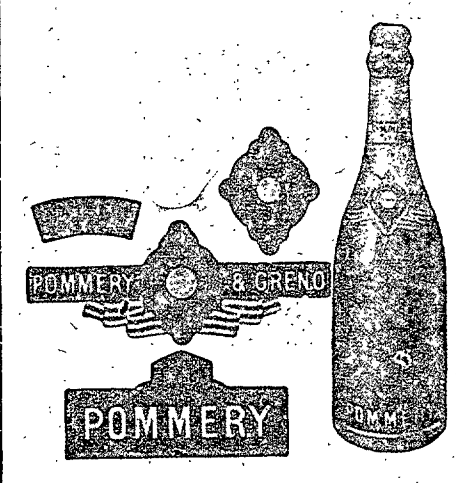
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4440-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38741

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



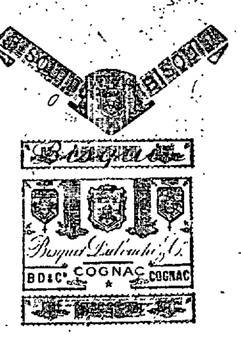
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4437-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38744

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co, Laporte Bisquit y Co., Successeurs, de Jarnac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



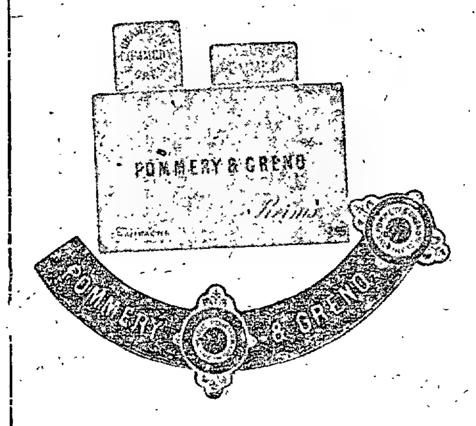
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4130-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38743

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



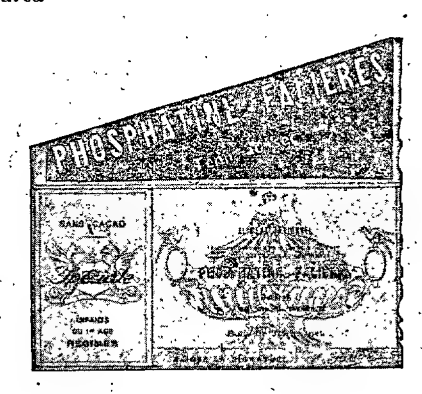
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4435-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38747

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienn Maison Chasasing Prunier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



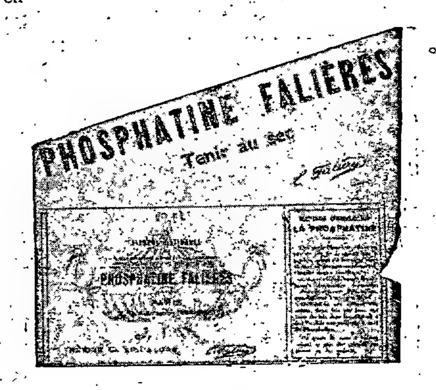
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4439-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38748

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienn Maison Chasasing Prunier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



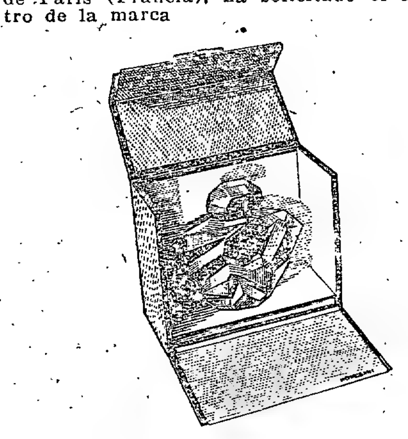
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4438-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38749

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



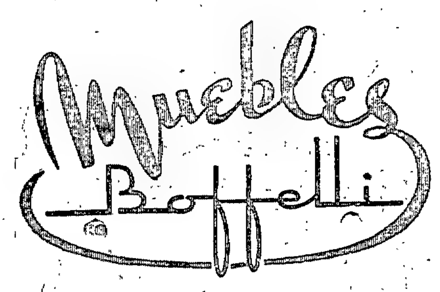
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4431-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38728

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



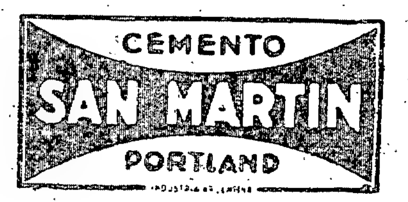
para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4285-v.my.27.

ACTA N.o 38720

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, representando a la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



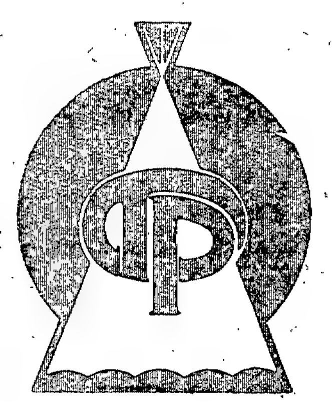
para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4246-v.my.27.

ACTA N.o 38681

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 20 My.12-4109-v.my.22.

ACTA N.o 38700

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mecánica Industrial "Nevada", S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 16. (contadores de agua y sus similares para otros usos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.12-4110-v.my.22.

ACTA N.o 38721

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4284-v.my.27.

ACTA N.o 38722

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



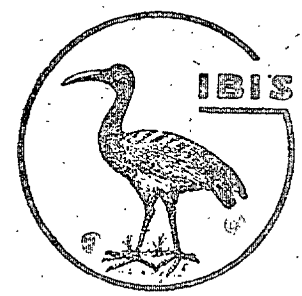
para distinguir artículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4283-v.my.27.

ACTA N.o 38719

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Zubirí y Compañía, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4286-v.my.27.

ACTA N.o 38717

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

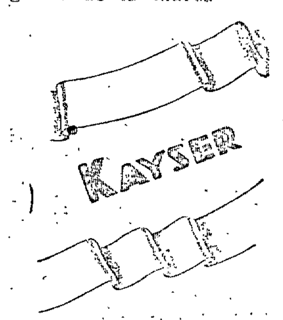
para distinguir artículos de al clase 5.a (no incluyendo sombreros y gorras en todas sus formas; clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4247-v.my.27.

ACTA N.o 38731

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4386-v.my.29.

ACTA N.o 38738.

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOVISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4387-v my.29.

ACTA N.o 38737

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca.

R.
"R. A. F."
F.

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4390-v.my.29.

ACTA N.o 38733

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Pazos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHILENO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4389-v.my.29.

ACTA N.o 38725

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle's Milk Products, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NIDO

para distinguir artículos de las clases 3 a y 9.a (leche en polvo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 My.16-4312-v my.28.

ACTA N.o 38729

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Eliseo Vilaplana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALAOR"

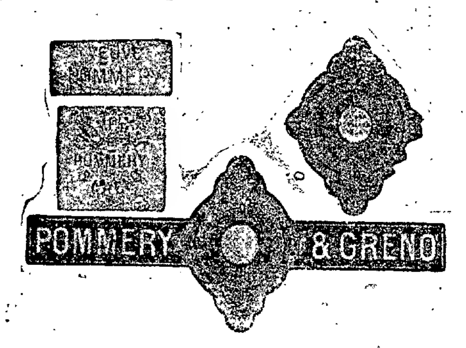
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4367-v my.29.

ACTA N.o 38742

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



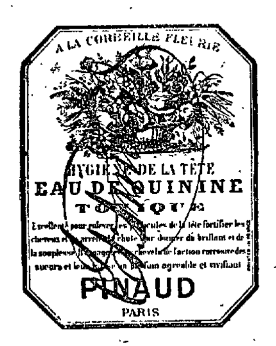
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4429-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38755

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



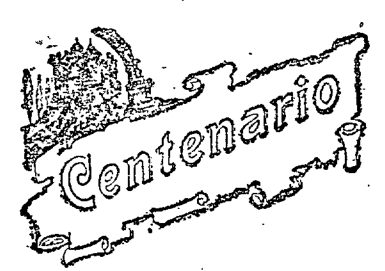
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.21-4434-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38761

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4424-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38718

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CHICHI"

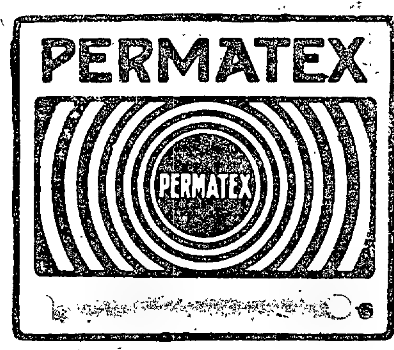
para distinguir artículos de las clases 9 a y 10.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.14-4202-v.my.25.

ACTA N.o 38751

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



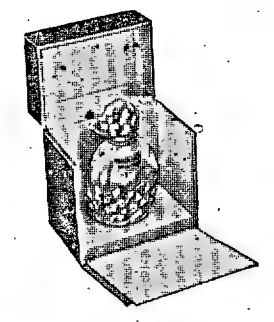
para distinguir aceites o composiciones fluídas para frenos y amortiguadores hidráulicos y composición química industrial de cemento semilíquido para uso de mecánica y mejoramiento de empaquetaduras y demás artículos incluídos en la clase once ((11.a) y nueve (9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4423-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38753

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



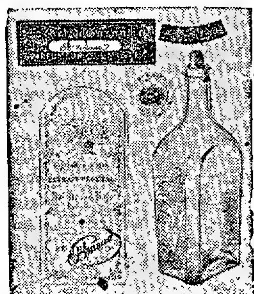
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4432-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38754

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4433-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38727

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL SARATOGA"

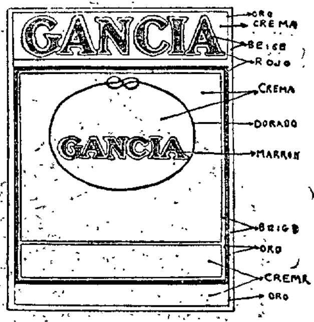
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4319-v.my.28.

ACTA N.o 38711

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4148-v.my.25.

ACTA N.o 38713

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFOBACTER JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

Z7.00 My.13-4149-v.my.25.

ACTA N.o 38714

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Serrano y Libre, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



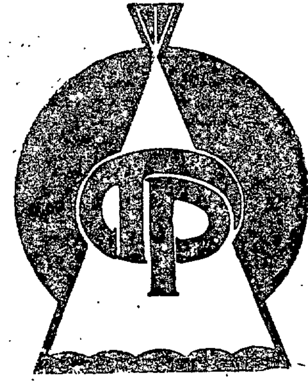
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.13-4164-v.my.25.

ACTA N.o 38679

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



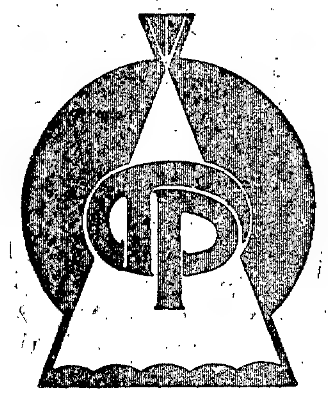
para distinguir artículo sde la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.12-4103-v.my.22.

ACTA N.o 38680

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



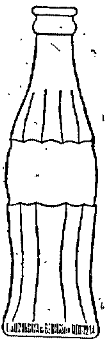
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.12-4107-v.my 22.

ACTA N.o 38689

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4023-v.my.22.

ACTA N.o 38732

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Eugenio M. Etchegoin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KLINGEROILIT"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4353-v.my.29.

ACTA N.o 38763

Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURIGNY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4502-v.jn.2.

ACTA N.o 38760

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzuchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANNECY"

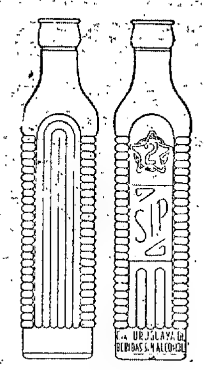
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4503-v.jn.2.

ACTA N.o 38690

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4024-v.my 22.

ACTA N.o 38767

Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Lucas Limited, con domicilio en la ciudad de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUCAS"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4501-v.jn.2.

ACTA N.o 38726

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



CERVANTES

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4318-v.my.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN

ACTA N.o 5546

Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en el proceso para el tratamiento de la lana para reducir su tendencia a abatanarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4504-v.jn.13.

ACTA N.o 5547

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4535-v.jn.13.

ACTA N.o 5548

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Petrolini y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en patillas de anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4536-v.jn.13.

ACTA N.o 5545

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edmond Wanner, de Chene, Geneve (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Puerta bascular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4425-v.jn.12.

ACTA N.o 5540

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux", utilizando tubos de luz fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4442-v.jn.12.

ACTA N.o 5543

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Spiller Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 19-4354-v.jn.10.

ACTA N.o 5542

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E. Fabini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 16-4311-v.jn.9.

ACTA N.o 837

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Roubard y Alberto Pochintesta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de diversos artículos a base de ésteres de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00. My.14-4203-v.jn.5.

ACTA N.o 5539

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4211-v.jn 5.

ACTA N.o 5541

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan José Villarroya, de Villa Ballester, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4234-v.jn.5

ACTA N.o 5535

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Orestes [illegible] de M...

tevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para: "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y cadenilla de seguridad, para mantener cerrado y o entreabiertas las puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.6-3807-v.my.28.

ACTA N.o 5537

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Savi, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Tichelos armados, mejora de sistema para la construcción de entrepisos y azoteas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.11-4102-v.jn.2.

ACTA N.o 5534

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha, Calva Für Patents Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.7-3858-v.my.29.

ACTA N.o 5528

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afirmados y veredas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.6-3820-v.my.28

ACTA N.o 5532

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ciro Quintela, de esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 45 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3732-v.my.26.

ACTA N.o 5533

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de tren trasero motriz doble y oscilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3726-v.my.26

ACTA N.o 5538

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Ceravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.13-4054-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118

Llámase a licitación pública por tercera vez, con la nueva memoria constructiva particular sustitutiva para las obras de reformas, reparación y conservación edificios escuela de segundo grado número 7, en Villa Sarandí (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4539-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 114

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obras de contrucción de la siguiente escuela rural: 25, de "Villa Vieja", en el Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por el proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4490-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 24, de Rincón de Conde al Centro (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4540-v.my.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 53, Miguelete (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4541-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 115

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 61, de "Las Cañas" (Departamento de Durazno), tipo de dos salones de clase, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4488-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 60, de Blanquillo (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4489-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 113

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reforma en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.16-4346-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 112

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del Resguardo Muelle Oficial de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4292-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 111

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 55, de Puntas de Cebollatí (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4293-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 20 y 27 de Febrero, 6 y 13 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la

ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 599. — Propiedad de Sucesión Ramona Bentacuor de Tejera. Padrón número 608. Superficie: 526 mc. 55 dmc.

Número 600. — Propiedad de Felipe S. Clavijo. Padrón número 642. Superficie: 2.121 mc. 20.

Número 601. — Propiedad de Faustina Ma. Bermúdez. Padrones números 692 y 4154. Superficie: 5.499 mc. 41.

Número 602. — Propiedad de Carmelo Tejera y Bernardina Luzardo. Padrón número 576. Superficie: 1005 mc. 89.

Número 603. — Propiedad de Sucesión José De León Chocho. Padrón número 690. Superficie: 787 mc. 77.

Número 605. — Propiedad de Severo Domingo Luzardo. Padrón número 645. Superficie: 1239 mc. 36.

Número 607. — María Sánchez de Guglielmi. Padrón número 644. Superficie: 2063 mc. 05.

Número 608. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 718. Superficie: 2061 mc. 44.

Número 609. — Propiedad de Paulina De León Luzardo. Padrón número 5058. Superficie: 1189 mc. 84.

Número 610. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 627. Superficie: 1051 mc. 47.

Número 613. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 542, 6192 y 6193. Superficie: 2476.76.

Número 616. — Propiedad de Eusebio y Claudio Fernández. Padrón número 698. Superficie: 5185.58.

Número 617. — Propiedad de Etelvino y Manuel Correa. Padrón número 643. Superficie: 5636.75.

Número 627. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 648. Superficie: 2 H. 308.50.

Número 628. — Propiedad de Celmira E. De León. Padrón número 4928. Superficie: 783.97.

Número 629. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 703. Superficie: 2068.90.

Número 630. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 716, 6179 y 6180. Superficie: 4902.45.

Número 631. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 8150. Superficie: 3619.58.

Número 632. — Propiedad de Juan Ortiz. Padrón número 714. — Superficie: 221.28.

Número 633. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 625. Superficie: 3.347.20.

Número 643. — Propiedad de Luis R. Fernández. Padrón número 650. Superficie: 1.598.26.

Número 644. — Propiedad de Paula S. de Pannunzio. Padrón número 581. Superficie: 9.800.00

Número 645. — Propiedad de Isidra de León Chocho. Padrón número 9032. Superficie: 9834.00.

Número 646. — Propiedad de Nicomedes De León. Padrón número 9031. Superficie: 6565.00.

Número 647. — Propiedad de Evangelina M. de Curbelo. Superficie: 4770.50.

Número 648. — Propiedad de Benjamín Pereira. Padrón número 641. Superficie: 1860.58.

Número 649. — Propiedad de Juana G. de Rijo. Padrón número 631. Superficie 1816.95.

Número 650. — Propiedad de Calixto y Juan C. Rijo. Superficie: 1 H. 7103.60.

Número 651. — Propiedad de Felipe L. Clavijo Superficie 1333.50.

Número 654. — Propiedad de Sucesión Petrona P de Reyes. Superficie: 792.00.

Número 655. — Propiedad de Bruno San Martín y Cupertina Santo de Rodríguez. Padrón número 5124. Superficie: 1642.00.

Número 656. — Tomasa R. de Marín. Padrón número 640. Superficie: 1277.30.

Número 665. — Propiedad de Bruno San Martín. Padrón 5171. Superficie 1467.50.

Número 666. — Propiedad de Juana O. de Araújo. Padrón 8185. Superficie: 8410.00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My 22-4523-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 24 de Octubre de 1941, 27 de Febrero y 6 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de la carretera Fray Marcos - La Escobilla:

Número 551. — Propiedad de Cándido Lacassie. Padrón número 6857. Superficie: 1870 mc. 61.

Número 553. — Propiedad de Maura Fierro. Padrón número 6858. Superficie: 1767 mc. 49.

Número 555. — Propiedad de Sucesión Eugenio Franco. Padrón número 6854. Superficie: 5363 mc. 7550.

Número 556. — Propiedad de Francisco Albertoni. Padrón número 6427. Superficie: 8040 mc. 0250.

Número 558. — Propiedad de Basilio Santa Rosa. Padrón número 1078. Superficie: 9800 mc. 5850.

Número 560. — Propiedad de Sucesión Braulio Ballestero. Padrón número 4649. Superficie: 4318.

Número 561. — Propiedad de Ramón Reyes. Padrón número 4661. Superficie: 5040.2450.

Número 562. — Propiedad de Zenona B. de Delgado. Padrón número 5168. Superficie: 9649.4388.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My.22-4522-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Abril del corriente año, ha declarado expropiada y de urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 2a. sección del Departamento de Canelones, con destino a las obras del camino de Paso del Sordo (Santa Lucía):

Número 759. — Propiedad de Elvira Gallo de Echevarría. Area: 0 H. 8106 m.2 50. Padrón número 17136.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1942.

(Cuenta corriente) My 13-4182-v my 23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 73

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz a diversas oficinas municipales por el término de treinta días, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 21-4464-v my 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución del mejoramiento con firme de tosca de 0 m. 20 de espesor en los caminos Piuma entre el camino Mendoza y las proximidades del arroyo Miguelete y camino conocido por Franco, entre el camino Maldonado y el camino Vecinal situado a los trescientos sesenta y cinco metros al N. O. del eje del firme del camino Maldonado, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 27 del corriente a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 13-4178-v my 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaltto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P de Michelis, Ana Bermevitz de Ochoa, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pissano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositará en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz.19-2256-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Mava, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My 7-3856-v ag 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón, Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 24 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab 10-2839 v.jl 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA J. DEL MOLINO DE BITAR en su carácter de herederas de Gon Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Bastik, Héctor Llugert, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Netta, Alberto Barquet, Ursula P. de Facaglo, Manuel Chau Cinlo, Emilio Julián Netta

previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. - Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugarelli, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Piriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugarelli, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Matrano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Albetti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado la sucesión de doña EUFRASIA TERRA DE VAZ representada por sus herederos María Vaz Terra de Lapuente, Blanca, Ida y Sara Vaz Terra, solicitando segunda copia de título, por pérdida de la primera, respecto del panteón número 10 ubicado en el cementerio de esta ciudad, propiedad de la referida sucesión.

A los efectos del artículo 17 de la ordenanza respectiva se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Florida, Mayo 6 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 My.12-4124-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4179-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 24 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My.9-4005-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
AVISO

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay.

Corren treinta días para formular oposición al pedido. — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 22 de Mayo de 1942

7.a Sección

ALBERTO OBERDAN CHARLONE ROYO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1563, y MARGARITA MARIA LEONOR MIR SOLANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1655.

JUAN LUCIO TROTTI, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Colonia 1637, y DORA MARIA PETTINATO 29 años, soltera, argentina, domiciliada Cerro Largo 1525.

HAMLET ARTURO LUCIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1209, y MARIA ANGELA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1881.

10.a Sección

PABLO P. FERRARI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3638, y FLORINDA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2153.

RUBEN REBELLA PRATS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cincinato 2020, y ALICIA CORREA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Cincinato 2020.

11.a Sección

ORLANDO REGINO LEDESMA, 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4801, y CATALINA BEHERABORDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4484.

12.a Sección

JUAN WALDEMAR DA ROSA, 28 años, soltero, enfermero, brasileño, domiciliado San Martín 2742, y CARMEN IRIARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocahy 4140.

RICARDO CHIFFLET, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2719, y MARIA CARMEN SILVARINO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1923.

MANUEL S. POMBO, 65 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2190, y JOSEFA MARTINEZ, 58 años, viuda, española, domiciliada Caraguatay 2132.

13.a Sección

OLME GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1779, y JUANA R. DA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1775.

15.a Sección

SEBASTIAN COLOM, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sierra 1679, y PURA ESTHER ESTEBAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2021.

18.a Sección

HECTOR PEREZ, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1212, y LEONOR JUDITH GORI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1212.

GUILLERMO ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Patria 725, y ELSIE AMANDA SANNA LABORDE 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 725.

ANTOLIN HECTOR IPES, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2203, y ROSA ELIDA VISALLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2123.

EDMUNDO JUAMBELTZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 823, y AURORA BELGICA ALPUIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 823.

ROBERTO LOPEZ PRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2575, y ERMINDA GOMEZ SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2462.

19.a Sección

DANIEL PEREZ PARDO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Municipio 2435, y LEOCRICIA AIDA SAEZ, 32 años, soltera, paraguaya, domiciliada Municipio 2435.

MARCELINO PAN (hijo), 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1759, y EMA CARMEN TREVELLINI,

23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2208.

LUIS BELLO, 43 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Vesubio 2239, y OLMA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2239.

DANIEL JUSTO ALFONZO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2091, y RENEE PRIARIO PINASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2010.

20.a Sección

RAMON B. ROBAINA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Múñoz 32, y ODILIA LEON CASTRILLON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 32.

$2.00 P|p. v.my.25.

19.a Sección

ISRAEL DROBINER, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Inca 2231, y AIDA ABRAMCZYK, 16 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1657.

v.my.25.

Montevideo, 21 de Mayo de 1942

2.a Sección

ESTEBAN GRAF, 35 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Zabala 1491, y CATALINA GROSZ, 27 años, soltera, húngara, domiciliada Zabala 1491.

4.a Sección

RECAREDO LEBRATO SUAREZ, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ciudadela 1166, y MANOLA GOMEZ REY, 23 años, soltera, española, domiciliada Ciudadela 1166.

8.a Sección

RAUL VAZQUEZ MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1514, y MARIA DEL CARMEN MAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1514.

JOSE MIGUEL OLAVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2225, y ELSA DEIDENIA DELFINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2225.

RAUL BURGHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1410, y ELISE FENISIA ETCHEPARE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1410.

10.a Sección

GREGORIO LOPEZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. del Sur 3757, y LIDIA ELENA PREMOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3757.

14.a Sección

JUAN ENRIQUE DOPICO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Regidores 1315, y SUSANA LANDIN BARCALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1315.

HUMBERTO LUIS MAGLIANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3095, y MARIA MARTHA BADANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3095.

VENTURA BENTANCOR, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y DELIA FITIPALDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2723.

JUAN CARLOS SARTORIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3727, y CLARA YOLANDA LAMIGUEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3727.

HECTOR DOMINIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2982, y MARIA EUGENIA RUBINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2982.

17.a Sección

JULIO HERRERA VARGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frías 4425, y OLGA ONETO Y VIANA SPINELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1383 (piso 1.o apartamento 3).

21.a Sección

ERNESTO NEGRO, 22 años, soltero, chauffeur, alemán, domiciliado en la avenida Peñarol 4312, y FRIEDA ULMER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Propios 2763.

JOSE MARIA BORZANI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4253, y MARIA JUSTINA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5222.

22.a Sección

RAMON MARRERO, 26 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Canstatt 26, y AURORA RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3531.

LUIS ANGEL GOMEZ, 42 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Pernas 3025, y SARA CULLEN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Pernas 3025.

ROGELIO MIR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3737, y ERSILIA RISOTTO, 2. años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3468.

$2.00 P|p. v.my.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de diorvcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco. Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco. Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Citila contra BALIÑAS LEMOS, ARTURO F.", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 47", padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE A. SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277", padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18. Lo. 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16 Lo. 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24. Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.23-3397 v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6. Folio 3. Libro 8), padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.18-3200-v.my.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-4282-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS COUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.22-4529-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.21-4476-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.19-4358-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MAXIMA PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.15-4301-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SIERRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.15-4298-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA MARIA GONZALEZ MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.14-4204-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My12-4142-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.12-4132-v.my.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA v. FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$9.45 My.8-3959-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTANISLADA ROLAN DE VAELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Vaello, pues donde en ella figura su nombre como "Luisa" debe decir "Estanislada". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.7-3904-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA AROTCHAREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Arutcharen debe decir "Arotcharen". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.6-3809-v.my.22.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Montegui, se hace saber que la firma "ANGELA TEBA DE MILAN", de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Agustín Cantonet Blanch, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.75 My.11-4032-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, dictado en los autos "WASHINGTON ANDRES BERNASQUIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado Joña Emilia Bernasquín solicitando la rectificación de la patrida de nacimiento de su hijo pues donde en ella figura su nombre como Wáshington Virgilio debe decir "Wáshington Andrés". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 My.11-4061-v.my.27.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de

esta plaza "RAMON y RAUL VARELA" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio B. Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.75 My.11-4035-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros, prescripción", don Braulio Manuel, Ricardo Romualdo, Pedro, Alejandro Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Urufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurjo, solicitando se cite llame y emplace por noventa días, para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.285, con un área total de 38.249 metros 45 decímetros, de los cuales 4.993 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile, quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte, recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este, tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 24 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.050 y 33.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste, dos rectas formando saliente, que miden 130 metros 10 centímetros, con padrones 123.884, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 56 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 06 centímetros, que limita con padrones 30.332 y 33.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$34.80 My.11-1931-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 My.4-3758-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de PABLO ISIDRO ANDREGNETTI" se ha presentado Alfredo Gabino Andregnetti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pablo Andregnette con Filomena Cruzet, pues donde dice Pablo Andrignette debe decir "Pablo I. Andregnette"; 2.o La de defunción de Filomena Cruzet, pues donde figura con el apellido como Crouset debe decir "Cruzet"; 3.o La de nacimiento de Jesús Lionsa Andregnetto, pues donde figuran los apellidos Adrignette y Crusete debe decir "Andregnette" y "Cruzet", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Eustaquia Andregnette, pues donde figura el apellido Crucet debe decir "Cruzet"; 5.o La de nacimiento de Isabel Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzette debe decir "Andregnette" y "Cruzet", respectivamente; 6.o La de nacimiento de Rosario Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzt debe decir "Andregnette" y "Cruzet"; 7.o La de nacimiento de Gabino Andregnette, pues donde figura el apellido Cruset debe decir "Cruzet"; 8.o La de nacimiento de Dorotea Aurora Andregnette, pues donde figura el apellido Crouzet debe decir "Cruzet". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$12.00 My.21-4448-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38, Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 My.22-4542-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38. Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.16-4309-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.15-4269-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.15-4270-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO FRANCISCO SOSA BAPTISTA, que aparece "Soza" siendo Sosa como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.15-4290-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO WALLACE, en el sentido de sustituir donde dice "Modesto Gales" debe decir Modesto Wallace y donde dice "hijo legítimo de Modesto Gales y Angela Montieri" debe decir Modesto Wallace y Angela Montiel. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.15-4271-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.13-4191-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.12-4116-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Anneliese Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 293), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1.o.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual, Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My 2-3722-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38 Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FRANCISCO THIELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.22-1527-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de LUISA CARMEN MAGARIÑOS PARSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.21-4456-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA o MARIA o JESUSA MARIA o MARIA JESUSA COLLAZO DE PEDREIRA o COLLAZO DE NAVARLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.19-4384-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTAUTI o MONTAUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.19-4368-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BICORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.16-4317-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCUALI BERONELLI o ANTONIO PASQUALI o PASCUAL o PASCUALI o PASQUALE o PASCUALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.15-4250-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BERTERRETCHE o CATALINA BERTERRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.15-4251-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIOSA PELUFFO DE TRUJILLO y de MAXIMO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.15-4297-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZACARIAS RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.13-4190-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHESES (SALOMON). Rectificación de partidas", se ha solicitado al rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Cheses con Perla Barg, donde dice "Salomón Jeshes" debe decir "Salomón Cheses". En la de nacimiento de Julio Cheses, donde dice "Julio Jeshes" debe decir "Julio Cheses" y el nombre del padre y del abuelo, donde dice "Salomón Jeshes y Aron Jeshes" debe decir "Salomón Cheses y Aron Cheses". — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.14-4242-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO PANDIANI y TERESA PAGANI DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.14-4205-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 My.13-4150-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.2-3725-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BOSC DE BERTRAND MARIA LUISA IDOLIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 95), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña María Luisa Idolia Bosc o Idolca Bosc o Idolca Bosé o I. Boes o F. Boes o Idolca Box, para que se presenten dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.22-4500-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO CARLOS JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.22-4401-v.jn.2.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don CORNELIO PEREZ LEAL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Gard y Busch, domiciliado en la calle Rincón número 670. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) My.21-4471-v.jn.6.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 526), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Fosse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939, referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga", 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.
$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: SALVADOR J. ABDALA, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 470 (primer piso), al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador, de acuerdo con el artículo 239 de la ley 9164, vengo a pedir se cite al doctor Pedro P. Berro, con domicilio en la calle Cerrito 594, y al contador Agustín Laxalde, domiciliado en la calle 25 de Mayo 470 (segundo piso), quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto que les merece el compareciente por su vida y costumbres morales; 3.o Competencia y aptitud demostrada por el compareciente en el desempeño de las actividades profesionales, cuyo título desea obtener; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, se ordenará recibir la información, expidiéndose el testimonio de la misma y haciéndose las publicaciones pertinentes. Será justicia. — Salvador J. Abdala". — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.6-4345-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BIANCHINI REVERDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.16-4303-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado

se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la patrida parroquial de nacimiento de Carmelo Ciocca: donde dice "Choca" debe decir "Ciocca"; y B) En las partidas de matrimonio de Carmelo Ciocca con Isabel Rodríguez y de Arturo Daniel Ciocca con Zulma Jacinta Yardino y las de nacimiento de Natividad Sebastián, Isidora Isabel, Arturo Daniel y Leontina Ciocca, donde dicen Chioca deben decir "Ciocca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.50 My.16-4316-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFA ANTONIA ROUCO o ROUCCO o RONCO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4304-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILA o VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4305-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4306-v.my.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Adelaida Alonso, donde dice Venito Alonzo, Lorenza Alonzo, Benito Alonzo debe decir, respectivamente, Benito Alonso, Lorenza Alonso y Benito Alonso; y B) En la partida de matrimonio de Cándido Fernández y de Adelaida Alonso, donde la compareciente aparece con los nombres de Adela Valentina debe decir "Adelaida". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.14-4239-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVEIRO o RIVEIRO QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.15-4267-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o FAUSTINA ANGELA o ANGELA FAUSTINA BUELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.15-4268-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA PRON o PRON FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My 14-4240-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o JOSE BENITO CORES OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4241-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA O'SHANAHAN u O'SHANAHAN DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4198-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GALLIETA DE DEFEO o DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4199-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEIZOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4200-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Darío Teófilo Toucon: donde el inscripto aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo"; y B) Partida de matrimonio de Darío Teófilo Toucon y de María Estela Jaume: donde el compareciente aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 My 13-4165-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CONDE DE EIRALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.12-4143-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa de Setiembre 4 de 1941, registrado con el N.o 6295 en Setiembre 13 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E., sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O., 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walcalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475 de Mayo 22 de 1936): 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O. limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31 20 My 13-4163-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3 75 My.12-4111-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPINO o SPINA DE COPUCCI o CORRECCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My 12-4112-v my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Cauharrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30, Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Ferrando Marcos, Donato Marcial, José María José Luisa Juana Isabel Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: "Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 65 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206, metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My 7-3908-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación

de partidas: A) Partida de nacimiento de Juana Luisa Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juna Luisa" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juana Luisa" y "Juan Lasso". B) Partida de nacimiento de Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Antonio Rufino" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Rufino" y "Juan Lasso"; C) Partida de nacimiento de Leopoldo Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y "Micaela Delgado", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Juan Lasso" y "Micaela González"; E) Partida de nacimiento de Manuel Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; F) Partida de nacimiento de Micaela Sofía Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; G) Partida de nacimiento de Enrique Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Lazo", "Juan Lazo", "Micaela Gonzales" y "Enrrique Antonio", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso", "Micaela González" y "Enrique Antonio"; H) Partida de nacimiento de Florentino Lorenzo Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; I) Partida de nacimiento de Roquelina Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" "Juan Lazo" y, refiriéndose al nombre de la inscripta, "Petrona", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Roquelina"; J) Partida de nacimiento de Josefa Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Laso", "Juan Laso" y "Micaela Gonzáles", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$16.50 My.7-3870-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.40 Ab 29-3632-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario

$8.40 Ab.30-3655-v jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "UBERFIL ARIEL y LORENZO JULIO CESAR BELTRAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Uberfil Ariel y Lorenzo Julio César Beltrán, estableciéndose que donde los inscriptos figuran haber nacido el mismo día, o sea, el 18 de Setiembre de 1926, debe decir que nacieron el 30 de Agosto de 1920 y el 6 de Marzo de 1923, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 My.21-4452-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TOMAS PERRONE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de Tomás Perrone, matrimonio de Tomás Perrone con Corina Accominotte y de nacimiento de María, Tomás, Angela Santiago, Ernesto, Corina, Josefa Amanda y Matilde Perrone, estableciéndose que donde la esposa del extinto en la primera, la contrayente en la segunda y la madre de los inscriptos en las demás, figura respectivamente, con el apellido Accomiñatti, Acuninatti, Acominotti, Acuminoti, Accominoti, Acominoti, Accominotti, Acominotti, Cominotti, Accominotti y Cominotti, debe decir Accominotte. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balieta, Actuario.

$8.25 My.9-5988-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ DOMINGUEZ y JOSEFA DUARTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.21-4487-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MARGARITA o CATALINA MARGARITA PIZZORNO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.19-4362-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.16-4308-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA SAUBATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.16-4313-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA ANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.16-4314-v.my 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZUNILDA o ZUNILDA T. MIRANDA DE ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 My.14-4206-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA SPANO DE CORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.16-4315-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, comupesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla; y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3966-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CAMAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.14-4235-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGIDIO JOSE INTROZZI o EGIDIO INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4187-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRE BENTIN, citándose a los herederos que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4188-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 12-4126-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.12-4127-v.my.22.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 50 Mz.13-2047-v.my.24. My.12-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán, que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Henón el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3277-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RAVAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4524-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO BONABA o AMERICO ALEJANDRO ERNESTO BONABA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4493-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4538-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BLENGIO JOSE PEDRO HILARIO. Rectificación de partida", se ha presentado éste solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Blenquio" cuando debe decir "Blengio", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 My.21-4453-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANETTI o MARIA ROSA FANNETTI CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 My 20-4396-v.my 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My 20-4397-v.my 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SPALLA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My 20-4398-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DOMINGO POZZO. Sucesión. LUISA CLOTILDE POZZO. Incapacidad", se hace público que por auto de 21 de Abril del corriente año se declaró incapaz a doña Luisa Clotilde Pozzo y por otro de fecha 4 del corriente mes y año se le designó curadora de la misma a su madre doña Angela Scarzella de Pozzo. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.20-4395-v.my.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL SALGADO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "5.450 — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 15 de Abril de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira. Escribano". — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.20-4419-v.my 30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON FRIDMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Lámas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.20-4418-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FERNANDEZ, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.18-3177-v.ab 29 My.19-v.my 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN ARTURO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.15-4302-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos "MELIDE ROSARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rosario Melide solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Adelina Athite, pues donde allí aparece su apellido "Melibio" debe decir "Melide", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My 15-4249-v.jn 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA BARROS DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.14-4194-v.my.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE MARIO CORDOBA con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José Mario Córdoba, constituyendo domicilio para esta gestión en el estudio del doctor don Alberto Demicheli, calle Misiones 1242, de esta ciudad, ante usted comparece y dice: Que a fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de los Tribunales Civiles y de Hacienda, viene a llenar los requisitos exigidos por la ley: A) Que presenta la carta de ciudadanía obtenida en el año 1915, en la imposibilidad de obtener partida de nacimiento, el certificado de estar inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 120 serie G. J. A. del Departamento de Canelones; B) Que el Juzgado se sirva admitir la información que ofrezco de los testigos señores Claro A. Burguez e Isabelino Pittolli, domiciliados en San Ramón, 11.a sección judicial (San Ramón) del Departamento de Canelones, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen al exponente; 3.o Si conocen mi conducta y condiciones morales; 4.o De el testigo razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, a usted solicito: I) Que a efecto de la información que ofrezco, se sirva el Juzgado disponerse se libre despacho al Juez de Paz de la 11.a sección judicial (San Ramón) del Departamento de Canelones, a fin de que dicho funcionario se digne examinar a los testigos propuestos, disponiendo asimismo que el despacho a librarse me sea entregado, a fin de gestionar su diligenciamiento: II) Quiera el Juzgado tenerme por presentado con los recaudos relacionados, por constituído el domicilio y por ofrecida la información de vida y costumbres, disponiendo que, reci-

bida ésta, se haga la publicación de edictos y que, sin necesidad de nuevo escrito, se agreguen los diarios que presentaré y, en definitiva, se apruebe la información, se hagan los desgloses que se soliciten y se expidan los testimonios pertinentes. Otrosí dice: Que con el porpósito de justificar que he ejercido la procuración por más de cinco años, acompaña, asimismo, un certificado expedido por el señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, donde dicho funcionario certifica sobre la intervención del exponente en su carácter de porcurador en distintos asuntos tramitados ante dicha oficina judicial. Sírvase, señor Juez, proveer todo de conformidad. Es justicia. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — J. M. Córdoba". Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$25.50 My.14-4193-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante GABINO REINOSO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3797-v.my.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARCOS ANIBAL FERNANDEZ, del Departamento de Flores, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ferber; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3798-v.my.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julia E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac-Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1; cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles, están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Caledonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.24-3380-v.my.29.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON AGUILERA y DOLORES GARCIA DE AGUILERA o DOLORES GARCIA TABAREZ DE AGUILERA o MARIA INDALECIA GARCIA TABAREZ DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.16-4342-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 My.15-4248-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINA DOLORES o AVELINA DOLORES MARQUIZO DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.22-4530-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CATALINA VENANCIA ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.22-4531-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don MANUEL FEAL CAMBRE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 My.21-4446-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPIN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Minas número 1675. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.16-4340-v.my.28.

JUZGADO D EPAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SALVADOR GUASCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$5.50 My 19-4355-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA BAUBETA DE ALZURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 My.16-4349-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: "Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211 Libro 1", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA o ANTONIO PENA SUAREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. (Chaná número 2250). — Montevideo, Mayo 7 de 1942. —José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 My.21-4447-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Walter Harley Braga contra JOSE DELORENSI Notificación", se hace saber a José Delorensi, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5 con frente a la calle Sotelo, padrón 122741, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazo, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 My 11-4097-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DARTAGNAN PEREZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Isidro Altaná Pérez debe decir Dartagnan Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.11-4074-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIANA BRUNELLA DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 7 de 1942. — José V. Dámaso, Juez de Paz.

$5.50 My.22-4506-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO LABORDE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Manuela García de Laborde, Arnó R., Elvira, Desideria y Pedro Laborde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Laborde y Manuela García: aparece el apellido del contrayente como Laborda en vez de Laborde. Y las de nacimiento de Arnó R. y Elvira Laborde, en las que aparece igualmente equivocado el apellido paterno, Laborda en vez de Laborde; y en la de Arnó R. aparece el inscripto como Arnó R. en vez de Arnó Raúl, que es el segundo nombre. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 24 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 My.16-4310-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO PEREZ y SANTIAGO LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.21-4435-v jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, s ehace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA SANABRIA DE BOVIO y LUCIANO PASCUAL BOVIO, conocida la primera, según el interesado, también por Petrona Sanabia de Bovio, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 My.19-4352-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Dic.10-12505-v.dic.31 Ab.29-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 24-3448-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab 22-3326-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MARINI o MARINO y de doña CARMEN o ROSA CARMEN GUILLEN DE MARINI, citándose a los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Agosto 28 de 1941. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4128-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.21-4454-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.19-4364-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 My.19-4365-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ANGEL PEREZ o A. ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.21-4468-v.jn.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal por medio, con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VIERA o EUGENIO VIERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 My.20-4410-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ODRIOZOLA BERIZO MARIO AGUSTIN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Agustín Odriozola Berizo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). En la de matrimonio de Mario Agustín Berizo con María Orfilia Etchechury, donde figura el apellido del cónyuge como Berizo, debe establecerse el de Odriozola, y B) En las de nacimiento de Mario Nelson Berizo y Elida Elva Berizo, donde aparece el apellido paterno de Berizo, debe establecerse el de Odriozola, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 My.11-4085-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial establecida en villa Sarandí del Yí, 9.a sección de este Departamento, "MIRABAL y FAGIAN", compuesta por Narciso Mirabal y Romualdo Fagian y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma social y a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julio Fernández Baltasar, dentro de sesenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) My.15-4265-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FRANCISCA o CAROLINA CABRERA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.
$ 3.80 My.16-4278-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 8 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLETO o CLETO MARCELINO BRUN, ANASTACIA o MARIA BISCAY o BIZKAI o VISCAY o BISCART, o VISCAL o VISCAI DE BRUN y CLETO BRUN VISCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.88 My.15-4275-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERMUDEZ y de JOSE MARIO BERMUDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.78 My.15-4276-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FAREDES, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.
$3.48 My.15-4277-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANTONIO LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.80 My.15-4279-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO IGNACIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.
$3.48 My.15-4280-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por igual término y a los mismos efectos, a don Gervasio González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Marzo 27 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$5.28 My.15-4272-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA LARRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$3.82 My.15-4273-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA GARCIA DE FASTOSO, PEDRO o JOSE PEDRO FASTOSO y REYMUNDA o RAIMUNDA o REIMUNDA MARCELINA REQUENA DE FASTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 6 de 1941. — Euclides dos Santos, Escribano.
$4.50 My.16-4328-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISIDORA VIDAL DE BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.16-4329-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.16-4330-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.16-4331-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ENGRACIA o TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.16-4332-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SOTTIMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.12-4118-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.12-4119-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de GABRIELA RODRIGUEZ DE BENTANCOURT o BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4117-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA VIÑOLE o VIGNOLI DE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4120-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO DE CARLO o CONO CARLO o CONO DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4122-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SASTRE LOPEZ DE TONDINI o DAMASA SASTRE DE TONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Mayo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4123-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA o PLACIDA DEMETRIA MANCUELLO DE REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.22-4507-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.15-4294-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DE LEON DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.15-4295-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DOLDAN NUÑEZ o AURELIO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.14-4236-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA ALVAREZ DE PERDOMO, DOMINGO o FELIPE PERDOMO y TOMAS o ANTONIO VICTORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.15-4296-v.my.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha Abril 30 de 1942, se ha designado curador interino del señor JUAN RIMOLLI o RIMOLI, a su hijo legítimo Juan Pedro Rimolli y por decreto de fecha Mayo 5 de 1942 se le ha discernido el cargo a éste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.85 My.14-4237-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.22-4511-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.20-4416-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE PONTTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.20-4414-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DONATIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.15-4288-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 My.13-4154-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOLINELLI, ROSA MOLINELLI DE MOLINELLI, LUIS o LUIS FRANCISCO MOLINELLI, SANTIAGO MOLINELLI, MARIA MOLINELLI DE SANTO ANGELA LUISA, ROSA ELVIRA, ELENA, DOMINGO y JOSEFA RAFAELA MOLINELLI y JOSEFA SANTO DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 My.13-4155-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 23. N.o 171), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sierra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 16 centímetros al Este a calle Convención, lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 827, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros, con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 58 centímetros al Oeste, con Fanor Rauta o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figuéroa o sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y, al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en la gestión promovida por los señores

Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget en el protocolo del Juzgado por ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Veinticuatro; por el Sur con Pablo Faccino; por el Este, con la calle B, y por el Oeste con la calle A. Esta fracción actualmente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246. 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Megget otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1901 referente al solar número 36 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$28.20 Ab.20-3236-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Ab.20-3238-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO JUAN RESSIO, de don RAUL AQUILES AMIGHETTI y de don JUAN RESSIO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 14 de 1942.— Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 My.22-4510-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 9 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.20-4411-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MAWAD, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Abril 25 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.20-4412-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAURICIO TOBAL solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Mayo 8 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.38 My.20-4413-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig, a sus herederos, o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 My.20-4415-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, Abril 30 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 My.13-4180-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.22-4518-v.jn.2.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 584", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta), se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BASTARRICA DE SANTOS o MARTA BALBINA BASTARRICA DE SANTOS o MARTA BALVINA BASTARRICA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.13-4156-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio". (Libro 31. Folio 410), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.13-4152-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.20-3247-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.16-4338-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DOS SANTOS DE SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4157-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de NATIVIDAD SOUZA PINTOS DE CARLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.14-4221-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.14-4222-v.my.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. CECILIO T. FERNANDEZ. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico don Abel E. Machado ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Abril del corriente año se ha fijado el día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 My.12-4133-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CANTALICIA o BLANCA MARTINEZ DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 My.12-4125-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO NICANOR ALTEZ citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.12-4136-v.my.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. GENARO MORENO. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico don Alberto Cotelo Freire ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Abril del corriente, año se ha fijado el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 My.12-4134-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERRERA o PEDRO HERRERA HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.12-4137-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Nicanora Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024 y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste, con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente al Noroeste con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LEONARDO CASTRO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio, como apoderado de doña Nicacanora María Hortencia Castro de Mendoza, Cristina Petrona Castro de Schemersow, don Lincoln Castro, Orfilia Castro, Sofía Castro y Elbio Cornelio Cipriano Castro solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las hijuelas de pertenencia de doña Ema Castro Moratorio y de doña Elodia Castro Moratorio y de las que se expidieron primeras copias por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano señor Héctor Mattos, con fecha 10 de Diciembre de 1938, según consta del referido expediente sucesorio de Leonardo Castro. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Mayo 5 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$14.40 My.11-4216-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "CLAUDIO ACOSTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Claudio Acosta, en la que figura como Claudino, cuando debe ser Claudio, que es el verdadero nombre. — Salto, Marzo 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 My.11-4080-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don IGNACIO PEREIRA FAGUNDEZ, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Virgilio Fá los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.22-4497-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BRITES PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Mayo 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.22-4496-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL GIMENEZ, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado don Luis F. Gallino y otros, por cobro de pesos. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.19-4380-v.my.29

Rectificación de partida

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO CARVALLO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que aparece escrito su nombre Attilio con dos "t", debiendo ser Atilio con una "t". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.19-4381-v.jn.4.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de don VIRGILIO ERRANDONEA, la que tendrá lugar el día 12 de Junio entrante a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran a ella. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 My.19-4383-v.jn 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 2016, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión con lote 12; Este, 52 metros 65 centímetros, con lotes 1 al 5 y parte del 6, y Oeste igual extensión con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.14-4195-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCIA CODURI DE PASQUALE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Alejandro Pasquale y de nacimiento de sus hijos Pedro y Elda Lira Pasquale, en las cuales figura el apellido Pascual, cuando el verdadero es Pasquale. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. —Salto, Abril 29 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.11-4079-v.my.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELEAZAR JACOB GAUDIN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días se presenten al Síndico don Antenor Ribeiro, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.6-3833-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández; y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección

judicial de Salto). Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos"; en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMA VISITACION o JERONIMA DE LA VISITACION FERNANDEZ DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.20-4407-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.20-4408-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA CIRILA MARTIÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.16-4337-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto son los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 My.16-4336-v.jn.22

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos —(Lo. 10 Fo. 379. N.o 187)—, se hace saber que don JUAN ANGEL MENENDEZ, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las siguientes patridas: 1.o De nacimiento: A) De carlos Antonio, Brígida Catalina, Mauricio, Teresa, Pedro, Antonio, Mañon", "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon", "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon" respectivamente, en vez de Rognone; además, en las de Carlos Antonio, Mauricio, Pedro Antonio, María, Carmen y Flora debe corregirse el apellido materno que luce "Pastorín", "Pastorin", "Pastorina", "Pastorín", "Pastorino" y "Pastorín", respectivamente, en vez de Pastorini; B) De Felicia Octavia María Lorenza, Camilo y Carmelo Rognone Bentancor, ya que su apellido luce "Rogñon" en vez de Rognone, y el de su abuela paterna aparece "Pastorino" en lugar de Pastorini. 2.o De defunción: A) De pedro Antonio Rognone Pastorini, cuyos apellidos deben aparecer del modo expresado y no "Rogñoni" y "Pastorino", como luce, debiendo, además, en el nombre del difunto el de "Antonio", que fuera omitido; B) De Luisa Rognone de Siri, ya que su apellido se escribe como se ha expresado y no "Rosnone", como aparece; 3.o De matrimonio: de Pedro Rognone y Teresa Pastorini, de Pedro Antonio Rognone Pastorini con Carmen Bentancor y de Luisa Rognone Pastorini con Santiago Siri, dado que los apellidos de los contrayentes designados en primer término aparecen como "Rugñon", "Roñone" y "Rugñone" en vez de Rognone; además, en la segunda, debe corregirse el apellido materno del contrayente, que luce "Pastorino" en lugar de Pastorini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.50 My.16-4335-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos —(Lo. 10. Fo. 364. N.o 132)—, se ha solicitado la rectificación del acta de inscripción de nacimiento de PEDRO VIAZZI BERRUTTI, dado que el nombre del inscripto es el expresado "Pedro" y no "Pablo", como en ella luce, y a fin de que se corrijan sus apellidos paterno y materno, que aparecen escritos "Biaso" y "Berruti" en vez de "Viazzi" y "Berrutti", respectivamente, que es lo correcto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Abril 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.16-4333-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos "Sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ. Incidente sobre rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 379. N.o 188), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paulino Pérez, que por error figura con el nombre de Paula Siriaca siendo el verdadero aquél, figurando el apellido de los abuelos maternos como Ventangor en vez de Bentancor. Nacimiento de Cecilia Pérez: figura por error con el nombre de Juana María siendo el verdadero aquél, y el apellido de los abuelos maternos está escrito Betancor en vez de Bentancor. Nacimientos de Gregorio Marcial, Victoria Elena y Ana Alejos Pérez: figuran los apellidos de los abuelos maternos de éstos como Bentancur en lugar de Bentancor. Matrimonio de Marcial Pérez y Margarita Pérez: figuran los apellidos maternos de éstos como Ventancurt siendo el verdadero Bentancor. Nacimiento de Ceferina Pérez: figura el apellido de los abuelos maternos como Bentancur en lugar de Bentancor. Y nacimiento de Gabriela Pérez: aparece el apellido de los abuelos maternos como Betancor siendo el verdadero Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$13.50 My.8-3949-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 My.8-3947-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 My.15-4262-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA COUTO DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 9 de 1942. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.00 My.20-4406-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA GERARDO DE NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 My.19-4388-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIL MOUHAPE o MOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$3.75 My.16-4339-x.my.28.

Estado de créditos

Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "RAUL MILLOT. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días la liquidación de créditos de la quiebra, presentada por el Síndico, a disposición de los interesados que deseen examinarla. — Mercedes, Mayo 8 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.50 My.15-4266-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 11 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.
$3.60 My.21-4466-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ABDON VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.21-4470-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH FERREIRA BICA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 My.19-4359-v.my 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.15-4255-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO P. CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 My.16-4325-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 My.16-4326-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO o BRAULIO ENRIQUE PIREZ o PIRIZ, ISIDRO PIREZ E

ALEJANDRINA o MARIA ALEJANDRINA PIREZ o PIRIZ DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 My.16-4327-v.my.25.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORO CURBELO solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues aparece inscripto con el nombre de Joaquín siendo el verdadero y el que ha usado siempre Floro. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25 My.16-4323-v.jn.3.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio entre Inés Evaristo Medina y Margarita Oxley: aparece el esposo como Evaristo Medina debiendo anteponerse el nombre de Inés, y la esposa aparece como Margarita Oxleis debiendo escribirse el apellido Oxley; y B) Partida de nacimiento de Domingo Medina: aparece el apellido de la madre Alreiz debiendo sustituirse por Oxley: el apellido del abuelo materno también se ha escrito Alreiz debiendo sustituirse por Oxley. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 My.16-4324-v.jn.3.

REMATES JUDICIALES

LORENZO NUÑEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Alfredo Gonçalvez Amorín contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, que lo fué de un mil quinientos sesenta pesos, del siguiente inmueble de propiedad de la sucesión demandada. Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número 86 de la planta urbana de esta ciudad, que mide 18 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, al Noreste, por 42 metros 18 centímetros de fondo, al Suroeste, por donde linda así como por el Noroeste, con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, que antes fué de José y Mauricio Petit, y por el Suroeste, con el bien que adquirió el ejecutante en la ejecución de hipoteca contra la misma sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración de compromiso y venta serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 My.22-4492-v.jn.8.

JOSE C. FRIGERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "DE MARCO o DEMARCO DE CONSTANZO JULIA. Ab - intestato", (Lo. 30, Fo. 342), se hace saber que el día 12 del mes de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo realizado, o sea la suma de $ 3.300.00, por el martillero designado en autos, don José C. Frigerio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2833, con una superficie de 185 metros cuadrados, con 16 decímetros, señalada con el número 1 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de 1909, teniendo 8 metros 90 centímetros al Sur, a la calle José Pedro Varela; 27 metros 03 centímetros al Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Julio César; 27 metros 33 centímetros al Oeste, confinando con terrenos que forman el barrio "Nueva España", y 4 metros 80 centímetros al Norte, con terrenos del señor Torres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que el bien se halla gravado con la hipoteca urbana número 686 serie "Z" en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los títulos se hallan depositados en el precitado Banco y que el expediente y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal). My.21-4486-v.jn.6.

JOSE A. VALDEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "HECTOR FERREIRA por doña Silvina dos Santos. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día ocho de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes proindivisos, pertenecientes a los sucesores de doña Deolinda Cuadro Alves de dos Santos, a saber: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros (566.56 d.), que forma parte del solar número 2, de la manzana número sesenta y cinco (65) y forma esquina a las calles General Flores y Florida, lindando: por sus frentes con las mencionadas calles Flores y Florida; por el fondo, con la sucesión de Carlos Landó, y por un costado con terreno de Ursula Alves de Rezende. Empadronada con el número 504, y avaluada en la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00). 2.o) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana número 241 de esta ciudad, según título, y en la manzana número doscientos cuarenta, calle Zabala números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (números 456 y 458), esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala. Empadronada con el número 1157 (mil ciento cincuenta y siete), y avaluada en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y 3.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera doña Leonidas dos Santos, la fracción número 10, del plano de división de los bienes de la herencia, levantados en Agosto de 1937 por el agrimensor don Gerardo P. Fernández. Avaluado ese edificio en la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942.— Humberto Pou, Actuario Adjunto.

$60.60 My.21-4469-v.jn.6.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto, de esta ciudad (Cuchilla de las Flores) empadronado con el número seiscientos ochenta y nueve, manzana número noventa y seis, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur, calle Brandzen, y por el Oeste, Ercilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de mil ciento veinticinco pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 7 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$25.50 My.21-4460-v.jn.6.

ALBERTO GLODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso y comercial de la Unión. La propiedad con frente a la avenida 8 de Octubre números 3920|24, entre Lindoro Forteza y General Félix Laborde. La ubicación más codiciada de esa prestigiosa zona. El sábado 6 de Junio a las 4 de la tarde, remataré en su ubicación esta propiedad, que tiene dos salones al frente con sus entradas independientes, zaguán, 11 piezas, 2 patios, 3 cocinas, 2 altillos, etc. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 565 metros. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Gimfo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Glodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67560 que se compone de 13 metros 168 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 3920 al 3924, entre las calles Plata y Lindoro Forteza, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste y Sudoeste, con terrenos de Manuel González, y por el Nordeste, con terrenos de Salvador Ibarra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$49.60 My.20-4405-v.jn.6.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

El viernes 29 de Mayo a las 16 horas remataré, en las puertas de mi salón de ventas, 25 de Agosto 683|85, un camión volcador marca Chevrolet, en perfecto estado. Carga 3.000 kilos. Motor A 5049. Padrón 5329. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 19.a sección. Autos "Nosiglia Romeo con SUAREZ JUAN. Ejecución prendaria". Exhibición hasta el día antes del remate en el garage "Mundial", Paraguay 1316. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 My.19-4378-v.my.29.

JOSE ANTONIO PRADERIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección. Autos "Ernesto Quincke, S. A. con LUIS A. PORFIDIO y otros". Al mejor postor. El 27 de Mayo de 1942, a las 15 horas, en el local calle Galicia número 888: Heladera eléctrica cuatro puertas, 1 m. 34 por 1 m. 82 por 0 m 74, enchapada, esmaltada al Duco, equipo condensador Curtis dos cilindros, electromotor 1 3 H. P., con evaporador.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 My.14-4217-v.my.25.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Oldratti Carlos con AMARO F. PERDOMO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Luis Biestro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y cuantas mejoras y accesiones naturales y artificiales posea, situada en la cuchilla de Juan Fernández, vigésima sección judicial de este Departamento, que está empadronada con el número 41.472 y forma parte del solar 18 del plano respectivo, de una superficie de 375 metros, deslindados: al Oeste, 10 metros de frente a la calle Cledón (hoy San Mateo); al Norte, 37 metros 60 centímetros con el solar 19; igual medida al Sur, con

Juan Manuel Peluffo, y al Este, 10 metros con el solar número 18 (resto). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Rincón, 523.

$26.00 My.14-4186-v.my.28.

ERNESTO BALSEIRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUELITA R. LOUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Ernesto Balseiro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 6.729, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, manzana número 125, compuesta de 230 metros 58 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores entre las de Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio 58 metros 86 centímetros de la nombrada en primer término, y 27 metros 11 centímetros de la segunda, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Justo Fernández; al Norte con José Vitureira, y al Este, con José Joaquín López. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 635 serie "27"; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.300.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.13-4171-v.my.28

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra TEOTIMO PEREIRA y otro. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 6.020, situadas en la 6.a sección judicial de este Departamento de Cerro Largo, señaladas con los números 1 y 1b en el plano del agrimensor Carlos M. Saizar y suscripto por el ingeniero Armando Aresti, en Agosto de 1929, registrado el 3 de Setiembre de ese año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: A) La fracción número 1 tiene una superficie de 177 hectáreas 5612 metros y se deslinda así: 1066 metros 80 centímetros al Noreste, frente a camino que la separa de Dominga Arrosa de Garí; en el Este, tiene cinco líneas: una de 1171 metros 80 centímetros que va de Norte a Sur y separa de la fracción 1 A; del extremo Sur de esta línea sale otra que va de Oeste a Este, tiene 440 metros y separa también de la fracción 1 A; del extremo Este de esta línea arranca otra que va de Norte a Sur, mide 127 metros 5 centímetros y otra que tiene 139 metros 50 centímetros y va de Oeste a Este, formando un ángulo entrante correspondiente a una fracción ocupada por escuela, y del extremo Este a la última línea citada sale otra que va de Noreste a Sudoeste y tiene 899 metros 30 centímetros, separando de campo de Carmen T. de Cardozo, y la fracción 1 B; al Sur - Sudoeste, tiene 589 metros 60 centímetros y en el Sudoeste, 2645 metros 80 centímetros, lindando por estas dos líneas con campo de Exequiel Silveira; y B) La fracción 1 B, con una superficie de veintiuna hectáreas 8211 metros, se deslinda así: 358 metros 20 centímetros al Noreste, con Carmen T. de Cardozo; 421 metros 50 centímetros al Este - Sudeste, con camino que la separa de campo de Exequiel Silveira; 487 metros 20 centímetros al Sudeste, también con camino que la separa del mismo Silveira, y en el Noroeste, 856 metros 30 centímetros, lindando con el nombrado Silveira y la fracción 1, que se ha descripto. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (venta con hipoteca número 96); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuando el remate si así no lo hiciere. — Melo, Abril 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 22.400.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.9-4009-v.my.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso y amplio local, magníficamente ubicado, avenida 8 de Octubre número 2743 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco. El sábado 30 de Mayo a las 16 horas, remataré en su ubicación este espléndido local compuesto de un salón, amplio galpón con piso de portland, techos de zinc con cabriadas de hierro, cuarto de baño una pieza. Está ocupado por un garage. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Teritorial del Uruguay contra LUIS DUARTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar a remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras libre, de todo gravamen, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.762, señalado con el número 3 de la manzana letra A en el plano de Octubre de 1923, del ingeniero Raúl Regules, compuesto, según ese plano, de una superficie de 514 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre número 2743 entre la calle Estero Bellaco y la avenida Garibaldi; 51 metros 24 centímetros al Noreste, con el solar 4; 10 metros 1 centímetro al Noroeste, con el solar 10, y 51 metros 62 centímetros al Suroeste, con el solar 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración como los certificados de los Registros y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, así como también la contribución inmobiliaria o lo que su cobranza origine salvo que el comprador sea el acreedor, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$49.50 My.12-4104-v.my.29.

JOSE S. PICCARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EDUARDO POMBO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sr. José S. Piccardo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en el barrio Larravide, villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.987, señalado con el número 94 en el plano de Octubre de 1953, del agrimensor Alfredo Lerena y compuesto de 363 metros 79 decímetros deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Moreno número 57, distando el punto medio 270 metros 295 milímetros al Noroeste del corte de la calle nombrada con la línea Noroeste del terreno ocupado por la vía del ferrocarril del Noreste; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de J. M. Duarte; 42 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 95, de Francisco C. Firpo, y 42 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 93, de Manuel Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 893 serie "27"); B) Que el mejor postor podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 700.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.12-4140-v.my.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Chassis "De Soto" de 8 cilindros

Remataré el día 22 de Mayo, (viernes), en el depósito actual, garage H. Alvariza, Tacuarembó 1472. Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección autos: "Paseggi y Compañía contra J. AREZO". Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes Bartolomé Mitre 1419. 81.808.

$5.00 My.12-4145-v.my.22.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Mallarini Elvira con MARIA CLERK DE RODRIGUEZ y A. RODRIGUEZ MILHOMES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 50), se hace saber que el día 27 del mes de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero designado en autos, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.633, señalado con el número 4 en el plano de división levantado en Febrero de 1935 por el agrimensor Enereó Vila, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15 de Marzo del mismo año con el número 130 y según el cual se compone de una superficie de 344 metros 5.500 centímetros y se deslinda: 10 metros 51 centímetros al Sur, de frente a la avenida Italia, distando el punto medio del frente 15 metros 765 milímetros de la esquina formada con la calle Alto Perú, según el certificado de empadronamiento, señalada la puerta del edificio con el número 3909; 32 metros 77 centímetros al Este, lindando con propiedad de Emilia de Clerk de Quinteros Buco; 10 metros al Norte, confinando con el inmueble de Loreto De Clerk, y 36 metros 14 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Oscar Arteaga y Pedro Pera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.00 My.8-3965-v.my.26.

ALFREDO E. DA SILVA
JUDICIAL

Ejecución de hipoteca. Al mejor postor. Buena fracción de terreno compuesta de 7014 metros 40 decímetros, con frente a la calle Eduardo Pondal entre la avenida Millán y Laguna Merím. El martes 26 de Mayo a las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sara Rivara de Groppo y otros contra ALFREDO SAENZ DE ZUMARAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alfredo Da Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones de los caminos Millán y Raffo, 21.a sección judicial de esta Capital, empadronado con

el número 127.955, señalado con el número 11 en el plano suscripto por el agrimensor Roque Altá Laguardia, en Marzo de 1928, aprobado por el Municipio en resolución recaída en el expediente número 21424 y archivado en la Dirección de Topografía el 12 de dicho mes, se compone dicho terreno de una extensión superficial de 7.014 metros 40 decímetros que se deslindan así: 17 metros de frente al Nordeste, a la calle Eduardo Pondal (antes Las Rosas), entre la Av. Millán y calle Laguna Merim; al Nordeste, tres líneas rectas que a partir del frente miden 60 metros 51 metros 10 centímetros y 56 metros 70 centímetros de dirección Nordoeste, Sudeste la primera y la tercera, Sudoeste, Nordeste la segunda y que confinan, la primera, con el solar 12; la segunda, con el fondo de los solares 12, 13, 14, 15 y 16, y la tercera, con Antioco Lafranco y Joaquín Ibarburú: 106 metros 55 centímetros, en la línea del fondo al Sudeste, por donde limita con sucesión Antonio y José Gara y Pompeo Citterio, y al Sudoeste, también tres línea rectas que, a partir del fondo miden 56 metros 13 centímetros, 40 metros 75 centímetros y 50 metros en dirección Sudeste, Noroeste la primera y la tercera y Sudoeste, Nordeste la segunda y lindan: la primera, con Bañales Hermanos y Carlos Sanguinetti; la segunda, con el fondo de los solares 7, 8, 9 y 10, y la tercera; con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Propios 2866. Teléf. 402113.

$58.50 My.8-3973-v.my.25.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIRGILIO SCOPPA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 721. Libro 9. Folio 220", se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 2.512.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 65.116, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia, entre Arrayán e Itú.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

$33.00 My.8-3913-v.my.25.

ALBERTO LAUZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 600. Libro 6 Folio 543", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1942, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Lauz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 89.178, ubicado sobre la línea Sur, de la calle Helvecia entre Campamento y Cierre. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 My.15-4309-v.jn.2.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIGIL (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 598. Libro 7. Folio 456" se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 480.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 23.491 situado en la calle Viscaya, entre Centro América y República Argentina.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3914-v.my.25.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518) se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.466.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses; 67 metros 50 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700, y 22 metros al Sud, lindando con el bien empadronado con el número 63.674. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 My.6-3843-v.my.22.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca", el día seis de Junio del corriente año, a la hora 16, en la respectiva ubicación, el martillero señor Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes inmuebles: Primero: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número 163793, con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte, linda con los solares 35, 28 y 28 29, respectivamente. Segundo: Acto continuo: Otros dos solares ubicados en el mismo paraje, también unidos, empadronados en conjunto con el número 163784, con un área total de mil trescientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros, con 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida de 25 metros, por 90 metros 04 centímetros de fondo; al Norte, es también frente a calle número 1; al Este, linda con los solares 28 y 37, y al Oeste, con los solares 26 y 39. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 My.19-4394-v.jn.4.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D" y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible]

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegara, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seltune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seltune. Está manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18, de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

LEANDRO CATALOGNE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha), el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano, con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Fransebio Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados: 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros; por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos: 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GERVAIS (ISAAC BELERMINDO). Cesación de condominio", se hace público que el día treinta del actual a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor estimado por los interesados, en $ 14.257.60, (precio que se pagará al contado), el siguiente inmueble: La fracción número 2 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1187, que tiene una superficie de una hectárea 7.822 metros cuadrados y que según este plano se deslinda así: 140 metros 52 centímetros al Noreste, por donde da frente al camino continuación Propios, por 125 metros 18 centímetros al Sureste, por donde linda con la fracción número 1 del mismo plano, 141 metros 54 centímetros al Suroeste, franja de 10 metros del Ferrocarril del Estado, por medio, con fracción número 3, de dicho plano, y 126 metros 75 centímetros al Noroeste, con sucesión José Salvo, padrón número 163.504 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta. 2.o) Que el pavimento que se adeude es a cargo de los vendedores, y 3.o) Que la hijuela de doña Natalia Thomas Pereira de García de Zúñiga y la de Irene Thomas Pereira Estrada, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo así como los demás antecedentes, y la de doña Josefina Thomas Pereira de Gervais está depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo, Serie 27, número 949. Todo a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 My.12-4144-v.my.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Mayo, a las 15 y a las 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se venderá en remate público, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las bases de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes bienes: 1.o Base, $ 8.666.67. A las 15 horas: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que contiene y con el afirmado, colector cordón de vereda y conexión pagados empadronados con el número 33.383, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E del plano del agrimensor Celestino A. Bove, de 14 de Enero de 1913, teniendo en conjunto 369 metros 09 decímetros de superficie, teniendo el primer solar 198 metros 36 decímetros, deslindados así: 9 metros al Norte, frente a la calle Luis B. Cavia número 3052; 9 metros al Sudoeste, con el solar número 3; 22 metros 04 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 12, e igual extensión al Sudeste, lindando con el solar que a continuación se describe. El segundo tiene una superficie de 170 metros 73 centímetros, con 9 metros al Nordeste, frente a calle Cavia; 10 metros 09 centímetros al Sudoeste, linda con inmueble que perteneció a Angel Massolo; 22 metros 04 centímetros al Nordoeste, linda con el solar anteriormente descripto; 15 metros 96 centímetros al Sudeste, linda con el solar número 15; 2.o Base: $ 12.000.00. A las 16 horas: Dos fracciones contiguas con los edificios y demás mejoras que les correspondan pavimento, colector, comunicación y cordón de vereda pagados, empadronados con el número 80.667, situados en Atahualpa, 22.a sección judicial de este Departamento, compuesta, la primera, de 1.504 metros 08 decímetros, con 21 metros 10 centímetros al Norte, frente a la avenida Larrañaga números 4225 y 4227; 70 metros 03 centímetros al Este, lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, linda con Juan I. Blanco, y 20 metros 10 centímetros al Sud, linda con los solares números 37 y 38, y, según plano del agrimensor Julio Gasser, de 19 de Enero de 1869. La segunda fracción se compone de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros, linda: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, con los solares 37 y 35; por el Oeste, con Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o Que los mejores postores, en el acto de aceptárseles sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o del importe de la venta en garantía y abonar la comisión legal del rematador, establecida a su cargo; 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos, etc.; 3.o Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en el Crédit Foncier de l'Uruguay y los demás, con todos los antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$67.50. My.11-4038-v.my. 27.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con ATILIO BURCI. Cobro de contribución inmobiliaria" (número 970, folio 10), se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Actuario Especial suscripto y del Alguacil designado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.425, señalado con el número 6 de la fracción F en el plano de mensura y deslinde del agrimensor Julio de Medina, de Noviembre de 1911, compuesto de una superficie de 567 metros 73 decímetros cuadrados y que se deslinda, según título, del siguiente modo: por el Norte, da frente a la calle Canelones, en una extensión de 10 metros 3 decímetros, distante de la esquina formada por las calles Canelones y Mauá (hoy Brito del Pino); 20 metros 6 decímetros, teniendo sobre su puerta de entrada el número 2564; por el Sur, linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, en una extensión de 10 metros 4 decímetros; por el Este, limita con el solar 7 del plano citado, en una longitud de 54 metros 54 centímetros, y, por el Oeste, confina con los solares 2, 3, 4 y 5, en una línea de 55 metros 70 centímetros. Se previene: 1.o Que la venta se realizará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación realizada en autos ($ 6.000.00); o sea, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las Oficinas del Juzgado interviniente y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Damián Costa, Actuario Especial.

Informes al rematador: Sarandí, 437. Teléfono 82-7-18.

$46.50 My.6-3803-v.my.22.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declara incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ; Lo. 20. Fo. 198", se hace saber al público que el día 12 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince

de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.
$34.50 My.22-4499-v.jn.8.

JUAN GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "LUISA TORRES DE RODRIGUEZ. Sucesión". Libro 23 número 90, se hace saber al público que el día 2 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan González, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centésimos, del bien empadronado con el número 2799, situado en la primera sección de este Departamento compuesto de una superficie de 21 hectáreas 5.199 metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efecto del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-4282-v.jn.2.

SOLANO RAMIREZ NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, de fecha 25 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "María Percilia Piriz contra MARCIAL TRINIDAD RODRIGUEZ. Divorcio. Pieza formada por cobro de honorarios del doctor Alberto C. Mullin" (Lo. 20. Fo. 28), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Solano Ramírez Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos, del bien empadronado con el número 30, ubicado en la manzana número 3 de esta ciudad, en la calle Francisco Matta, de una superficie de 421 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías, si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Será de cargo, también del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad, Melo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.8-3944-v.my.25.

EMILIO DUTRA CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GERMAN S. ARISTEGUI. Quiebra" (Lo. 19. Fo. 163), se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Emilio Dutra Corbo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios del fallido Germán S. Aristegui, en la sucesión de su padre don Juan Andrés Aristegui. Se previene: A) Que los autos en que se tramitó la sucesión de don Juan Andrés Aristegui y los de la quiebra en que se realizará la subasta estarán en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la cantidad de cuatrocientos doce pesos con veintiún centésimos ($ 412.21), a que ascienden las dos terceras partes de la suma en que han sido avaluados los derechos a subastarse; C) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, la décima parte de la misma. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.
$25.00 My.13-4146-v.my.29.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, comisionado a tal efecto por auto que dictó el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, de Montevideo, en autos caratulados "BARCHI ROSA. Incapacidad", se hace saber que el día sábado 30 del corriente mes, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado como aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es de dos mil quince pesos ($ 2.015.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 2333, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, manzana número 328, compuesta, según título, de 1114 metros 99 decímetros que se deslindan: 49 metros 35 por el Norte, con la fracción de Dolores Barchi de Barchi; por el Sur, igual extensión, frente a la calle Colón; por el Este, 22 metros 60, frente a la calle Misiones, formando esquina, y por el Oeste en igual extensión, con Crescencio Cruz. Según plano agregado al título, la superficie es de 1115 metros 31 decímetros, teniendo el mismo deslinde. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, glosados al expediente. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$34.50 My.11-4095-v.my.27.

NOLBERTO O'NEIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día jueves cuatro de Junio próximo, de 15 a 16 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Nolberto O'Neil, asistido del Alguacil y suscripto escribano Actuario, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno, ubicado en la manzana número 353, de esta ciudad de Paysandú, empadronado con mayor área con el número 2442 y compuesto de una superficie de cuatrocientos un metros seis mil trescientos setenta y seis centímetros, deslindado así: 32 metros 76 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó; igual extensión al Sur, limitando con terreno de don Juan Prinz; al Este, en 12 metros 26 centímetros limita con el solar cinco de los señores César Petrini, Pedro Dante y don Víctor Becerro, y al Oeste, en igual extensión, por formar esquina, da frente a la calle Daymán. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de honorarios de escritura y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran glosados a estos antecedentes, en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$33.00 My.13-4153-v.my.29.

RODOLFO PEYRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Clara Martínez de Soba contra EDUARDO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes de Mayo entrante, de las 14 1|2 a las 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número seis de la villa de Castillos, empadronada con el número 63, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veintiún centímetros y lindando: por su frente, al Este, con la calle Acosta; por el Sur, con terrenos de don Carlos Romero; por el Oeste, con predio de la sucesión Bernardina Souza Pintos, y por el Norte con propiedad de Quintín Cuadrado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de ella y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes y lo que se adeudase al día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, a menos que el adquirente sea la propia ejecutante, en cuyo caso los referidos gastos, honorarios y gravámenes serán de cargo de la ejecución; y C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$37.50 My.6-3816-v.my.22.

GAUDIN HERMANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que el día 1.o de Junio próximo, a las 10 horas, en el paraje "Parada Herrería", 3.a sección judicial de Salto, los martilleros señores Gaudín Hermanos, asistidos del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados y tasados a fojas 132 de los autos caratulados "Sucesión de DAMACENO RODRIGUEZ. Venta de inmuebles", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja ya citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el importe de su compra y qué dicho remate fué decretado en los autos mencionados. — Salto, Mayo 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 My.14-4196-v.my.25.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Banco de San José con ARMANDO BONJOUR. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 82. N.o 362), se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Junio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien y sus mejoras: La mitad del solar de terreno señalado con el número uno de la manzana número cinco del plano de la villa de "La Paz", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número ciento nueve, compuesta dicha mitad de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, calle por medio, a la plaza pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar dos; al Norte, con el solar seis y al Sud, con la otra mitad del solar uno. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 My.16-4334-v.jn.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 508 serie "T", a cargo de ALBERTO C. MULLIN, el próximo 9 de Junio a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco J. Ron venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ($ 16.789.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, primera sección judicial y Capital del Departamento de Cerro Largo, padrones cuatrocientos cincuenta y siete y cuatrocientos sesenta y tres, el que, según plano del agrimensor Román Mestre, de Agosto de 1912, consta de ochocientos cincuenta y cinco me-

tros, deslindado: 20 metros 85 centímetros de frente al Oeste, a la calle Veinticinco de Mayo, edificios 764|768|772, entre las de José Enrique Rodó y Colón; 41 metros 37 centímetros al Norte, con Marcelo Santa Cruz; 20 metros 46 centímetros al Este, con Azcoytia y Santa Cruz, y 41 metros 46 centímetros al Sur, con Luis Piranzola. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.295.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecutta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil doscientos setenta y ocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 9.278.66), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.278.66 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.20-4459-v.my.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 452 serie "B", a cargo de CAMILO ISAAC MARTINEZ, el próximo 3 de Junio, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($ 2.481.00), dos solares de terreno y mejoras en "Villa Sarandí" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón quinientos nueve, con una superficie, según títulos, de mil quinientos ochenta y seis metros siete decímetros y, según plano, del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre 12 de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 15 del mismo mes y año, constan de mil seiscientos metros en conjunto, deslindado: al Nordeste, quebrada de tres rectas: la primera mide 23 metros 34 centímetros y corre de Nordoeste a Sudeste; la segunda, 50 centímetros y corre de Nordeste a Sudoeste y la tercera, 17 metros 01 centímetro y corre de Nordoeste a Sudeste, lindando por todo el límite con la sucesión Benedetti (antes sucesión Martínez); al Sudeste, quebrada de dos rectas: la primera, de 37 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Cyro Jaumandreu, y la segunda, de 2 metros 95 centímetros, que representa la ochava que da frente a la esquina que forman la citada calle con la de Rivera; al Sudoeste 38 metros 55 centímetros, dando frente a la calle Rivera, y al Nordoeste, 39 metros 80 centímetros con la sucesión Martínez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.242.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.716.10 al día del remate; G) El bien pertenece a Ricardo León Martínez, según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.13-4173-v.my.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22 de Marzo de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón "Nario y Posch", venía girando en esta plaza en el ramo de confitería, café y bar con el nombre de "Confitería del Molino" en la avenida Agraciada número 3777. Asimismo y con fecha 23 de Marzo de 1942, se constituyó una nueva sociedad integrada por los señores RAUL A. NARIO, JULIO POSCH y JOSE PERNAS, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará el mismo giro comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, Sarandí 452. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Raúl A. Nario.— Julio Posch. — José Pernas.
$6.00 My.4-3706-v.my.23.

FABRICA NACIONAL DE JUGUETES
TRANFERENCIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi establecimiento industrial, instalado en esta Capital calle Spikerman 4074, a otra persona, y por lo tanto cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
$5.00 My.4-3727-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor CARLOS VERA, el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José Antonio Cabrera número 4001 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1942. —Jacobo Szer. — Carlos Vera.
$5.00 My.4-3735-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "M. MARTINEZ y COMPAÑIA", que explotaba la zapatería "Inca", en esta ciudad, citando a los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Ignacio Barrios número 352, de esta ciudad, dentro de treinta días. — Carmelo, Abril 24 de 1942. — Miguel Martínez. — Luis R. Dicono.
$5.00 My.4-3738-v.my.23.

INSCRIPCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Juan P. Bergallo el 16 de Abril de 1942, inscripta el día 23 de Abril del mismo año, en el Registro Público de Comercio con el número 54 del folio 156 al folio 159 del libro número 47 de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la Sociedad: "URINCO COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA", constando en ella: A) Que es de responsabilidad limitada. B) Que tiene por objeto el ramo de importación y exportación y compraventa e industrialización de productos químicos, naturales y agrícolas y cualesquiera otros renglones afines y derivados de dichos productos. C) Que la firma social es "Urinco - Ltda" y la constituyen como únicos socios los señores Walter Momigliano, Renato Calabí y Augusto Lombroso. D) El capital es de pesos 5.000.00 aportado así: el señor Momigliano $ 2.350.00 el señor Calabí $ 2.350.00 y el señor Lombroso $ 300.00. E) La Dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del señor Calabí. F) Usarán la firma social, indistintamente, los tres socios, poniendo su respectiva firma personal a continuación de "Urinco - Ltda.". G) El plazo es de un año a contar desde el primero de Mayo próximo, prorrogable por períodos siguientes y consecutivos de un año cada uno. H) Domicilio social: avenida Agraciada número 1862. (Montevideo). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Walter Momigliano. — Renato Calabí. — Augusto Lombroso.
$15.00 My.14-4192-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 30 de Abril de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en "Capilla de Farruco", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la razón social de "Cándido Roitegui y Compañía", en los ramos de almacén y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor CANDIDO ROITEGUI. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Capilla de Farruco, Mayo 16 de 1942. — Cándido Roitegui y Compañía. — Cándido Roitegui. — Polonia Mármol.
$6.00 My.22-4525-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender a doña MARGA PIONKOWSKI DE ROSENTHAL, mi casa de comercio ubicada en Lindoro Forteza número 2565. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Emilia Pilatus de Lezarus. — Marga Pionkowski de Rosenthal.
$5.00 My.22-4532-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que esta firma, en liquidación por vencimiento de contrato, ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "JOSE P. CASTRO LIMITADA", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Alvaro Leoncio Cortinas de esta ciudad. — Melo, Mayo 16 de 1942. — Castro y Compañía.
La Rosa 699.
$5.00 My.22-4526-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 7 del corriente mes, el señor Pinkas Kamil, se ha retirado de la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Kamil y Compañía", con asiento en Uruguay número 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HERMANN KAMIL, quien continuará las actividades comerciales, denominando al establecimiento "Kamil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Hermann Kamil. — Pinkas Kamil.
$5.00 My.22-4505-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor DOMINGO VIERA, la fiambrería y bar con alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 2079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Pedro José Ardizzo. — Domingo Viera.
$5.00 My.22-4498-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en la calle Acevedo Díaz 1269, en el ramo de almacén, frutas y verduras, quedando a cargo del activo y pasivo el socio GREGORIO THOMAS. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Atanasio Seyeñas. — Gregorio Thomas.
$5.00 My.22-4495-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar una sociedad comercial colectiva de capital, que girará bajo la razón social de "SCHUL y SZALAY" con sede en la calle La Paz número 1829 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Mayo de 1942. — José Schul. — Rodolfo Szalay.
$5.00 My.22-4491-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Germán y Jakob Schwartz han prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería (puesto modelo) y venta de frutas y verduras, está instalado en la avenida General San Martín números 3946-3948 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga número 2712 o Ituzaingó 1393. — Germán Schwartz. — Jakob Schwartz. — José Benito Fernández González.

$5.00 My.14-4233-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Tomás Morra se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE MALLO la carnicería sita en esta ciudad calle Ganaderos número 4451 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Mallo.

$5.00 My.14-4219-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a DOMINGO GREGORIO PEREYRA, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Artigas 577 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) (ex panadería Noya y Bonizzi). Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Francisco V. Irazoqui, calle Lavalleja, (Santa Lucía). — Santa Lucía, Mayo 5 de 1942. — Isidora Perdomo de Rosas.

$5.00 My.14-4220-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a señor JAIME FERNANDEZ BLANCO, el comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú números 897 y 899 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Pursals. — Jaime Fernández Blanco.

$5.00 My.14-4208-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MIGUEL ANGEL GARCIA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rocha número 2349 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Florencio Echenique. — Miguel Angel García.

$5.00 My.14-4209-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con bebidas alcohólicas y fiambrería, situado en la avenida General Flores número 2800, tomando nuevamente posesión del mencionado comercio los señores GARCIA y ABEAL. A los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — David García. — José Abeal.

$5.00 My.14-4207-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que en virtud de la escritura otorgada el 7 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, ha quedado totalmente disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Di Fazio y Presa, en el ramo de taller mecánico, situada en la calle Maldonado 1328 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el señor DAVID G. PREZA. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477 de 14 a 17. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Vicente Di Fazio. — David G. Preza.

$6.00 My.12-4105-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) se ha contratado vender la parte del negocio de café y bar que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Casas ubicada en la calle Domingo Aramburú número 1797 esquina Arenal Grande, y comprando el señor HERIBERTO R. OVELAR. Por lo cual queda formada la nueva firma con Francisco Rodríguez y Heriberto R. Ovelar haciéndose cargo del activo y pasivo y se desliga el socio Delfino V. Casas. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Delfino V. Casas. — Francisco Rodríguez. — Heriberto R. Ovelar.

$5.00 My.8-3958-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Gende avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 8 de Octubre 4567 de esta ciudad, al señor MANUEL TERRAZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos, de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Francisco Gende. — Manuel Terrazo.

$5.00 My.8-3954-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cauterúccio y Rossado" establecido con restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1497 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO MIGUEL CAUTERUCCIO desligándose de la misma el señor Norberto Rossado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Miguel Cauterúccio. — Norberto Rossado.

$5.00 My.8-3926-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 913), contraté vender al señor PEDRO JACOBO LEGUN el comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Uruguay número 1150 (Montevideo) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Leguń.

$5.00 My.8-3927-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 28 de Abril próximo pasado autorizada por el escribano don Arturo Barriere, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Calabia y Compañía", en el ramo de camisería y artículos de hombre en general, tomando a su cargo el activo y pasivo la nueva sociedad constituída en la misma escritura por los señores JUAN BOMBAGLIO y GUILLERMO CALABIA, que girará con la firma "Bombaglio y Calabia". — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Juan Bombaglio. — Fermín Calabia. — Guillermo Calabia.

$5.00 My.8-3910-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor MANUEL AMEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar ubicada en la calle Rivera número 2650, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Julio Reis. — Manuel Ameal.

$5.00 My.8-3957-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Ramón Robiró ha dejado de formar parte de la firma "López y Robiró", que en el establecimiento industrial denominado "Fábrica de Hielo La Glacial" tienen establecida en la ciudad de San José, calle Sarandí esquina Detomasi, y en la ciudad de Santa Lucía, calle Brasil esquina Tajes, haciéndose cargo de las maquinarias, muebles, útiles, anexos y del activo y pasivo de dicho establecimiento industrial el socio señor JOSE MARIA LOPEZ. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Mayo 5 de 1942.

$6.00 My.8-3961-v.my.27.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DE AGUAS CORRIENTES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados de la Sociedad Cooperativa de Consumos de Aguas Corrientes Sociedad Anónima, para la asamblea a realizarse en su sede (localidad de Aguas Corrientes, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones), el día treinta de Mayo del corriente año, a las catorce horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Balance y memoria anual; 3.o Designación de titulares y suplentes para integrar el Consejo Directivo. — El Presidente.

$8.35 My.14-4215-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he prometido vender a don JOSE FREIRIA, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Gonzalo Ramírez número 1358. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes tengan créditos, contra dicho comercio deben presentarse con los justificativos dentro del término legal, a la escribanía Julio C. Mussio Barreto, calle Treinta y Tres 1325 (escritorio 3) de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

$5.00 My.11-4060-v.my.30.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 del corriente a las 17 horas en su local de la calle San José número 1098, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1939. 3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940. 4.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941. 5.o) Elección de doce accionistas para integrar el Directorio de esta sociedad por un período de cinco años: cinco titulares, cinco suplentes, un Fiscal y su respectivo suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Secretaría.

$12.00 My.19-4366-v.my.29.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio de 1942 a las 10 horas en el local de la calle Solís número 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1942. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente. 3.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales deberán depositar en la caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuera este requisito les serán expedidas las respectivas boletas de admisión a la asamblea con la constancia en las mismas del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — El Secretario.

$14.40 My.15-4299-v.my.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Cambiaso Ambrosi y Compañía", y la denominación "Carrocerías Gino", en el local N.o 2377 de la calle Rondeau, retirándose el socio Rodolfo Sobrero y continuando la firma con los restantes socios. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —OSCAR R. CAMBIASO. GINO AMBROSI. —JUAN C. SOBRERO. — EMA SOBRERO. —Rodolfo Sobrero

$5.00 My.13-4161-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que don Francisco Pena ha prometido vender al señor BENIGNO ARGOMANIZ su establecimiento comercial e industrial en el ramo de tambo y anexos. Sito en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1766 citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439 dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Francisco Pena. — Benigno Argomaniz.

$5.00 My.6-3841-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del rematador Balseiro Misiones 1574, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en el camino Corrales 3150 a favor del señor GONZALO ASENCIO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Blanca Irma Nicolay. — Gonzalo Asencio Díaz.

$5.00 My.6-3840-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, he prometido vender las existencias, muebles y útiles, de la casa de pensión que tenía instalada en esta ciudad en la calle 19 de Abril número 840 Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para ese efecto en la casa número 63 de la calle Grito de Asencio de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 24 de 1942. — Lucio Vigil.

$5.00 My.6-3802-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 477, en el ramo de agentes marítimos, bajo la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, por lo que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Casas Alvarez. — Samuel Eduardo Mulhall. — Guillermo Alejandro Maclean. — Julio A. Mulhall. — Ricardo Holmber.

$5.00 My.6-3844-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la firma Longo Hermanos y Klaps que gira en esta plaza en el ramo de herrería de obra y anexos, con domicilio en la calle Orestes Araújo 2055, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios ANGEL LONGO y FRANCISCO KLAPS, por lo que se cita a los acreedores para que concurran con el justifiactivo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Longo Hermanos. — Klaps.

$5.00 My.6-3845-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta al señor NATALIO MICHELIZZI, todas las maquinarias, muebles y útiles de la Imprenta Latina, propiedad de la firma "Ucar Blanco Hermanos", siendo de nuestro cargo exclusivo todos los créditos que existen a favor o en contra de dicha firma, debiendo presentarse los interesados dentro del plazo legal, con los justificativos correspondientes, en el local de dicha imprenta, calle Florida número 1528. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 My 6-3834-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que, en el día de hoy, la señora María Celia Tellechea de Usera ha prometido vender al señor MAURICIO OSTROSKY, el establecimiento de farmacia que gira bajo la denominación de "Farmacia Ellauri", en la casa de la avenida Ellauri número 500 esquina José María Montero de esta Capital, habiéndose hecho cargo de la misma el señor Ostrosky desde hoy, o sea, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190 de esta ciudad, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Mauricio Ostrosky. — María Celia Tellechea de Usera.

$6.00 My.6-3842-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Rivera 2150, en los ramos de panadería y anexos a favor de los señor MANUEL y ALFREDO RUIZ. Comunicamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruiz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 My.19-4391-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 8811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Hocquart 1652, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JOSE ROGNONE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942.— Hermán Neuman. — José Rognone.

$5.00 My.19-4392-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a don JUAN CARLOS CASALAS el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas, que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera número 353 Durazno. — Durazno, Mayo 3 de 1942. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.19-4393-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor balanceador don Pedro J. Pastorino contraté vender al señor AGAPITO LUZARDO, mi comercio de almacén de comestibles denominado "El Sol", sito en la calle S. Martín 2197, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos del caso, en mi domicilio San Martín 2232 bis. — Angel Carlos Monteghirfo.

$5.00 My.19-4369-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ANTONIO LOSADA, el bar con bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle José L. Terra número 2445 esquina a la de Domingo Aramburú de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada.

$5.00 My.19-4363-v.jn.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Derudder (Dante 1914) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Boch y Araújo" teníamos formado para la explotación del comercio en el ramo de café y bar sito en la calle General Flores 4604 desligándose el señor Francisco Boch quien vende su parte al señor ALFREDO TABORDA que a su formará nueva sociedad con el señor JOSE ARAUJO que girará bajo la razón "José Araújo y Alfredo Taborda". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. —Francisco Boch. — José Araújo. — Alfredo Taborda.

$6.00 My.19-4356-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de las oficinas Deudder, calle Dante 1914, contraté vender a los señores JUAN JOSE VILA y JUAN DE DIOS ARCE, el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840 de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. —Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Gilberto Burgueño. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce.

$5.00 My.19-4357-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos José María Pérez y Aurelia García de Pérez venderán a EMILIO CABEZAS el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de puesto de frutas y verduras y artículos de granja en la calle Sierra número 1781, comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial, y demás. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Julio C. Pouy Colonia número 1718, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José María Pérez. — Aurelia García de Pérez. — Emilio Cabezas.

$5.00 My 15-4253-v jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que bajo la razón social "Cohé Píriz, Carrére, Quartino", y con el uso de la denominación "Asph", giraba en esta plaza en el ramo de la construcción, impermeabilizaciones y demás anexos, separándose de ella el Sr. Ambrosio Quartino que queda totalmente desligado y tomando a su cargo el activo y pasivo los restantes socios arquitectos RAUL COHE PIRIZ y RICARDO CARRERE y señora ELVIRA SANCHEZ DE ARTIGAS, quienes continuarán los negocios sociales en igual forma que la prevista en el contrato constitutivo, bajo la razón social 'Cohé Píriz Carrére" y en uso de la denominación "Asph". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio social: Larrañaga 2959. —Montevideo, Mayo de 1942.

$7.00 My.14-4212-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada el cinco del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "ROCA y MORENO". — Paysandú, Mayo 7 de 1942.

$5.00 My 15-4289-v.jn 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender a la señora FAIGA CNOPP DE VIND la provisión de frutas y verduras de mi propiedad que tengo establecido en la calle Cuñapirú 2243. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1942. — Giovanni Compiani.

$5.00 My.15-4257-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficna Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender a favor de los señores CELESTINO ALVAREZ y LUIS ADEMAR REY la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pastor 1198, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Claudio Alles.

$5.00 My.13-4185-v.jn.1.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bazar, librería, juguetería, etc., giraba en esta plaza en la calle Sarandí números 369 y 373, bajo la razón social de Domingo López e Hijo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor MIGUEL LOPEZ. — Rivera, Mayo 1.o de 1942. — Domingo López. —Miguel López.

$5.00 My.13-4189-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el veintiocho de Abril del corriente año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOCIEDAD DE ABASTO" nombrándose a los efectos de la terminación de los negocios sociales, una Comisión Liquidadora compuesta por Juan Zilli, Ricardo Kauffman, Cecilio Juan Falero, Antonio Anacleto Chiesa y Eloy Carreño, previniéndose a los que tengan alguna reclamación que hacer a la sociedad por cualquier concepto, que deben presentarse a la Comisión Liquidadora en esta ciudad dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó Mayo 7 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 My.15-4254-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería La Gioconda" y la razón social "Lens y Lista Hermanos" con comercio de panadería establecido en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira donde deberán hacerse las reclamaciones correspondientes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores RAMON LENS y PERFECTO LISTA y desligándose de la misma el socio don José Lista. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Lens y Lista Hermanos. — Ramón Lens. — Perfecto Lista. —. José Lista.

$7.00 My.8-3911-v.my.27.

"LA ITALIA" SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS

EMPLAZAMIENTO

(Inciso 6.o). Artículo 12. Ley Dic. 28|933)

En virtud de resolución del Poder Ejecutivo, ha cesado definitivamente en sus operaciones en la República Oriental del Uruguay, "La Italia" Sociedad Anónima (Compañía de Seguros), por lo que a fin de recuperar los depósitos y de comprobar que ha cumplido con todas sus obligaciones (inciso 6.o), artículo 12 ley Diciembre 28 de 1933), citan a todos los que tengan alguna reclamación que hacerle, a que la presenten al Banco de Seguros del Estado antes del 27 de Junio próximo, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 horas y sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Por "La Italia" Sociedad Anónima Compañía de Seguros, Luis A. Fraga.

$10.72 My.11-4106-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que José Garmendia ha prometido vender a los señores JUAN F. DENIS, LUIS JUANENA y MIGUEL ZABALETA, la casa de comercio que en ramo de restaurant, café y posada, tiene su sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4241 a 4249, esquina a la calle 21 de Abril y como consecuencia se formará una sociedad la que girará bajo la razón social de "Juanena y Compañía" para la explotación de dicho comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones 1468, (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Garmendia. — Juan F. Denis. — Luis Juanena. — Miguel Zabaleta.

$7.00 My.12-4114-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código Comercial y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Jorge Hanna y Compañía" en el ramo de fábrica de medias; sede casa números 1816 y 1818 calle Yí; habiendo quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, el socio señor JORGE HANNA. — Montevideo, Enero 10 de 1942. —Elías Zelter. — Jorge Hanna.

5.00 My.12-4125-v.jn.1.o.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los acionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Mayo del año corriente, a las quince horas y 30 minutos en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. y 2.o). Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos, y a sus efectos se deja expresa costancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurra, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$12.68 My.12-4115-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE SARTORE el comercio que en el ramo de garage y con el nombre de "Azul" tengo establecido en la calle Olimar 1427 al 31, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente 1698. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Sayagués.

$5.00 My.9-3992-v.my.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

So hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, se ha constituído una sociedad entre los señores JOSE RODRIGUEZ TASENDE, EDUARDO CANEDO, ANTONIO TASENDE y MANUEL EIRIS, para la explotación de depósito de cereales, forrajes y carbonería, con domicilio en la calle Emilio Raña 2629, quedando clausurados los comercios de los señores Canedo e Eiris situado en la calle José L. Terra 2675 y del señor Antonio Tasende de la avenida Simón Martínez 6731. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Rodríguez Tasende. — Eduardo Canedo. — Antonio Tasende. — Manuel Eiris.

$7.00 My.11-4096-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro hago saber que he prometido en venta a don ANIBAL ROZZOLO el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, en la calle 18 de Julio número 1957 debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335 — Montevideo Mayo de 1942. — Mateo B. Darino.

$5.00 My. 11-4087-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril de 1942, doña Carmen Errecalde ha vendido a la firma "GARCIA y BUTRON" su establecimiento comercial, taller de confección de ropa instalado en el local de la calle Cerrelones número 1018 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley 23 de Setiembre de 1904 se llama a los que se consideren acreedores de doña Carmen Errecalde, para que se presenten dentro del término legal con los justiifcativos de sus créditos en el establecimiento de la firma "García y Butrón", sito en la avenida Millán número 2319 de 10 a 11 horas. — Montevideo Mayo 7 de 1942.

$6.00 My 11-4068-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Rodríguez y Esmoris explotaba la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Espronceda número 2243 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ESMORIS y JOSE RAMON PONTE. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Eliseo Rodríguez. — José R. Ponte. — José Esmoris.

$6.00 My.13-4162-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que la firma "Alfredo Almeida y Compañía" con escritorio comercial en esta plaza, calle Dante 1888, en lo sucesivo quedará a cargo del socio ALFREDO ALMEIDA quien se hará cargo del activo y pasivo, retirándose de la misma el señor José Cayetano Monza. — Montevideo, Mayo 4 de 1942 — Almeida.

$5.00 My.9-3974-v.my.28

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del balandro a motor denominado "Lagarto" por el de "Malandro". — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 My.13-4166-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la explotación del "Palacio Florida Hotel" en esta ciudad, Florida número 1440 y Mercedes número 826, y que gira bajo la razón "Losada y Abelenda". El activo y pasivo quedará a cargo del socio FRANCISCO ABELENDA, retirándose de la sociedad el socio Antonio Losada. Las cuentas deben presentarse al estudio del escribano doctor Luis I. Cibils, calle Maldonado número 1165. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda.

$5.00 My.11-4048-v.my 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores EUGENIO LOPEZ y ALBERTO M. VIGNOLA el almacén de comestibles y frutas, situado en la calle Andes número 1546-50 esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — Scalone Hermanos. — Eugenio López. — Alberto M. Vignola.

$5.00 My.15-4258-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que con fecha once del corriente autorizó el escribano Valentín Moalli, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCCO y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ricardo Barlocco. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Ricardo Barlocco. — Enrique Colistro.

$5.00 My.16-4347-v.jn 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con intervención del agente de negocios señor Alberto César Gómez, Larrañaga 2195, he prometido vender al señor MANUEL VALVERDE mi comercio en el ramo de tambo, ubicado en la calle Juan Ramón Gómez número 2556, de esta ciudad. Quedan, pues, emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante el nombrado señor Gómez, en avenida Larrañaga 2195 de 10 a 12 y de 17 a 20. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Domingo Prieto.

$5.00 My.16-4348-v.jn.4.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores acionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a las once horas en la calle Solís 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretario.

$11.70 My.16-4320-v.jn 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor LEJZOR JOCHINU NAJMAN, la "lechería y comestibles" que tengo instalada en la calle Santiago de Chile número 1005. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justiifcativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 81 0322). — Montevideo, Mayo de 1942. — Armando Illión. — Lejzor Jochinu Najman.

$5.00 My 16-4259-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DIONISIO PEDRO y RUBENS COMBI la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la casa números 2567 y 2571 de la calle Guaviyú en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1236. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Raúl Rodríguez Capelán.

$5.00 My 15-4291-v jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 la sucesión José Vecino prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Julio de este año a don ALEJANDRO PUCHI la carnicería que en este Departamento calle Dinamarca número 19 tiene en propiedad cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Sucesión José Vecino. — Alejandro Puchi.

$5.00 My 14-4218-v jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ADALFO KAHANE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Reconquista número 601. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Lili Graff de Steiner. — Adolfo Kahane.

$5.00 My.20-4400-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita SARA FRIEDMAN mi casa de comercio en el ramo de pensión sita en la calle Cerrito número 516, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2535, todos los días hábiles de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Jacobo Pinck.

$5.00 My.20-4404-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN ANDRES GONZALEZ el kiosko de mi propiedad establecido en las avenidas General Flores y Larrañaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Paullier 1475. — Antonio Criado.

$5.00 My.20-4402-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Corumbé número 4106. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Isidro Font. — Alfonso García.

$5.00 My.20-4399-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE DE CALAZANS VAZQUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Josefa Guardado de Fernández.

$5.00 My.21-4184-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FELISINDO DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 21 de Setiembre número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Tomás Ferreira. — Felisindo Domínguez.

$5.00 My.21-4427-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas (Paysandú 1879), he contratado vender a los señores ATANACIO ROMANOS, SUTIRIOS BASILOPULOS y PEDRO TRAGEAS, la casa de comercio del ramo de restaurant denominada "Victoria", establecida en la calle Yacaré número 1578 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Constantino Poligronos. — Atanacio Romanos. — Sutirios Basilópulos. — Pedro Trageas.

$5.00 My.21-4477-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELISEO SALICE, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas frescas tengo establecido en la calle Yaguarón 1896 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Vittorio Bertera. Eliseo Salice.

$5.00 My.21-4422-v.jn.9.

AVISO

Extravié recibo depósito título de propiedad expedido por "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos", ruego devolverlo a Teniente Galiano número 4018 (Piedras Blancas). — Oscar D. Piccardo.

$1.50 My.21-4461-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 1.o de Junio del corriente año a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$5.25 My.21-4494-v.jn.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Mayo último, inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 67 folios 194 al 197 del libro número 47 de "Contratos sociales", se constituyó la Sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA OLIBAR LIMITADA" integrada por los señores José Zeki Barbouth y Guido Olivetti. Objeto: Importación y venta de mercaderías varias y especialmente de tejidos y representaciones en general. Plazo: Ilimitado, pudiendo no obstante, los socios pedir su disolución, pasados dos años, con previo aviso de tres meses, o en cualquier momento después del primer balance, en caso de pérdidas del 40 o|o del capital social. Administración y dirección: Indistintamente a cargo de ambos socios. Capital: $ 20.000.00 de los que corresponden $ 15.000.00 a José Zeki Barbouth y $ 5.000.00 a Guido Olivetti. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Repartidas y soportadas en proporción al capital. En cumplimiento del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$11.25 My.21-4451-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dterminado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 20 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (segundo piso, apartamento número dos), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1941, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Informe del Directorio. 3.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — El Directorio.

$6.75 My.21-4467-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada, el nueve del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "JUAN A. BAPTISTA Y HERMANO". — Paysandú, Mayo 15 de 1942.

$5.00 My.22-4519-v.jn.10.

QUIEBRA DE LA FIRMA "RAMON SAR FERNANDEZ"

La Sindicatura de esta quiebra hace saber a todos los acreedores de la misma que hubieren acreditado en forma sus derechos, que ya se procedió a efectuar el respectivo prorrateo y pueden pasar por el domicilio del suscripto, calle 25 de Mayo número... (ciudad de Melo) a hacer efectivo el porcentaje que les corresponde. — Manuel R. Santa Cruz.

$3.75 My.22-4533-v.jn.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito N.o 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 193, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar. JUAN SUAREZ. Domicilio Stagnero de Munar número 3010 de esta Capital, padrón número 143517, 22.a sección judicial, solar número 17, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Arezzo. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$9.75 My.22-4537-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se constituirá la sociedad "FERRETERIA ARTIGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adquirirá el activo de la actual "Ferretería Artigas" con sede en esta ciudad, boulevard Artigas número 1068, cuyo propietario señor Bernardo (Bernhard) Oppenheimer transferirá dicha ferretería a la sociedad limitada a formarse. La sociedad estará integrada por el propio señor Oppenheimer y por los señores Manuel Grunebaum, Erich Neuberger y Kurt Ascher. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano Méndez (calle 25 de Mayo 395, tercer piso), con los justificativos del caso, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Bernhard Oppenheimer. — Manuel Grunebaum. — Erich Neuberger. — Kurt Ascher.

$7.00 My.7-3885-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad denominada Badagian Hermanos y Geozucaraian integrada por los señores Gregorio Badagian y Mihran Badagian, Pedro Badagian y Jacobo Geozucaraian para la explotación del comercio y fabricación de calzado sito en la calle Martín García 2176 bis de esta ciudad, está disuelta, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores GREGORIO BADAGIAN, MIHRAN BADAGIAN y PEDRO BADAGIAN denominada Badagian Hermanos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Gregorio Badagian. — Mihran Badagian. — Pedro Badagian. — Jacobo Geozucaraian.

$6.00 My.7-3863-v.my.26.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cuarta convocatoria

El Directorio de la Sociedad Rural de Sopas, Cooperativa de Producción y Consumo, llama por cuarta vez a asamblea general extraordinaria de asociados para el día 26 del corriente a las 15 horas. A tratar la siguiente orden del día: 1.o) Oír informe de la Comisión de Reforma de Estatutos, designada en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1941 y en consecuencia, optar entre la adaptación de la actual sociedad a la nueva ley de Cooperativas o resolver la constitución de una nueva sociedad comercial, previa liquidación de ésta. — El Directorio.

$6.00 My.19-4379-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don José Domínguez se comprometió vender a don WOLF GROSKOPFF, libre de activo y pasivo comercial hasta el cuatro de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle José Mármol número 999 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía verificándose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Domínguez. — Wolf Groskopff.

$5.00 My.7-3886-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor NICOLAS GIRIBONE, la casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería ubicada en la calle Laureles número 534, denominada: "19 de Abril", haciéndonos cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Nicolás Giribone. — Domingo W. Urretavizcaya. — Juan I. Urretavizcaya. — Luis A. Giribone.

$5.00 My.7-3864-v.my.26.

C. U. T. E.

(Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 54 de los estatutos sociales, convócase la asamblea ordinaria de delegados a la reunión que debe realizarse el día 29 de Mayo de 1942, a las 21 horas, en el local del Club Empleados de Cooperativas de Consumo del Uruguay (C. E. C. C. U.), calle Yaguarón 1533, entre Uruguay y Paysandú, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Informe de la Sindicatura. 4.o) Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes. 5.o) Proclamación de las autoridades electas para el ejercicio 1942|943. (Artículo 54 inciso C.). 6.o) Aprobación del anteproyecto de ampliación del edificio social. 7.o) Dar cuenta de asuntos varios. — Manuel F. Méndez, Presidente. — José E. Prado, Secretario.

$5.40 My.22-4534-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE WOJTOWICZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras ubicada en esta ciudad calle Guaraní número 1372. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catány, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Roque Rezk. — Pablo Rezk. — José Wojtowicz.

$5.00 My.6-3808-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don APOLINARIO FLAVIO OBREGON, el negocio de bar y bebidas alcohólicas instalado en la calle Inglaterra número 449 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Por sucesión de Juan Lorenzo: Remedios Villares de Lorenzo.

$5.00 My.6-3852-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Raúl Astarita, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2469 en el ramo de lechería y venta de pan a favor del señor LUIS VARALDO. Comunico a todos aquéllos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Alberto Mallo. —Luis Varaldo.

$5.00 My.6-3855-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Varela, avisa que prometió vender su establecimiento mercantil en el ramo de "Fiambrería y frutería" que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Colonia número 841, al señor JESUS FERREIRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Varela. — Jesús Ferreiro.

$5.00 My.21-4475-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don ARMANDO DE GREGORIO la casa de comercio que bajo mi firma y en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay 999, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de los mismos. — Paysandú, Abril 27 de 1942. — Luis Julio Bernasconi.

$5.00 My.5-3787-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores MANUEL SIERRA y BALDOMERO ALDAO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominada "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 1.o de 1942. — Ramón Nouche.

$5.00 My.5-3767-v.my.25.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY JAPON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 29 de Mayo a las horas 15 y 30 en el local de la sociedad, calle Sarandí número 659 piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de un miembro del Directorio. 2.o) Designación del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad, hasta el día 25 del actual.

$7.50 My.14-4243-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de Aristegui y Compañía, teníamos establecida en Polanco, (5.a sección del Departamento de Lavalleja, corriendo por cuenta del socio don GERMAN S. ARISTEGUI, el activo y pasivo desde el día 31 de Enero del corriente año, a fin de los que tengan algún derecho, se presenten con los justificativos del caso. — Minas, Abril 9 de 1942. — Germán S. Aristegui.— Enrique Aristegui.

$6.00 My.4-3693-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE BECHARA, las existencias del comercio que gira en esta plaza, en los ramos de almacén y tienda y ubicado en la calle Sarandí esquina Lavalleja, quedando a mi exclusivo cargo la liquidación del activo y pasivo, a cuyo efecto permanecerá domiciliado en el mismo local. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Gomensoro, Abril 30 de 1942. — Szyjo Meszen. —José Bechara.

$5.00 My.6-3801-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por escritura que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand el 24 del mes actual inscripta hoy en el Registro Público de Comercio con el número 19 al folio 55 del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída una sociedad comercial colectiva, de responsabilidad limitada: A) Socios. ALFREDO RAUL DEAMBROSIS y RAFAEL ALFREDO RIGAU. B) Objeto. Importación, y exportación en general, fabricación de guano, y exportación de subproductos de animales. C) Domicilio en esta ciudad, su sede actual Gobernador del Pino 4441. D) Denominación y firma: Rigau Limitada. E) Plazo. Desde el 1.o de Abril de 1942 al 31 de Marzo de 1945 que se entenderá, prorrogado por trienios si los socios no manifiestan lo contrario. F) Capital cien mil pesos aportado por partes iguales por los dos socios en cuya misma proporción se repartirán las utilidades y soportarán las pérdidas G) Administración y uso de la firma Rafael Alfredo Rigau pero que podrá compartirlas el otro socio. H) Fondo de reserva: Cinco por ciento de utilidades hasta cincuenta mil pesos. — Montevideo, Abril 30 de 1942 — Rigau Limitada.

$12.00 My.14-4215-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del arreglo celebrado con los acreedores de la sucesión de don José A. Domínguez, ésta ha prometido vender a los señores RAUL CARDOZO y ATILIO SILVEIRA, las existencias, instalaciones y créditos activos de la casa de comercio que el causante tuvo en Sarandí del Arapey, 9.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen éstas publicaciones en cuanto correspondan, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes, número 1413 (Montevideo). — Por sucesión José A. Domínguez, Ramón Esperón.

$6.00 My.6-3854-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 de Abril de 1942 el escribano Adolfo Orellano, ha quedado constituída la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "JOSE PEDRO COPPOLA e HIJOS", siendo sus componentes don José Pedro Cóppola, don José Pedro Cóppola Serra, don Carlos Cóppola Serra y don Luis Cóppola Serra, la cual se ha hecho cargo de los negocios de la "Empresa Cóppola". La nueva firma tiene su domicilio legal en la calle José M. Vidal número 293. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — José P. Cóppola (hijo) — Luis Cóppola.

$6.00 My.5-3771-v.my.25.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1 ropero de dos puertas con espejo interior, 1 cama de una plaza, en roble, 1 cómoda con cajones escritorio, 1 mesa de luz, 1 sillón roble para dormitorio, 1 mesita roble para dormitorio, 10 roperos de roble con dos puertas, 5 cómodas escritorio, 5 mesitas de roble para dormitorio, 1 juego comedor de roble compuesto de 1 aparador de cuatro reparticiones, 1 mesa comedor, 20 sillas con asiento tapizado en cuero, 2 arañas de hierro forjado, 1 juego escritorio de roble con las siguientes piezas: 1 biblioteca, 1 escritorio de roble, 1 sillón para escritorio, 2 sillones roble oscuro para vestíbulo, con destino al Servicio Aeronáutico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

(Cuenta corriente) My.23-4576-v.jn.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 124

Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de servicio del Banco, de acuerdo con la memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 5 de Junio de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.23-4595-v.my.26.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De conformidad a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 6, manzana 7 c del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico entre Japón y Carlos María Ramírez, empadronado con el número 146.295 y prometido en venta al señor MANUEL CIRILO JURADO.

—(Cuenta corriente) My.23-4590-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38757

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"ARGYFEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4567-v.jn.3.

ACTA N.o 38758

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4568-v.jn.3.

ACTA N.o 38759

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"PLATOLYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4569-v.jn.3.

ACTA N.o 38746

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. R. L. "M. Broux y Cie.", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"BRIOLLINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (porductos higiénicos y perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4570-v.jn.3.

ACTA N.o 38745

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix Da la María, apoderado de la S. A. "Ritz", de París, ha solicitado el registro de la marca

"RITZ"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4571-v.jn.3.

ACTA N.o 38750

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Charles Couturieux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ZYMION"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4572-v.jn.3.

ACTA N.o 38774

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguilá y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4556-v.jn.3.

ACTA N.o 38780

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENTURA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4544-v.jn.3.

ACTA N.o 38778

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Evaristo Vilar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KOCQUART"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.23-4545-v.jn.3.

ACTA N.o 838

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores C. Y. A. M. Y. H., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.23-4588-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela número 12, de pueblo 18 de Julio (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-4591-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Hospital Sarandí Grande, primera etapa (Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-4592-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de alumbrado de seguridad en el Teatro Solís, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 12.30 a 16 en el local de esta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 6.20 cada uno.

El acto de la licitación ha sido fijado para el día 30 de Junio próximo a las 15 horas. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.23-4578-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 70

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) metros de lona blanca, de un metro de ancho, destinada a la Dirección de Talleres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 del mes actual a la hora 16. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.23-4577-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIONES Y REPARACIONES DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA INTENDENCIA
Licitación

Llámase a propuestas para las ampliaciones y reparaciones del edificio que ocupa la Intendencia Municipal (primera etapa), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran.

Se recibirán propuestas hasta el día 5 de Junio próximo a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1942. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-4620-v.jn.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Mayo 23 de 1942

3.a Sección

ERICO FEINER, 42 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en el palacio Salvo, y MARGARITA LEIPZIGER, 41 años, soltera, alemana, domiciliada en el palacio Salvo.

6.a Sección

ALFONSO RAFAEL MARIO GIAMPIETRO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado bulevar Artigas 2467; y MARIA CLERIDA BERRETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1643.

8.a Sección

DIONISIO FERREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart

1472, y AIDA SERAPIA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1472.

9.a Sección

ROBERTO NABON, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1987, y ETHEL CECILIA MENEGUZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5709.

11.a Sección

FRANCISCO LUIS DRAGO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 8 de Octubre 4057, y MARIA OLGA DURAN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4320.

16.a Sección

CORNELIO MARTIN, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y ROSA DELIA GIANOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 208.

18.a Sección

PIERRE NOEL MOCOCAIN, 34 años, soltero, hacendado, francés, domiciliado Rivera 2343, y MARIA TERESA HITZAGUE, 29 años, soltera, francesa, domiciliada Rivera 2343.

20.a Sección

EZEQUIEL NUÑEZ MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Aguiar 3946, y BLANCA DURAN PEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3946.

RAMON PERNAS GEADA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santa Lucía sin número, y JUANA LYBIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía sin número.

AGUSTIN RAMON PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 261, y MARIA JULIA MARTINEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 261.

ELEUTERIO LEITES, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Castro 3986, y JUANA PARQUES, 52 años, soltera, oriental, domiciliada J. Castro 3986.

ANGEL VALENTIN GARRE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4649, y CARMEN CANDIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4567.

ANICETO JOSE CABAÑA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 117, y DELIA RIGAU, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 117.

JUAN R. GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. del Pino 4591, y MELLACER-F. AROSTEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4167.

21.a Sección

RODOLFO INOCENCIO MAURI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1266, y ANTONIA LEOPOLDINA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bell 1266.

23.a Sección

RENE ALDO CRISTALLI, 23 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado en avenida Italia 3089, y NELLY MAFALDA LETA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada avenida Italia 3089.

$2.00 P|p.-v.my.26.

24.a Sección

JUAN DOMINGO MARTINELLI, 34 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1612, y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1499.

my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My.23-4548-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA FASSIOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Facione debe decir "Fassiolo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.23-4587-v.jn.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de fecha Abril veintitrés del corriente año, se ha declarado a don AGUSTIN SEBASTIAN FERRERO rehabilitado en su capacidad civil. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.00 My.23-4557-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EVANS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4586-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o JOSE ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4573-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4574-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4575-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lanás, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA IROZ o FRANCISCA IROZ DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.23-4549-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3325-v.my.4.
My.23-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUADALUPE DE MOSO o ISABEL EUSTAQUIA GUADALUPE DE MOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4562-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA INSAURRALDE o INZAURRALDE DE AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4563-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS VILLALBA o LEONIDAS LEON VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.23-4565-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ZEBALLOS DE ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.50 My.23-4566-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.23-4561-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALLER DE ROZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.23-4581-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 My.23-4582-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "Sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se han presentado los herederos de dicha causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Jacinto Pouso y Clotilde Cayetana Bagnasco, en cuanto figura "Pauces" en lugar de "Pouso" que es el verdadero: B) De nacimiento de Clotilde Geremías Angela Prudencia y José Sixto Pouso Bagnasco, por figurar "Pouses" en lugar de "Pouso"; C)

De nacimiento de Jacinto Anastasio Pouso Bagnasco, por aparecer "Pousso", "Banagco" en vez de "Pouso" y "Bagnasco"; y D) De nacimiento de Irene Tomasa Pouso Bagnasco, por figurar el apellido paterno "Pances" en vez de "Pouso" y la madre figura como "Clotilde Cayetano" en lugar de "Clotilde Cayetana Bagnasco". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$10.50 My.23-4584-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA BENITEZ, DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 My.23-4583-v.jn.3.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER" y "Banco Israelita del Uruguay con JOSE GERNER", respectivamente, que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 y 16 y 15 horas, rematará dos automóviles al mejor postor, en el lugar de su depósito, calle Joaquín Requena número 1184: 1 marca "Ford" tipo sedan, padrón 73.211, matrícula 18233, y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.561, matrícula 9261. Seña: 20 o|o. Informes B. Artigas 978. — Montevideo, Junio 21 de 1942.

$11.00 My.23-4560-v.jn.3.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA ADELINA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 110), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fraccionamiento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1. compuesta de una extensión superficial de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bayarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso, y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente, sobre la base de $ 16.734.50: Dos fracciones de campo, en conjunto, sitas en Casupá, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslindan a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas, 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llane; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zusnábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita; con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zuasnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio, con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Treccoli, Actuario Adjunto.

$86.10 My.23-4593-v.jn.13.

HECTOR M. IBARBURO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "HERNANDEZ EMMA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburo, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta sobre la base de $ 983.08, el siguiente inmueble: La séptima parte de una fracción de campo ubicada en la octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 7803, compuetsa de ciento cincuenta y una hectáreas, ocho mil metros y nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que linda: al Norte, Pedro T. y Amelia Fernández; Sur, Juana Olegaria Fernández; Este, sucesión Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Eusebio Sastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.27-3537-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a PABLO QUINTANA el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que quienes se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 16 de 1942. — Humberto Destéfani. — Pablo Quintana.

$5.00 My.23-4585-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que los señores Manuel Antonio Núñez, Alberto Mallo y Antonio González Carvallo han prometido vender a los señores ANTONIO GONZALEZ CARVALLO y MIGUEL AULET la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta Capital, con domicilio en la calle Chaná número 2014, bajo la denominación de "Rodelú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$6.00 My.23-4579-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que los señores José Vilaplana Gadea y Manuel Castro Riva, que integran la sociedad "CASTRO y COMPAÑIA", que gira en esta Capital bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Acumuladores (C. U. D. A.), con domicilio en la calle Hocquart número 1780, en el ramo de fábrica de acumuladores eléctricos, han proyectado disolver dicha sociedad, quedándose el socio José Vilaplana Gadea a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$7.00 My.23-4580-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Ramón Díaz, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos teníamos instalada con domicilio en "Mataojo de Solís", 2.a sección de Lavalleja, y giraba bajo la razón social "PRANDO HERMANOS", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Juan Prando (hijo). Y a los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación y notificación a los acreedores para que presenten sus créditos. — Solís de Mataojo, Abril 15 de 1942. — Juan Prando (hijo). — Angel Severo Prando.

$6.00 My.23-4564-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Abelleira prometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente mes, a don ANGEL MISA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Aréchaga número 3499, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Abelleira. — Angel Misa.

$5.00 My.23-4559-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL F. PAULOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2545, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Maximino García. — Manuel F. Paulós.

$5.00 My.23-4551-v.jn.11.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A. (C. U. T. C. S. A.)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día jueves 11 de Junio a las 18.30 en el local de la calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia de un miembro del Directorio; 2.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$1.40 My.23-4594-v.my.23.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA

CITACION PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 del corriente a las 17 horas en el local social con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general; 2.o Distribución de los excedentes del ejercicio; y 3.o Designación de dos miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato. — El Secretario.

$4.50 My.23-4619-v.my.28.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 28 DE FEBRERO DE 1942

DEBITO

Concepto				
DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.747.51			
B) Vellón	" 46.394.91	$ 22.036.142.42		
2—Encaje Fiduciario		" 39.298.106.50		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 44.849.491.96		$ 106.183.740.88
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.456.150.46			
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 55.950.00	$ 12.512.100.46		
2—Títulos y acciones		" 21.462.009.14		" 33.974.109.60
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 7.794.687.46		
2—Cuentas Corrientes		" 15.509.803.96		
3—Redescuentos Bancarios		" 3.892.718.89		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 31.474.652.07			
B) Conformes	" 1.434.094.80	" 32.908.746.87	$ 60.105.957.18	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 17.000.295.22		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 4.264.104.82			
B) Garantías Varias	" 522.864.82			
C) Por fallecimientos	" 363.836.67	" 5.150.806.31		
3—Crédito Industrial		" 5.270.842.40		
4—Crédito Rural		" 13.738.818.01		
5—Deudores en Gestión		" 330.999.11		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.143.142.40		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.649.976.66	" 47.284.880.11	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 25.314.180.12		
2—Cuentas Internas		" 745.142.97		
3—Cuentas Transitorias		" 47.153.245.03	" 73.212.568.12	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 523.679.41			
Municipios	" 13.000.00	$ 536.679.41		
2—Tesoro Nacional		" 5.[illegible]7.829.49	" 5.834.508.90	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 3.882.382.74			
Municipios	" 617.691.56			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.770.100.10	$ 8.270.174.40		
2—Cauciones Oficiales		" 3.878.900.00	" 12.149.074.40	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 223.995.51			
Con caución	" 6.718.592.29		" 6.942.587.80	" 205.529.576.51

Concepto				
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 4.796.033.40			
B) Destinados a la venta	" 1.489.990.44	$ 6.286.023.84		
2—Muebles y útiles		" 40.051.36		" 6.326.075.20
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 4.463.381.45		" 4.463.381.45
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal al/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.518.480.23
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 646.900.40
Total del débito				$ 362.642.264.27
C R E D I T O				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 28.353.271.68		$ 88.353.271.68
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 35.384.787.98		
2—Depósitos a la Vista		" 3.060.312.89		
3—Giros a Pagar		" 420.681.80	$ 38.865.782.67	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 67.443.087.69			
2—Depósitos y Caja de A. a Plazo Fijo	" 7.227.500.43	$ 74.670.588.12	" 74.670.588.12	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 18.254.101.53		
2—Cuentas Internas		" 1.453.464.05		
3—Cuentas Transitorias		" 52.249.156.06	" 71.956.721.64	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 2.506.951.83			
Dependencias del Estado	" 3.808.698.72			
Municipios	" 1.834.382.46			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ..	" 3.562.28	$ 8.153.595.29		
2—Depósitos Administrativos		" 367.606.98		
3—Depósitos Judiciales		" 4.446.905.00		
4—Retenciones Judiciales		" 12.418.00	" 12.980.525.27	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 3.053.841.04	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 2.068.328.48	" 203.595.787.22
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 446.612.42		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 1.633.508.18		" 2.080.120.60
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935				" 5.518.480.23

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras				" 3.094.604.54
Total del crédito				$ 362.642.264.27

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 2.593.391.69			
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro	" 7.554.566.77			
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 411.190.930.14			
A) De terceros				
B) Cámara Compensadora. — Billetes en Custodia				$ 421.338.888.60
Total de cuentas de orden				$ 421.338.888.60

Vicente F. Costa,
Presidente.

Eduardo Lepera,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 3952.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1942

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 81.148.400.00		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata	" 5.087.042.40			
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935	" 6.069.859.00	$ 92.305.301.40		
Banco de la República—				
Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A		" 60.000.000.00		
		$ 152.305.301.40		$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		
Billetes emitidos		$ 152.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 39.298.106.50	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora (Custodia)		$ 39.298.106.50
En poder de otros Bancos		" 15.704.300.50
En poder del público		" 97.302.894.40
		$ 152.305.301.40

Roberto H. Barreira,
Vicepresidente.

Emilio B. Casella,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General
y en representación del P. E.

Enrique Rodríguez C.,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 3951.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE LOS MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL AÑO 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916).

SETIEMBRE

Río Negro

1.a Sección—

Donovan Carlos Hill, 26 años, soltero, empleado, argentino, e Hilda Dorothy Link, 19 años, soltera, educacionista, inglesa.

Roque René Monfort, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Dora Emma Piru, 30 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Zecca, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Antonia Mederos, 26 años, soltera, brasileña.

Dardo Humberto Tehista, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Delia Elvira Amboa, 25 años, soltera, oriental.

Diego Niz, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Alegre, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Ferreira, 38 años, soltero, soldado, oriental, y Horianderia Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Claro Martínez, 34 años, soltero, soldado, oriental, y Clara Fernández, 37 años, soltera, oriental.

Esteban Pereira, 40 años, soltero, soldado, oriental, y Juana Fonseca, 41 años, soltero, oriental.

Ricardo Mayol, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pelolio, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Julia Clavero, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Ferreyra, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Antonia Teorás, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Dodino, 32 años, soltero, sastre, oriental, y Virginia Domínguez, 28 años, soltera, educacionista, argentina.

Ciro Amaral, 58 años, soltero, jornalero, oriental, y Teodora Martínez, 68 años, soltera, oriental.

Eduardo María Bruno, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Lidia Margot Lenale, 19 años, soltera, oriental.

Gonzalo Galeano, 40 años, soltero, albañil, argentino, e Irene Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Beltrán Ferreira, 48 años, soltero, empleado, oriental, y Jorgelina Magallán, 31 años, soltera, argentina.

Salto

5.a Sección—

Marcos Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Petrona Nerea Ramos, 17 años, soltera, oriental.

Humberto Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Nila Viera, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

11.a Sección—

Valentín Rodríguez de Lima, 32 años, soltero, hacendado, oriental, y Justina Silvera, 24 años, soltera, oriental.

Elmerio Gregorio Rodríguez, 22 años, soltero, mecánico, oriental, y María Odivia Montes de Oca, 20 años, soltera, oriental.

Armando Galo Gómez, 28 años, soltero, hacendado, oriental, y Liboria Blanca Cenoz, 25 años, soltera, oriental.

José María Barreto, 37 años, viudo, educacionista, oriental, y Ema Martínez, 31 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Canelones

5.a Sección—

Luis Tomasini, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Renata Pachiotti, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Martín Diverio, 33 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Atan, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Adgardo Leguisamo, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Sara Montaldo, 22 años, soltera, oriental.

Mariano Santín Pedranzini, 56 años, soltero, hacendado, oriental, y Graciana Mariana Soubies, 49 años, soltera, oriental.

José Guzmán, 59 años, soltero, empleado, oriental, y Andrea Martínez, 56 años, soltera, oriental.

Francisco Abelenda, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Libre Delgado, 17 años, soltera, oriental.

Salvador Guillén, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Saturnina Delgado, 37 años, soltera, oriental.

Remo Laporta Barcelo, 27 años, soltero, aviador militar, oriental, y Blanca Pomi Sourbies, 23 años, soltera, oriental.

Constantino Scaglioni, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Orfilia Vicenta Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Julio Miguel Reyes, 58 años, soltero, empleado, oriental, y María La Paz Rodas, 49 años, soltera, argentina.

Adolfo González, 40 años, soltero, mecánico, oriental, y Toribia Deogracia Parodi, 35 años, soltera, oriental.

Alejandro Morón Britos, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y María Edelmira Morales, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Della Croce, 32 años, soltero, comercio, oriental, y Laura Margot Gargallo, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Gregorio De León, 67 años, viudo, español, y Juana García, 64 años, viuda, oriental.

Jesús Luis Conde, 26 años, soltero, oriental, y Blanca Aurora Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Florida

6.a Sección—

Juan María Martínez, 27 años, soltero, criador, oriental, y Liria Juana Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Luis Isidro Giacosa, 21 años, soltero, viticultor, oriental, y María Luisa Mesa, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

2.a Sección—

Santiago Valentín Jiménez, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Donata Baute, 22 años, soltera, oriental.

Fernando Gutiérrez, 40 años, soltero, agricultor, oriental, y Fregoria Angélica Hernández, 39 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Eladio Hernández, 32 años, soltero, labrador, oriental, y María Esther Hernández, 27 años, soltera, oriental.

Nicolás Cosentino, 29 años, soltero, labrador, oriental, e Isabel Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

5.a Sección—

Pedro San Martín, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Vázquez, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Adalberto Amonte, 22 años, soltero, comerciante, oriental, con Isaura Elena Alves Nunes, 21 años, soltera, brasileña.

Treinta y Tres

7.a Sección—

Rómulo Mesones Barreto, 47 años, soltero, jornalero, oriental, con Emma María Barrera, 29 años, soltera, oriental.

Felipe Gabriel Deris, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Justiniana Pereira, 33 años, soltera, oriental.

Oreste Barreto, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Fleitas, 35 años, soltera, oriental.

Valerio Giménez, 53 años, soltero, jornalero, oriental, con Santa Cruz Medina, 31 años, soltera, oriental.

Juan García, 31 años, soltero, mecánico, oriental, con María Rosario Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

Sinforoso Leal, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Felicia Banega, 28 años, soltera, oriental.

León Cardozo, 45 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefa Antúnez, 46 años, soltera, oriental.

Neris Alonso, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Simona Acosta, 30 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Canelones

5.a Sección—

Angel José Reppeto, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, con María Lola Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Luis Piccini, 37 años, soltero, comerciante, oriental, con Elena Díaz, 34 años, soltera, española.

Ernesto Bertán, 45 años, soltero, empleado, oriental, con Adela Vagaldaz, 39 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Eduardo Casanoza, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Judith María Damiani, 23 años, soltera, profesora, oriental.

José Pedro Marchio, 28 años, soltero, tejedor, oriental, con Angélica Alberta Romero, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Otto Olsen Boje, 60 años, divorciado, comercio, noruego, con Ana María Dorothea Knudsen, 47 años, viuda, dinamarquesa.

José Luis Santos, 32 años. soltero, agricultor, oriental, con Francisca Ganzález, 23 años, soltera, oriental.

Josí Francisco Gatti, 29 años, soltero, médico, oriental, con María Reina del Luján Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Alfonso Quintans, 37 años, soltero, comerciante, oriental, con María Alba Machado, 28 años, soltera, oriental.

Felipe Jesús Sosa, 54 años, viudo, empleado, oriental, con María Angélica Gutiérrez, 34 años, soltera, argentina.

Alfredo Sadler, 28 años, soltero, empleado, alemán, con Renata Hirschfeld, 23 años, soltera, profesora, alemana.

Mario Rolfi, 33 años, soltero, empleado, oriental, con María Gloria Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Georg H. Carniu, 31 años, soltero, empleado, lituano, con Margarita G. Carrallo, 32 años, soltera, argentina.

Cerro Largo

3.a Sección—

Gaetano Rossi Berlògo, 40 años, soltero, viajero-comercio, brasileño, con Dinah Campolo Bittencour, 24 años, soltera, brasileña.

Héctor Néstor Rosas, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Amanda Porto, 15 años, soltera, brasileña.

Dorbal Velázquez, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Orbalina Becerra, 24 años, soltera, oriental.

Otto Weinstein, 57 años, soltero, ingeniero, brasileño, con Dora Dimstbrel, 47 años, soltera, brasileña.

Wilman Lemos, 26 años, soltero, panadero, oriental, con Eva Porto, 21 años, soltera, oriental.

Walter Alvin Cuello, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Ema Bulein, 21 años, soltera, oriental.

Durazno

3.a Sección—

Amadeo Ramón Pintos, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con María Avelina Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Rocha

5.a Sección—

Orlando Rodríguez, 27 años, soltero, ganadería, oriental, con María Teresa Mireya Benítez, 20 años, soltera, oriental.

Armando Márquez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Justa Elsa Viera, 21 años, soltera, oriental.

Joaquín García, 35 años, soltero, obrero, oriental, con Cándida Ester Balao, 20 años, soltera, brasileña.

DICIEMBRE

Canelones

8.a Sección—

Francisco Jekete, 35 años, soltero, agricultor, húngaro, con María Antonia Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Juan G. Velázquez, 29 años, soltero, jockey, oriental, con María Lemas, 35 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

3.a Sección—

Héctor Techera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Ermelinda González, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Denis, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esteban Silva, 40 años, soltera, oriental.

Colonia

6.a Sección—

Juan A. Carro, 29 años, soltero, chofer, oriental, con María C. Olmedo, 19 años, soltera, oriental.

Adolfo Hernández, 25 años, soltero, mecánico, oriental, con María Irma Carro, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Taberna, 27 años, soltero, marinero, oriental, con Emilia Correa, 27 años, soltera, oriental.

Fernando Mendoza, 33 años, soltero, comercio, oriental, con Nélida Durañona, 25 años, soltera, oriental.

Ceferino de León, 40 años, soltero, industrial, oriental, con Rosa López Olmedo, 25 años, soltera, oriental.

Felipe A. Arcardini, 33 años, soltero, abastecedor, oriental, con Beatriz A. Carle, 22 años, soltera, oriental.

Río Negro

8.a Sección—

José Belén Grecco, 22 años, soltero, comerciante, oriental, con Blanca Elvia Rostom, 18 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Mayo 9 de 1942

Carmen Cabrera de Sosa, oriental, 73 años, viuda, Manuel Menéndez 4625.

Lola Naya de Molina, oriental, 61 años, casada, Hospital P. Rossell.

Gaspar Balboa, oriental, 64 años, casado, Cerrito 114.

Josefa Delgue de Ardaiz, oriental, 81 años, viuda, José L. Terra 3220.

Filomena Lilonati de Casella, italiana, 80 años, casada, La Paz 1946.

Angel Domínguez, oriental, 67 años, viudo, Yaguarón 1560.

Martín García, oriental, 58 años, casado, Rival 3630.

Joaquina Monzón, oriental, 49 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Miguel Llovera, español, 57 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Angela Gurgitano de Bia, italiana, 58 años, casada, Agraciada 1763.

Petrona Díaz de Piñeiro, oriental, 90 años, viuda, Garzón 2218.

Andrés Pose, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.

María Cores de Poggio, italiana, 65 años, casada, Juan J. Quesada 38.

Miguel Broncato, italiano, 81 años, viudo, Comodoro Coé 3804.

Nicolás Torres, oriental, 44 años, casado, General J. Villagrán 2644.

Lilian Zaccagnino, oriental, 1 día, Jaime Cibils 2610.

Angel Nicolás Siri, italiano, 55 años, casado, Quito 1628.

Saúl Ruben Zamit Poreal, oriental, 4 años, Duque de los Abruzzos 591.

Alicia Román, oriental, 10 meses, Tres Cruces 196.

Mayo 10 de 1942

Cayetano Espósito, italiano, 86 años, viudo, Paysandú 1525.

María Paula Barco, oriental, 2 meses, Jaime Cibils 3003.

Pedro Alberto Bucheli, oriental, 73 años, viudo, Burgues 2874.

Marco Pereyra, oriental, 46 años, casado, Fray Bentos 35 A.

Eduardo Cajade, español, 55 años, casado, Avenida General San Martín 2303.

José González, español, 82 años, casado, Melo 2480.

Antonio Gebelin, oriental, 67 años, casado, Constituyente 1959.

Santiago Andrés Grasseni, oriental, 60 años, casado, Lima 1743.

Perfecto Santos, español, 66 años, casado, Hospital Maciel.

Pilar Eustaquia Arismendi, oriental, 63 años, casada, Hospital Militar.

Ramón Arístides Carafi, oriental, 76 años, casado, Treinta y Tres 1334.

Ulises Longo, itliano, 86 años, viudo, Juan Paullier 1175.

Manuel Castiñeira Escalada, oriental, 71 años, casado, Blas Basualdo 3698.

Enrique Martínez, oriental, 65 años, viudo, Darwin 3292.

María Casas de Medina, española, 72 años, viuda, Durazno 1862.

Leopoldo Eduardo Muro, oriental, 73 años, viudo, Hospital Militar.

Pedro Carlos Acosta, oriental, Hospital Pasteur.

Víctor Cabrera, oriental, 78 años, soltero, I. Sección.

Mayo 11 de 1942

Amankay Terevinto, oriental, 4 años, Hospital P. Rossell.

Oscar Benítez, oriental, 21 días, Venecia 3511.

Gladys Ramos, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.

Sonia Pérez, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.

Juan Bula, oriental, 74 años, casado, Pedernal 1877.

María de los Angeles Barrera, oriental, 17 años, soltera, Juan C. Molina 214.

Casimiro Giacometti, oriental, 59 años, casado, Asamblea 4177.

Adelaida Torres, 90 años, Blandengues 1840.

Lucía Mirtha Montano, oriental, 6 meses, aL Paz 1681.

Jorge Luis Chiribin, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Manuela Ercilia Corvalán de Enriquez, oriental, 54 años, casada, Pernas 274.

Juan Manuel Alvarez, español, 62 años, casado, Arazatí 3288.

Catalina Pittameglio, oriental, 72 años, soltera, Rivera 3395.

Tomasa H. G. de Domíngues, oriental, 54 años, casada, Tebas 6.

Santiago Steffano Savio, italiano, 63 años, casado, Martín Berindague 263.

María Introini de Scandroglio, italiana, 85 años, viuda, Panamá 1326.

Luis C. Matuberría, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

Melitona Palacios de Serrano, española, 83 años, viuda, Dr. Majestic 1775.

Ilda Fronzuti de Imas, oriental, 72 años, casada, Juan M. Blanes 857.

Rodolfo Enrique Aguerre, oriental, 3 años, Santa María s|n.

Juan De Gianni, italiano, 45 años, casado, Hospital Maciel.

Julia Rojas, oriental, 70 años, soltera, Cuaró 3162.

Mayo 12 de 1942

Juan Alegre, oriental, 7 años, Hospital P. Visca.

Juan Alberto López, oriental, 68 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

María Teresa Acosta Pérez, oriental, 30 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Domingo Luigeri, oriental, 62 años, casado, Hospital Vilardebó.

Nestor Vázquez, oriental, 5 años, Hospital P. Visca.

Silvestre Gozo, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Elizenda Bado de Arezo, oriental, 65 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.

Gregoria Baubeta de Heredia, oriental, 78 años, casada, Espronceda 2284.

Ramona Garat de Maiorana, oriental, 24 años, casada, Horacio 3599.

Marcos Peña Marichal, oriental, 48 años, casado, R. Castriz 2313.

Juan Valentín Barthe Sesto, oriental, 54 años, casado, Antonio Díaz 4350.

Amanda Fuchs de Okoff, alemana, 38 años, casada, Médanos 1488.

Antonio García Núñez, española, 79 años, soltero, Ibicuy 1021.

Juan Baranov, oriental, 15 meses, Carlos Roxlo 1319.

José De Vita, italiano, 68 años, casado, Colonia 2128.

Hermenegildo Vega, oriental, 38 años, soltero, Nueva Palmira 2126.

Ofelia Yolanda Nieves, oriental, 19 años, soltera, Magariños Cervantes 1690.

Luisa Piñeiro de Conde, oriental, 34 años, casada, Hospital Maciel.

Antonio Arias, español, 51 años, casado, Agraciada 2229.

Carolina Gil de Guibernau, oriental, 88 años, viuda, Gil 1081.

Rafael Baliño Alvarez, español, 50 años, soltero, 25 de Mayo 369.

Felipa Morales, oriental, 28 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Genaro Ruggiero, italiano, 83 años, casado, Talcahuano 3480.

Eustaquio Juan José Rodríguez, oriental, 72 años, casado, Ascasubi 4357.

Sergio Martínez, oriental, 5 años, Hospital P. Rossell.

Enrique Catelli, italiano, 82 años, viudo, Hospital Militar Central.

Leonardo Colmán, oriental, 66 años, soltero, Santa Ana 4220.

Hebe Dina Alfaro, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.

Eduardo Máximo Paseyro, oriental, 71 años, casado, José L. Osorio 1318.

Pedro Sebastián Enrique Dalmán, oriental, 46 años, casado, Rivera 2613.

Julia Marchione de Más, oriental, 38 años, casada, Rocha 2590.

María de Lourdes Campos, oriental, 8 años, Hospital P. Rossell.

Huri Rosa García, oriental, 27 años, soltera, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2165 AL 2187

Solicitudes despachadas el día 8 de Mayo de 1942

CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LTD." (DOLARES)

5|13369, Constantino Sánchez, A, Cuba, Cigarros habanos, 798.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|13322, Capurro y Cía., A, Argentina, Garbanzos para moler, 1.876.
6|13315, José Luis Cuenca, C, Argentina, Pasta dentífrica, 119.
6|13311, Birabén y Cía., A, Argentina, Revista científica, 95.
6|13355, Maglia y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 265.

CONV. PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (U$S)

6|13295, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 742.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|1338, Gustavo Mollajoli, A, Brasil, Sardinas, 23.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|13534, Helguera y Morixe, B, Paraguay, Postes de madera dura, 1.974.
6|13546, Marques Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 9.726.
6|13455, Domingo Larralde, C, Paraguay, Rollizos madera dura, 1.974.
6|13448, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 271.
6|13520, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, B, Brasil, Yerba mate, 2.811.
6|13403, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Café, 3.480.
6|13460, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate. (comp. f. 6|12788), 2.632.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|13486, Tapié y Cía., A, Suiza, Cinta de seda artificial, 1.060.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|13517, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., A, Argentina, Fletes, 5.
6|13521, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Solución Diothane, 5.
6|13519, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., A, Argentina, Fletes, 1.
6|13518, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., A, Argentina, Fletes, 12.
6|12670, Wilson, Sons y Co. Limited, B, Inglaterra, Carbón mineral para reembarco, 34.783.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|13379, Taranco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Conservas, 346.
6|13393, Ruvertoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Conservas y sardinas, 324.
6|13224, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas de goma, 55.
6|13308, Cía. Industrial "Alfa" Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Pincelitos de pelo camello, 271.
6|13326, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, pulseras de metal para relojes, 178.
6|13330, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Utiles de oficina, 25.
6|13336, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 328.
6|13354, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hongos preparados, 106.
6|13372, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 714.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|13480, Schmidt y Garino, A, Suecia, Cartón de madera en bobinas, 29.458.
6|13457, Methol. Tarrés y Cía., A, Suecia, Clavos para herrar, 544.
6|13422, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máq. de calcular, 49.
6|13420, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máq. para escribir, 2.282.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|13470, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, etc., 660.
6|13474, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas, etc., 1.304.
6|13478, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero, etc., 488.
6|13461, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cordón flexible de cobre, 16.
6|13463, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tambores kerosene liviano, 39.
6|13465, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cerusa (carbonato de plomo), 100.
6|13467, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Empaquetadura, etc., 1.022.
6|13469, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Gelatina, 348.
6|13547, Pedro Minguet S. I. y C., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra de caseína para fab. sombreros, 182.
6|13545, Pedro Minguet S. I. y C., A, Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo fab. sombreros, 1.744.
6|13415, Pedro Compte, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de menta, 497.
6|13436, Staricco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo, 3.498.
6|13507, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Delantales, etc., 131.
6|13505, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aprietalibros de metal, etc., 195.
6|13493, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Libros de láminas para colorear, 52.
6|13419, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisas sport etc., 295.
6|13530, Flores Chans y Cía. Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de goma, 36.
6|13506, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Costureros de fibra, 45.
6|13581, Ferro Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 2.388.
6|13447, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. registradora con acc., 4.001.
6|13445, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. registradora con acc., 518.
6|13443, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas registradoras, 90.
6|13441, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para máq. registradora, 285.
6|13489, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. registrad. acc., 1.499.
6|13413, Campos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores ordinarios 695.
6|13532, Ferro Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva sin semilla, 524.
6|13416, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras con resorte, 300.
6|13414, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Aceiteras para máquina, 87.
6|13342, Walter Hugo, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de escribir, 552.
6|13523, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 482.
6|13540, Alberto Levy, A, Estados Unidos le Norte América, Tejidos de algodón, 2.968.
6|13524, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 151.
6|13329, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 74.
6|13324, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de acero elásticos, 1.386.
6|13398, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 132.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|13368, Pilosof y Piperno, A, Japón, Zefir de algodón, 779.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|13309, "Barraca Minoli S. Lda.", A, Estados Unidos de Norte América, Pino select calidad "D", 1.144.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — (DOLARES)

6|13275, Varela Radío y Cía., A, Japón, Botellas termos, 18.
6|12807, Varela Radío y Cía., A, Japón, Lamparillas eléctricas, 2.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|13428, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cascos vacíos armados, 953.
6|13472, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Origen Uruguay (Retorno de Estados Unidos de Norte América), Conservas de carne, 16.379.
6|13489, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Tubos de amoníaco anhidro, 222.
6|13590, Frigorífico Artigas S. A. A, Argentina, Tinta de color para imprenta, 215.
6|13592, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Piezas de acero, etc., 386.